



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2017

VOL. LXV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 16 de marzo de 2017

Núm. 20

A las once y veintiún minutos de la mañana (11:21 a.m.) de este día, jueves, 16 de marzo de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Zoé Laboy Alvarado, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Zoé Laboy Alvarado, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Se abren los trabajos de la sesión del Senado de Puerto Rico, siendo hoy lunes, 16 de marzo de 2017, a las once y veintiuno de la mañana (11:21 a.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, solicitamos dar comienzo al Orden especiales de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, la Invocación estará a cargo de la doctora Keren Riquelme, quien es parte de la Oficina de Enlace Comunitario y Base de Fe del Senado, que lleva más de veinte (20) años trabajando con las comunidades rezagadas, la niñez y las organizaciones de base de fe. Su preparación académica -y la estamos presentando, ya que sería la primera vez que estaría compareciendo en este Senado de Puerto Rico- es en literatura, idiomas, posee un Doctorado en Administración de Organizaciones Sin Fines de Lucro; pastorea junto a su familia la Iglesia Jesucristo es el Señor, en Hatillo, Puerto Rico. Además, es profesora de Francés de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla. La doctora Riquelme también es cantante profesional, tiene dos (2) producciones musicales recipientes de varios premios, producciones en español y en portugués, de

temas inéditos en ritmos brasileños; y es autora del libro *“Tus palabras se hacen camino”*; es Presidenta de la organización One Voice Eastern Caribbean, organización que educa y empodera a líderes comunitarios en el Caribe; trabaja a favor de los derechos humanos y civiles, y hace varios años representa a la Organización de Estados Americanos (OEA), la sociedad civil del Caribe. Actualmente, vive en Camuy junto a su hermosa familia y trabaja a tiempo completo dentro y fuera del Senado a favor de un mejor Puerto Rico.

Le damos la bienvenida y le pedimos que nos guíe en una oración a la doctora Keren Riquelme.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante con la Invocación.

INVOCACION Y/O REFLEXION

La doctora Keren Riquelme, de la Oficina de Enlace Comunitario y Base de Fe del Senado, procede con la Invocación.

DRA. RIQUELME: Muy buenos días a todos. A los que gusten estar en pie y acompañarnos.

Quisiera leer una porción de la Escritura que se escribió en tiempo de Nehemías, quien fue gobernador de Judea en el año 430, Antes de Cristo, durante la cautividad de Israel en Babilonia. Y esto se hizo a modo de un recuento histórico y se escribió esta Palabra que está en Nehemías, Capítulo 1, que dice: “El remanente, los que quedaron en la provincia, están en gran mala afrenta y el muro de Jerusalén derribado”.

Hoy tenemos una situación parecida en nuestro País, y quiero elevar la misma oración que hizo el Gobernador de Judea, Nehemías, que también está en el Capítulo número 1 de Nehemías, que dice así: “Dios Todopoderoso, fuerte, grande y temible, que guardas el pacto y la misericordia a los que te aman y guardan tus mandamientos, esté ahora atento tu oído y abiertos tus ojos para oír la oración de tu sierva que hago ahora delante de Ti, de día y de noche, por tus hijos. Confieso los pecados de tus hijos que hemos cometido contra Ti, sí; yo y la casa de mi padre hemos pecado en extremo, nos hemos corrompido contra Ti y no hemos guardado tus mandamientos, estatutos y preceptos. Acuérdate ahora de la Palabra que diste, diciendo, si pecaren yo los dispersaré, pero si se vuelven a mí y guardan mis mandamientos y los ponen por obra, aunque su dispersión fuere hasta el extremo de los cielos, de allí los recogeré y los traeré al lugar que escogí para hacer habitar allí mi Nombre”.

Hoy, Dios Todopoderoso, desde la Isla del Cordero, lugar que Tú escogistes para hacer habitar tu Nombre, desde aquí clamamos a Ti, desde el Palacio de las Leyes invocamos tu nombre, ¡oh, Dios Todopoderoso! Dios eterno, Puerto Rico atraviesa un momento de retos donde muchos hermanos puertorriqueños han sido dispersados fuera de nuestra Isla, lejos de sus familias, un momento donde se oyen noticias poco alentadoras acerca de nuestro futuro, donde pareciera que la muralla de bendición y protección cayó. Desde este pedazo de tierra en medio de los mares te pedimos que perdones nuestros pecados y sanes nuestra tierra. Te pedimos que redimas el tiempo perdido, nuestros errores y nos permitas levantarnos nuevamente como ejemplo de lo que sucede cuando una nación se vuelve a Ti. Tú que eres un Dios compasivo y misericordioso que haces que todas las cosas obren para bien, te pedimos que en medio de nuestra crisis nazca una nueva esperanza. Desde este lugar pedimos tu bendición sobre esta nueva generación que se levanta, pedimos tu protección sobre los niños puertorriqueños, que podamos elegir sabiamente la manera y las personas que impartirán los estándares que los formarán como adultos. Te pedimos que bendigas

nuestra tierra y que toda dificultad que hoy confrontamos se convierta en bendición, que cada tropiezo del pasado se convierta en oportunidad y que cada error sea un aprendizaje para nunca más darte la espalda.

Bendice esta Asamblea Legislativa, al igual que te pido que bendigas a sus familias a la distancia. Yo te pido que tu mano poderosa sea guardando sus pensamientos en paz. Gracias te damos por la paz, la cual declaramos que habitará en este lugar. Te pedimos que el Príncipe de Paz, Jesucristo, no sólo gobierne en nuestros corazones, sino que también gobierne en este lugar.

Todo esto lo pedimos en el bendito nombre de nuestro salvador Jesucristo. Amén.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora presidenta Laboy.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para dejar a un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 13 de marzo de 2017).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Para continuar con el Orden de los Asuntos, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Romero Lugo, Neumann Zayas, Cruz Santiago, Pereira Castillo; la señora Venegas Brown; y el señor Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales a la Presidenta).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a convocar a los Turnos Iniciales. El compañero Miguel Romero nos había adelantado que pretendía tomar Turno Inicial, al igual que el compañero Neumann, el compañero Nelson V. Cruz Santiago, compañero Pereira, compañera Nayda Venegas y este servidor. Serían los Turnos Iniciales.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante, señor Miguel Romero.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera aprovechar este Turno Inicial, primero, para dos cosas, felicitar a las Niñas Escuchas de Puerto Rico en su semana y a los padres y al liderato de esta organización que promueve que tengamos una juventud dedicada, una juventud que se vaya desarrollando con el carácter y aquellos valores que las van a hacer convertirse en mejores ciudadanos del mañana, esos mejores ciudadanos del mañana son los cuales van a estar a cargo de ayudar a que nuestra Isla y a que Puerto Rico eche hacia adelante. Así que aprovecho parte de este Turno Inicial para felicitarlos a estos jóvenes por dedicarse a esta misión y a desarrollarse como mejores seres humanos; y también

a los padres y al liderato de las Girl Scouts, de las Niñas Escuchas, por la encomiable labor que realiza.

Por otro lado, queremos utilizar el Turno Inicial para notificar que este servidor ha presentado la Resolución del Senado número 176, la cual radicamos en la tarde de ayer, que va dirigida a que la Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación exhaustiva y minuciosa sobre la situación actual de crimen y de seguridad en el Municipio de San Juan, al cual me honro representar desde este Senado, en particular, que este Senado y la Comisión de Seguridad pueda evaluar los recursos que el Gobierno Estatal, a través del componente de seguridad, dedica para atender la situación de crimen.

Hemos visto en los pasados meses cómo el crimen ha aumentado en San Juan, los asesinatos han aumentado en San Juan, mas sin embargo, se ha cuestionado públicamente la utilización de los recursos de seguridad por parte del Municipio de San Juan y la administración de la Alcaldesa de San Juan dentro de los cuales los recursos de la Policía Municipal, los recursos de las patrullas de la Policía Municipal, los recursos de las unidades especializadas del Municipio de San Juan no se están utilizando de forma adecuada para el patrullaje, para la prevención, para proteger la vida y la seguridad de los sanjuaneros.

Hemos sido testigos de cómo los recursos de seguridad del Municipio de San Juan se promueve el uso de los mismos para la organización de protestas; se utilizan, y ha sido reseñado por la prensa, no ha salido de este Senado, por la prensa de Puerto Rico, cómo en el caso del Municipio de San Juan se ha informado que se utilizan policías municipales para proveer seguridad, por ejemplo, al señor Oscar López. También se ha publicado por la prensa de Puerto Rico cómo las patrullas de la Policía Municipal no pueden estar en las calles dando patrullaje preventivo, porque el Municipio de San Juan se ha quedado sin líneas de crédito para poder tan siquiera echarle gasolina a las patrullas de la Policía Municipal. También se ha notificado cómo los cuarteles de la Policía Municipal no tienen oficiales suficientes para atender querellas, para atender situaciones de seguridad, que es la razón de ser de la Policía Municipal. Si la Policía Municipal no tiene dirección, si la Policía Municipal no tiene apoyo y respaldo del Gobierno Municipal se le va a hacer muy difícil, distinto y en contraste con lo que ha estado haciendo nuestro Gobernador, ampliando los acuerdos con las autoridades federales, con el FBI, con el Departamento de Justicia, con la DEA, la Policía Estatal, combatiendo el crimen y el narcotráfico. En el Municipio de San Juan vemos una ausencia de recursos y de iniciativas para velar por la seguridad, para trabajar en alianzas y para atender un asunto de crimen en San Juan, que hemos visto un aumento vertiginoso en el crimen violento contra los seres humanos, que además de que es un asunto preocupante porque se trata de la vida y la seguridad de los ciudadanos de San Juan y de los visitantes de San Juan, afecta a todo Puerto Rico porque San Juan es la Capital de Puerto Rico, es el centro de nuestro Gobierno, donde están nuestras principales universidades, las principales empresas, los principales hospitales y San Juan debe tener la mejor cara ante, no tan sólo los puertorriqueños, sino ante el mundo entero y debe tener una seguridad de primera.

Así que hemos radicado esta Resolución, la número 176, para que se investigue exhaustivamente, se eleven y se informen cuáles son los hallazgos y que podamos garantizar que el uso de los recursos de la Policía Municipal y de los recursos que tiene el Municipio de San Juan para velar por la seguridad de los ciudadanos, de los residentes y los visitantes de San Juan que estemos seguros de que se estén utilizando de forma apropiada y responsable, porque el fin público de los recursos de seguridad del Municipio de San Juan es para luchar contra el crimen y no para propósitos ajenos a esa lucha contra el crimen, y mucho menos, para adelantar las agendas particulares de los funcionarios que son electos en el Municipio de San Juan.

Así que, señora Presidenta, ése es nuestro Turno Inicial. Exhortamos a que esta Resolución número 176 cuando baje al Pleno del Senado sea endosada por todos los Senadores, para que así la Comisión de Seguridad, que preside el distinguido compañero Henry Neumann, que también es Senador por San Juan, podamos hacer un trabajo adecuado y que podamos entonces asegurarnos de que los recursos del Municipio, los que pagan los contribuyentes, se utilicen de la forma correcta, y la forma correcta es una sola, que el cien por ciento (100%) de los recursos se utilice todo el tiempo para velar y salvaguardar la seguridad de los que residen y visitan San Juan y para velar la propiedad de aquéllos que residimos en el Municipio de San Juan.

Esas son nuestras palabras. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor [Ramos] Romero Lugo, muchísimas gracias por su Turno Inicial.

Vamos a reconocer al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Buenos días, señora Presidenta. Gracias.

Sólo quiero reaccionar un momento por, en esa misma tónica, sobre el crimen, que es algo que a mí no me es extraño. Yo acabo recientemente de visitar una escuela, precisamente en el Municipio de San Juan, y conocer a este maravilloso maestro del área tecnológica, que antes se le hablaba, se decía que era Artes Industriales. Este hombre, señora Presidenta, dio una lección de humildad y una lección de lo que es combatir genuinamente el crimen. Este hombre ha ganado el segundo lugar en la competencia de Robótica y lo logra precisamente y a pesar de todas las tranquilas y los obstáculos y las miserias con que tiene que trabajar en su laboratorio de trabajo.

Nosotros aquí premiamos las personas, reconocemos, estamos ávidos para levantar mociones que eleven la relación nuestra espectacular con esos héroes que nos dan oportunidad de brillar como Senadores. Pero no estamos dispuestos a reconocer a quienes en el anonimato son los que libran la batalla, genuinamente libran la batalla contra el crimen. El crimen no se combate con patrullas, no se combate con macanas ni con tecnología sofisticada, tratando de combatir un abstracto y sin reconocer la genuina necesidad que tiene el espíritu humano de ser atendido en donde se elaboran, donde se construyen los sueños de nuestro País.

Este hombre tiene un laboratorio en su escuela y tiene veinticinco (25) niños que desean participar de su clase, pero apenas puede darle servicio a diez (10) del área de San Juan; él tiene que dividir su tiempo entre esa escuela y otra en el mismo Municipio de San Juan y en la próxima escuela hay treinta y cinco (35) en una fila de espera y solamente puede atender quince (15).

Y entonces, hoy nos preguntamos en dónde es que nace el crimen, ¿en dónde es que nace? Nace en nuestra insensibilidad, nace en la capacidad extraordinaria que tenemos de cerrar nuestros ojos frente a la verdadera necesidad del ser humano. Si hay veinticinco (25) niños y niñas que desean participar de una actividad que les va a dar la oportunidad de crecimiento académico y espiritual y de su ánimo y de momento sólo tienen diez (10) ese privilegio, yo pienso que de más están nuestras discusiones sobre quién tiene la culpa, porque al final la culpa es huérfana, la culpa reside en los hombros de quienes no se han atrevido a puntualizar lo que genuinamente hace falta atender. Todas nuestras discusiones se vuelven vanas y superfluas porque no llegan a ningún lugar, no nos mueven el corazón.

Y tenemos entonces este hombre solo en Las Margaritas tratando de ver cómo lidiar con treinta y cinco (35) en un lado y veinticinco (25) en otro, que quieren ser buenos ciudadanos, pero nuestro propio sistema les impide y de momento nosotros estamos echando culpa pa' todos lados.

Quiero terminar, señora Presidenta, con unas palabras que escribí y quiero regalarle al Universo, yo no sé si alguien las escuche aquí, pero para el que tenga la valentía de escucharlo, para quien se atreva a que esas palabras residan en el terreno donde se siembran los sueños, las quiero

decir: El crimen no comienza en el punto, allí se expresa; el crimen comienza en el abrazo ahorrado, en la cuna ignorada, en el libro no leído, en el pupitre vacío, en el silencio de los corazones; es un fenómeno complejo que nos retrata por dentro; es el efecto terminal de una herida que nunca ha sido sanada.

Yo les pido a todos nuestros compañeros y compañeras que en algún momento nos atrevamos a desarrollar, a establecer una amnistía social y establezcamos el punto de partida para lograr que este País pueda nuevamente volver a soñar.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias, compañero Vargas Vidot.

Reconocemos a la compañera López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

En la mañana de hoy solamente quería traer la atención de algo que trajese yo en las anteriores sesiones. Muy buenos días a todas y a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy.

En el día de ayer no me tomó por sorpresa la primera plana del periódico *El Nuevo Día* donde viera la situación que enfrenta el Centro Médico de Puerto Rico. Y mediante esa noticia, dice que el Centro Médico le deben al día de hoy cincuenta y cinco punto nueve (55.9), o sea, ASEM, millones de dólares; nueve punto tres (9.3) millones del sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico; y treinta y cinco (35) millones de otras aseguradoras que hoy le deben a ese único Centro terciario especializado que tenemos en Puerto Rico.

En primer lugar en el día de hoy, estoy haciendo una petición de información, tanto a ASES como a ASEM y también a la Universidad de Puerto Rico con respecto a lo que le deben las aseguradoras y el sistema de salud del Gobierno de Puerto Rico, debido a que en el año 2013, mediante la Ley 65 de 19 de julio de 2013, se incluyó dentro de la Ley a ASEM como organización o institución del Gobierno para que ninguna aseguradora pudiese contratar con el Gobierno de Puerto Rico, si le debe dinero al Gobierno de Puerto Rico.

Así que como estas aseguradoras tienen que una vez más hacer contratos, que culmina esa contratación el 28 de marzo, entendemos que es meritorio se lleve a cabo este proceso lo más rápido posible para que estas aseguradoras y el mismo ASES, le pague de inmediato al Centro Médico para así no lidiar con dos problemas que en este momento afronta, que es la situación actual de déficit, más la situación de la eliminación del Obama Care futuro para Puerto Rico.

Y en otra instancia, también he sometido el Proyecto del Senado 378 -que invito a otros compañeros-, y se ha unido también el compañero Chayanne Martínez, a que en esa misma Ley incluyamos al Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, y su Plan de Práctica de Médica Intramural, que no es otra cosa que todos los internos que tenemos a través del Centro Médico, donde aparentemente hoy también las aseguradoras le deben más de cincuenta (50) millones de dólares. Por lo tanto, es parte de la Universidad de Puerto Rico y es parte de lo que lacera también a la Universidad de Puerto Rico.

Así que este Proyecto a lo que abona es que no solamente ASEM esté en una ley como que las aseguradoras no pueden deberle para tener un contrato con el Gobierno, sino que también añadiríamos a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, ante la situación que se avecina en Puerto Rico. Y que no tengamos que lamentar con vidas la situación, una vez tengamos los impactos de no tener los dos mil (2,000) millones de dólares o, bien a decir, seis punto cuatro (6.4) billones de dólares que se le asignaban a Puerto Rico a través del sistema o el programa Obama Care.

Así que muchas gracias, señora Presidenta. E invito a todos esos compañeros que quieran ser parte, igual que el compañero Chayanne Martínez, a que se unan a este esfuerzo y también ayudemos a la Universidad de Puerto Rico a través del Proyecto del Senado 378.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la senadora López León por su Turno Inicial.

Vamos a reconocer al compañero Henry Neumann Zayas; pero antes quería disculparme con el compañero Romero, creo que dije su apellido incorrectamente, así que corrigiendo, es el compañero Miguel Romero Lugo.

Compañero Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señora Presidenta.

Tengo varios temas, pero voy a tratar de ser lo más corto posible.

He visto que en los Turnos Iniciales los compañeros siempre hablan de temas que le apasionan o temas que surgen de momento, y les preocupa. Yo tengo un tema que me apasiona, que es el Instituto para Niños Ciegos Loaiza Cordero, en Santurce; un Instituto que tuve el privilegio de poder ayudar durante los cuatro (4) años que fui Secretario de Recreación y Deportes, trabajando con las facilidades deportivas allí, porque este Instituto, quien no lo conoce, es prácticamente un campus universitario en el corazón de Santurce. Sin embargo, tuve la oportunidad de visitarlo, junto a la Secretaria de Educación, el lunes pasado y salí apesumbrado de las condiciones en que se encuentra dicho Instituto. Las facilidades sin mantenimiento están altamente deterioradas, la cancha, la piscina bajo candado, porque no hay ni maestros de Educación Física, los salones de clase oscuros, muchos de ellos con pedazos de plafón que pueden hasta caerle en la cabeza a los niños.

Señora Presidenta, yo tengo un sueño, y yo sé que esas palabras se han utilizado en el pasado, pero yo tengo un sueño y yo no voy a parar hasta que yo lo pueda lograr. Y traigo el tema aquí porque voy a utilizar cualquier foro que sea necesario para lograr este cometido. Yo quiero que el Instituto Loaiza Cordero de Santurce se convierta en un centro donde niños y jóvenes de toda el área metropolitana de San Juan puedan ir diariamente no sólo para recibir una educación como ellos se merecen, sino también tener un programa de deportes adaptado, específicamente para ellos, para que ellos reciban sus terapias, para que se pueda utilizar una piscina adaptada específicamente para ellos, que en este momento está sin uso; y para que se cree una programación que no sólo los ayude académicamente a echar hacia adelante, sino que también puedan ser parte del mundo deportivo y que al mismo tiempo reciban sus terapias.

Invito a todos los compañeros que quieran ayudarme en esta cruzada, que yo sé que se va a convertir en un proyecto emblemático.

Lo otro, senador Vargas Vidot, senador Vargas Vidot, usted dice que: “No sé si alguien me escucha”, el lenguaje que usted habla aquí en el Hemiciclo. Senador, yo lo escucho, yo lo escucho constantemente y lo admiro por las posiciones que usted asume. El único problema que yo tengo es que yo no le puedo dar a usted la exclusividad de que sea el único que trabaja por los desventajados, no, no, aquí todos llegamos con nuestras cicatrices, yo camino las mismas calles que usted, yo veo los mismos problemas que usted y para eso estamos aquí, para eso estamos aquí. Así que, sí lo escuchamos, Senador, y hablamos el mismo idioma precisamente. Y aunque tenemos diferentes enfoques, la responsabilidad es la misma y la reconocemos y sabe que yo lo aprecio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero senador Neumann Zayas.

Reconocemos al compañero senador Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias por la oportunidad, a los compañeros Senadores que nos visitan, los visitantes, jóvenes del Concilio Girl Scouts del Caribe.

Señora Presidenta, quiero felicitar a este grupo grande, yo creo que hoy tenemos mucho más jóvenes que la pasada ocasión, cuando su contraparte, los Boys Scouts nos visitaron. Así que quiero felicitarlos por estar aquí, y a sus padres, que se encuentran aquí en el Hemiciclo, felicitarlos también porque sabemos que el esfuerzo de estas niñas es un esfuerzo que también ustedes han logrado y que han hecho para el éxito de esta organización y de estas jóvenes.

Señora Presidenta, habiendo dicho eso, yo quiero también felicitar al Cuerpo de Bomberos, específicamente del área de Ponce, donde estos últimos días han estado activos en la extinción de algunos fuegos forestales cerca de la zona costanera de Ponce y que esos compañeros han estado en turnos de veinticuatro (24) horas rotando para extinguir estos incendios que aunque a veces vemos que o podamos creer que no tienen un efecto en la economía, sí tienen un efecto no tan solo en la economía, sino también en lo que son los recursos naturales, que con mucho gusto por los pasados veinticuatro (24) años y medio estuvimos defendiendo. Así que desde aquí, desde esta banca que representa a todos los constituyentes de nuestro Distrito Senatorial de Ponce, quiero felicitar a todos y cada uno de esos bomberos que han estado en estas últimas dieciséis (16) horas en la extinción de esos fuegos forestales.

También quería expresarle desde esta banca, señora Presidenta, que hemos visto hoy en los alrededores de este Recinto algunos manifestantes o algunos compañeros puertorriqueños que se están manifestando por alguna que otra razón. Yo les pido que hagamos esa manifestación de manera sosegada, de manera responsable, pero que no dañemos la propiedad del Pueblo de Puerto Rico, demos ejemplo de que son personas que conocen lo que es la democracia, que pueden manifestarse a favor o en contra de alguna posición -¿verdad?-, pero que lo hagan de manera responsable y en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Cruz por sus palabras, por su turno inicial. Vamos a reconocer al compañero senador Pereira Castillo, pero antes de eso le voy a pedir al público y a los compañeros aquí en el Hemiciclo y compañeras, que nos escuchemos y por favor hagamos silencio mientras un compañero o compañera utiliza su turno inicial. Muchísimas gracias.

Reconocemos al compañero Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi propósito inicial al pedir un turno era -y lo voy a hacer primero para que no se me olvide-, recordarle al Senado que este mes es el mes de observación de la esclerosis múltiple en Puerto Rico, así que a través del mes de vez en cuando pónganse una tarjeta, una corbata anaranjada, cosa de que se sepa que usted está en solidaridad con el movimiento. El Senado el año pasado tuvo a bien facilitar un proyecto de ley 1180, que se convierte en la Ley 85 de 2016, que requiere un registro de diagnósticos que tengan que ver con la esclerosis y en ese registro ya estamos un poquito más alto de cuatro mil (4,000) puertorriqueños que han sido diagnosticados con esta terrible enfermedad crónica. Así que, ya están haciendo las investigaciones genéticas y de población que el registro facilita. Vamos entonces a observar este mes como una re dedicación a solventar, a solucionar los problemas que tal diagnóstico conlleva sobre el puertorriqueño que lo recibe.

Con la humildad que caracteriza al compañero Vargas Vidot, no hizo claro él que esas palabras son de él, las palabras que compartió con nosotros, una noción que yo abrazo completamente: “El delito reside en el libro no leído, en el abrazo negado y en el beso no dado”. Así que si queremos todos cooperar en una operación anticrimen que valga la pena, vamos entonces a facilitar que nuestros jóvenes se cuiden en sitio que los besan y que les leen libros y que los abrazan, y así pues evitamos el delito. Y, aunque él pues -como dije- es un hombre muy humilde, no hizo claro que esas palabras son de él, esa cita es de él y yo lo felicito por el pensamiento.

Por último, desgraciadamente, tengo que rechazar una noción, y esa noción es que la vida de Oscar López Rivera no merece la misma protección que la vida de otros puertorriqueños. Yo rechazo eso. Oscar López Rivera dada su diferencia de opiniones con algunos de nosotros tiene eso, diferencia de opiniones y diferencia de pensamientos en torno a soluciones, pero su vida tiene que observarse y protegerse. Pues en este País nuestro, desgraciadamente, a la memoria mía nada más vienen, no sé, había un florista de apellido Labatut, si yo bien recuerdo, se pasaba dejando bombas por el País y nosotros lo celebramos como la gran cosa.

Oscar López Rivera es poseedor de una medalla de bronce por acciones bélicas en Vietnam en las cuales se le atribuyen salvar la vida directamente de su oficial de Infantería y de los compañeros que estaban con él en patrulla en la ciudad imperial de Hué en el 1968. El es tan capaz y tan digno de protección como cualquier otro de nosotros, incluyendo los que caminamos por ahí con protección nunca habiendo hecho nada controversial.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Al compañero Pereira Castillo solo para decirle, le quedan treinta (30) segundos.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias por la advertencia, ya yo había terminado.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Le agradecemos su turno inicial al compañero Pereira Castillo. Vamos a reconocer entonces a la compañera senadora Venegas Brown.

SRA. VENEGAS BROWN: Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, pastores y pastoras, líderes eclesiásticos que se encuentran en las gradas. Saludos a los padres y madres de las Girl Scouts que nos visitan en esta tarde, bienvenidas. Le he preguntado y muchas de ellas es la primera vez, pero le gusta estar aquí. ¡Qué bueno, ha sido una experiencia agradable!

Buenas tardes, señora Presidenta y compañeros del Senado. Me dirijo a ustedes en esta ocasión para discutir una Resolución de mi autoría, la Resolución 161. Esta Resolución 161...

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Con el permiso de la Senadora, vuelvo a pedir que mantengamos la voz baja para que podamos escuchar a la compañera que está hablando.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señora Presidenta.

La mencionada Resolución tiene como propósito, es una Resolución investigativa, es una Resolución para investigar un acuerdo de colaboración que llegó ante esta Senadora, porque presido la Comisión de Bienestar Social y Familia. Todo lo que tiene que ver con familia, mujeres, hombres, niños, personas de edad avanzada va a llegar a mi consideración, y dado que hubo mucha visita a mi oficina decidimos entonces antes de crear algún juicio radicar una Resolución de investigación que tiene como propósito investigar un acuerdo de colaboración suscrito entre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres -y como soy mujer, me ocupa- y el Consejo de Educación Superior -que es éste-, por alegadamente coordinar la designada Procuradora de la Mujer, la señora Ileana Aymat, coordinar esfuerzos en el proceso de llevar el tema de perspectiva de género a los niños en nuestras escuelas privadas.

Y hoy tengo el honor de una de las Girl Scouts -que es ella- ser de homeschooling, es una homeschooling, así que tenemos que defender ese derecho que tenemos todos los padres de educar a nuestros hijos en nuestro hogar.

Así que como es de su conocimiento, la patria potestad es el conjunto de derechos y obligaciones que tenemos los padres o tutores sobre nuestros hijos. Ejemplo del ejercicio de dicha patria potestad, según ha definido nuestro Tribunal Supremo de Puerto Rico, es la toma de decisiones trascendentales en la vida de nuestros hijos, tales como la educación, el trasladarlos fuera del País, la religión que han de practicar, los tratamientos médicos, entre otros. Las decisiones sobre la vida de los niños recae en los padres -yo quisiera que se pudiera entender esto- o en las personas que poseen la custodia y la patria potestad sobre ellos, no sobre terceras personas.

La educación sexual es definitivamente un asunto que tiene que tratarse en el seno de cada familia y no en terceras personas ajenas a la realidad de cada niño o niña, lo contrario sería una intervención indebida en el ejercicio de la patria potestad. Estamos de acuerdo que en el Puerto Rico del Siglo XXI recae en todos, incluyendo maestros y maestras, el enseñar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, ambos merecen igual paga por el mismo trabajo y los mismos derechos al ejercer sus labores. Que los niños y las niñas aprendan que las profesiones no tienen género, que un niño puede ser un buen cocinero y una niña una excelente ingeniero civil, que no importa su sexo, por gracia de Dios tienen la misma capacidad intelectual para alcanzar las metas trazadas y que el maltrato y el hostigamiento contra las mujeres es abominable.

No obstante, señora Presidenta, esa es la definición de equidad de género y no es la que se le quiere dar al concepto de perspectiva de género, como hemos visto en el Departamento de Educación hasta hace muy poco. La perspectiva de género intentaba adoctrinar a nuestros niños en el apoyo en conducta, como el matrimonio homosexual y la conducta sexual entre parejas, asuntos que entendemos respetuosamente deben delegarse única y exclusivamente a quienes ejercen la patria potestad y conocer a los niños que son sus padres, encargados o tutores de acuerdo a sus principios valores familiares. Permitir ello conllevaría una violación al derecho de patria potestad sobre los niños y sería una afrenta inconstitucional del Estado contra nuestro pueblo.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres fue creada mediante la Ley 20 del año 2001, no es función de dicha Oficina la intervención de la educación sexual que reciben las niñas de Puerto Rico en las escuelas. La Oficina...

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Con permiso, a la compañera Venegas Brown le quedan quince (15) segundos.

SRA. VENEGAS BROWN: Ok, algo rápido. La Oficina de la Procuradora tiene funciones definidas en la Ley muy loables y necesarias en Puerto Rico, así que no debemos permitir que se desvíe la atención y los fondos asignados en dicha Oficina o función de asuntos que en nada se relacionan con la protección de la mujer puertorriqueña. Por eso le solicitamos a este Senado y haremos una investigación minuciosa sobre la intervención de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en el Consejo de Educación Superior, en el Acuerdo Colaborativo 2017-000066.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a usted, compañera Venegas Brown. Ahora reconocemos al Portavoz, al compañero Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Como habrán visto, los turnos iniciales son turnos que se dan, son de libre tema para que los Senadores o Senadoras puedan expresar preocupaciones del Distrito o controversias o críticas constructivas, así que no son un debate por sí, pero son parte del proceso de discusión del Parlamento, son parte importante.

Así que, para consumir mi turno como Portavoz, señora Presidenta, ayer la compañera Itzamar Peña y este servidor, junto a otros compañeros, vimos el proyecto de ley del Senado 246. El Proyecto del Senado 246 es una medida de la autoría de este servidor para crear un registro de

personas convictas por Ley 54, mejor conocida como “Ley de Violencia Doméstica”. Que no necesariamente estamos hablando de físico, sino estamos hablando mental, psicológico y todas estas clases de modalidades de maltrato que se dan en las relaciones.

Nuestro propósito con esta medida es no tan solamente hacer un registro de aquellas personas que han sido convictas -y quiero hacer bien claro que es convicta-, sino que estamos buscando lo que es el perfil de esas personas que cometen esa agresión. Estamos trabajando y el proyecto de ley contempla para que la Oficina de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico pueda tener edad, lugar, condición social y un estudio más a fondo de lo que realmente está pasando en nuestra sociedad.

A ustedes, jóvenes que en algún momento a pesar de nuestra objeción como padres van a estar en relaciones con personas, porque así estamos diseñados los humanos, sean bien conscientes que las relaciones tienen dos (2) vías. Las relaciones tienen que ser una de comprensión, tiene que ser una de entendimiento honesto entre las personas, tienen que ser unas consentidas entre un lado y el otro y que el maltrato, ya sea físico o psicológico, no es aceptable, eso no es amor, eso no es amistad, eso no es comprensión.

Y lo que estamos buscando, señora Presidenta, es buscar cómo solucionar y cómo atacar ese problema que desafortunadamente ha cobrado más de seiscientos cuarenta y nueve (649) vidas desde la última década, seiscientos cuarenta y nueve (649) hombres y mujeres, noventa y nueve (99) hombres y el resto mujeres han sido asesinados o asesinadas por una relación que empezó con un maltrato de Ley 54, se convirtió en una Orden de Protección en alguno de los casos, y después trágicamente en una muerte.

Así que es una medida que yo invito a todo el Senado que nos unamos detrás de ella, es una medida que ese registro estará ahí para revisión de los padres. La senadora Padilla, que es madre y abuela, qué mejor herramienta que yo saber como padre, porque después de todo como padre o como madre me toca a mí la responsabilidad, no importa la edad de esas personas, de yo saber con quién está mi hijo o mi hija o si esa persona tuvo un récord previo de violencia, de Ley 54, convicto. Eso no quiere decir que las personas que hayan cometido o hayan sido convictas de Ley 54 se puedan rehabilitar, pero la persona que entra a esa relación debe tener el derecho de conocer si quiere entrar en esa relación y que sea una decisión informada.

Pero, al Estado nos toca también el poder identificar dónde está el problema para ver cómo podemos prevenir. Ya sabemos que el “profile” del hombre convicto o de la mujer convicta en el sistema, y usted habiendo sido Secretaria de Corrección, son personas que son de padres y madres divorciados, muchos con poco grado de escolaridad, algunos desafortunadamente vienen de hogares disfuncionales, algunos maltratados. Desafortunadamente al día de hoy no sabemos cuál es el “profile” de la persona que es convicta de Ley 54. Tenemos una idea, sabemos que puede ser cualquier estrato social, sabemos que son diferentes los detonantes que obligan a que el Estado intervenga en una relación que por alguna razón se rompió.

Así que yo solamente invito a los compañeros y compañeras que esta medida que la compañera Itzamar Peña como Presidenta de la Comisión de la Mujer -ayer tuvimos vistas-, la miremos, la impulsemos y orientemos a la ciudadanía de que el maltrato entre parejas no es aceptable, pero que el Estado va a crear un registro y que si usted está en ese registro va a estar por siete (7) años en ese registro y las otras personas tienen derecho a saber, sea hombre o sea mujer. Así que espero que esta medida sea una de provecho que podamos aprobar en el Senado con el voto unánime y espero que los compañeros en la Cámara y el Gobernador, por su compromiso con la familia, hagan lo propio.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, solicitamos se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz, sigamos adelante con los asuntos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 381

Por el señor Vargas Vidot y la señora Laboy Alvarado:

“Para establecer la “Ley Habilitadora del Fondo de Inversión para el Empresarismo Comunitario y Cooperativo, establecer la composición de su junta, establecer los principios de su operación y sustentabilidad y para otros fines.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PUERTO RICO; DE DESARROLLO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 382

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear el “Programa de Acopio, Reúso y Reciclaje de Asientos Protectores”, adscrito al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y a la Comisión de Seguridad en el Tránsito del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de recibir, reusar y reciclar asientos protectores o asientos protectores elevados donados, haciéndolos disponibles a las personas carentes de los recursos económicos suficientes para adquirirlos.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 92

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, apartado 32 de la Resolución Conjunta Núm. 60 -2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo XII de la Ley Núm. 7-2017, mejor conocida como “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 93

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar al Hon. Carlos Contreras Aponte, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a asfaltar la carretera estatal PR-651 en el Municipio de Arecibo, a los fines de garantizar la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas y transeúntes que utilizan dicha vía.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 94

Por el señor Correa Rivera:

“Para ordenarle al Municipio Autónomo de Carolina a cumplir con las obligaciones que emanan de la transferencia de las fincas número 36,908 y 36,909 del Registro de la Propiedad de Carolina por parte de la Compañía de Parques Nacionales al Municipio; y a desistir del pleito de expropiación del contrato de arrendamiento sobre el predio de terreno de cinco (5.0) cuerdas que forma parte de dicha transacción, por constituir un claro incumplimiento con las obligaciones contraídas por el municipio. En caso de que el Municipio se niegue a cumplir con sus obligaciones, se le ordena a la Compañía de Parques Nacionales a intervenir e impugnar la expropiación y a solicitar de los Tribunales de Justicia las órdenes que sean necesarias para hacer cumplir esta Resolución Conjunta.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 172

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los factores que han contribuido al aumento en las quiebras en Puerto Rico, a fin de promover iniciativa para reducir las mismas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 173

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación sobre el uso y consumo de la medicina alternativa en la Isla, incluyendo los tratamientos ofrecidos a los pacientes diagnosticados con enfermedades catastróficas, como el cáncer.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 174

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a las comisiones de Salud y de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación exhaustiva sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 220-2012, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las personas con Autismo” (BIDA); y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 175

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las proyecciones, datos, evidencia, análisis, memorandos y el detalle del racional de los modelos económicos, entre otros, que sustentaron la certificación condicionada del Plan Fiscal para Puerto Rico (PFPR) por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), bajo las disposiciones de la Ley Federal “PROMESA”; así como el posible impacto nefasto en el desarrollo socio-económico de Puerto Rico del mismo, de manera particular en el funcionamiento, operaciones y el servicio público que es responsabilidad garantizar por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; sobre los derechos adquiridos de los empleados públicos y pensionados, sobre el Sistema de Salud del Gobierno de Puerto Rico, los anunciados recortes de cientos de millones de dólares a la Universidad de Puerto Rico (UPR), la posible eliminación de los llamados “Bonos de Navidad” y de subsidios a los municipios del país y otras entidades, la amenaza de limitar o reducir la jornada laboral de trabajo en el servicio público, y las contribuciones, gravámenes e imposiciones nuevas a la ciudadanía puertorriqueña, específicamente sobre la retasación de la propiedad.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 176

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación actual de seguridad e incidencia criminal en el Municipio de San Juan, evaluar las medidas que han tomado y están tomando la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal de San Juan, para combatir el alza en la incidencia criminal en dicho Municipio, investigar la asignación y utilización de los recursos municipales del Municipio, con el objetivo de prevenir y combatir este problema que afecta a residentes, comerciantes y a personas que visitan la Ciudad Capital y asegurar que la utilización de los recursos sea correcta, adecuada y a fin con la protección de la seguridad de los ciudadanos que residen y visitan la Ciudad Capital.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 67

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar los Artículos 38, 38e y 43 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”; a los fines de atemperar sus disposiciones en los procedimientos de la Junta de Directores y del Consejo de Titulares; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se dé por leída y aprobada la Primera Lectura de hoy jueves, 16 de marzo de 2017.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: No queremos tener objeción, pero no está incluida como parte del Orden de los Asuntos...

SR. RÍOS SANTIAGO: Portavoz Bhatia está ahí, fue distribuida con anterioridad.

SR. BHATIA GAUTIER: No está.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y también está en el proceso electrónico, Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Bueno, la buscamos. No hay objeción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Sargento de Armas entonces facilite al compañero Bhatia...

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Que se le haga llegar.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz, nosotros no hemos aprobado la Primera Lectura.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, entonces ahora sí procede ir al turno de Mociones, alterando el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0258

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero y merecido reconocimiento a un grupo de estudiantes del Estudio y Galería de Arte Falcón, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la apertura de la Exposición Colectiva “Creciendo en la Policromía”, a celebrarse el jueves, 16 de marzo de 2017, en la Rotonda en El Capitolio.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, tenemos una moción, la Moción 258, presentada por la compañera Padilla Alvelo, para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero y merecido reconocimiento a un grupo de estudiantes del Estudio y Galería de Arte Falcón, por su dedicación y esfuerzo en ocasión de la apertura de la exposición colectiva Crecimiento en la Policromía, a celebrarse el jueves, 16 de marzo de 2017, en la Rotonda de El Capitolio. De igual manera, señora Presidenta, como Senador del Distrito de Bayamón y compañero de la senadora Padilla, solicitamos unirnos como coautores de la Moción 258.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. PADILLA ALVELO: No hay objeción.

SR. NADAL POWER: Señora Presidenta, por acá...

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Nadal.

SR. NADAL POWER: ...por el “left field”. Voy a presentar una moción, va a estar radicándose por escrito en Secretaría, para expresar a nombre del Senado nuestras condolencias por el fallecimiento de María de Los Angeles “Angie” Alvarez, una ex compañera de trabajo de varios de nosotros, los Senadores del Partido Popular. Trabajó con la Primera Dama Lila Mayoral durante muchos años. Luego, junto a Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, como Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano de La Fortaleza. Una persona muy querida por todos nosotros. También trabajó muchos años en el Senado de Puerto Rico, es cierto, con el ex senador Marcos Rigau. Somos muchos los que crecimos junto a Angie Alvarez, fue mentora de todos nosotros. Ella se hacía llamar “mamá gallina”, porque tenía muchos hijos por todas partes distribuidos en la política. Así que estamos muy sentidos y queremos expresar nuestras condolencias a nombre del Senado de Puerto Rico y va a estar radicándose la moción en Secretaría el día de hoy.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se una a todo el Senado de Puerto Rico a la moción del compañero Nadal Power en sentida nota de pésame.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, el compañero Torres Torres va a presentar una moción.

SR. TORRES TORRES: Señora Presidenta, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, mis compañeros Senadores, queremos presentar a manera de moción en estos momentos, la radicaremos por escrito en Secretaría, nuestra expresión de condolencias a la familia de quien en vida fuera Iván Orlandi Méndez, un compañero que también laboró para nosotros, su padre y su hijo laboraron aquí en el Senado, pasó a mejor vida en el día de ayer y a nombre de la Delegación de nuestro Partido presentar una moción para unirnos a la pena que embarga a la familia del amigo Iván Orlandi.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que se me permita unirme a la moción de condolencias para el licenciado Orlandi, que mi nombre sea incluido junto a los compañeros del Partido Popular.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, no hay objeción, para que toda la Delegación presente en el Senado nos unamos a una nota de pérdida de quien fuera un compañero que laboró en este Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a pedir un receso de los trabajos ordinarios del día, para comenzar con la Sesión Especial del día de hoy, con las niñas escuchas que nos están acompañando, engalanando el Senado de Puerto Rico. Sé que están ansiosas por dirigirse al Cuerpo y tener la experiencia de primera mano de lo que es el debate diario como lo han tenido hasta ahora y poder entonces decir que fueron y serán Senadoras por siempre del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Recesamos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Antes de ir al receso, señora Presidenta, antes de ir al receso...

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...se nos ha provisto información para solicitar, estamos en turno de Mociones, que se autorice a la Comisión de Hacienda a llevar a cabo una reunión ejecutiva, mientras transcurre la sesión, sobre la Resolución Conjunta del Senado 92. La misma será a la una de la tarde (1:00 p.m.), en el Salón de Mujeres Ilustres.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Se reanudan los trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, se nos acaba de informar por el Portavoz Alterno, que hay una reunión ejecutiva en la Oficina del compañero Chayanne Martínez, que se estará llevando, de igual manera, a la una de la tarde (1:00 p.m.), de durante la Comisión de Etica, mientras se lleva a cabo la sesión.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

Recesamos.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Iniciamos la Sesión Especial del Senado de Puerto Rico, en honor al Concilio de las Niñas Escuchas de Puerto Rico, ya que están celebrando su semana.

SESIÓN ESPECIAL

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy buenos días, señora Presidenta, para usted y para todos los compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras, familiares de las homenajeadas e invitadas todas por el señor Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz.

Para dar comienzo con los trabajos de la Sesión Especial tendremos a la joven Julie A. Gordils Delestre a cargo de la Invocación.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante con la Invocación.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La joven escucha Julie A. Gordils Delestre, del Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico, procede con la Reflexión.

JOVEN ESCUCHA GORDILS DELESTRE: Buenos días. Mi nombre es Julie Gordils, soy de la Tropa 221 de Mayagüez, y le voy a estar leyendo esta Reflexión que escribimos mi hermana y yo, Andrea Gordils.

“Hoy, al verte en el espejo, mira tus ojos y ve algo mejor, ve alegría y esperanza, ve un mundo con tolerancia, un mundo mejor. Trata a las personas con amor, a las buenas y malas. Aprende a apreciar hasta el último momento, ya que como dicen sólo tenemos una sola vida. Busca lo positivo, abraza la bondad, vive con amor y sonríe con alegría. No dejes que lo malo te consuma, sonríele a la adversidad. Lucha, lucha por cada cosa que deseas, todos hacemos diferentes cosas y todos necesitamos otras cosas. Yo creo que eventualmente aprenderemos a definir la felicidad por nosotros mismos, ya que la vida no se mide por las veces que respiramos, sino por los momentos que nos dejen sin respiración.”

Muchas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, es un honor para mí dar el mensaje inicial de bienvenida y luego iremos a las presentaciones de los Senadores y Senadoras, pidiendo un turno de privilegio a la compañera Migdalia Padilla, que no tan sólo es la primera mujer que sirve en el Senado del Distrito de Bayamón, sino la mayor tiempo sirviendo en el Senado y estará... -Sí, no dije antiguo, dije la de mayor tiempo sirviendo en el Senado- y estará corriendo la Comisión de Hacienda, que está en estos momentos siendo convocada.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Proseguimos, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, muy buenos días a todos los que nos acompañan en el día de hoy y bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Hoy, nos encontramos celebrando una Sesión Especial en honor al Concilio de las Niñas Escuchas de Puerto Rico en su semana. Esta organización con más de 100 años de experiencia es de suma importancia, ya que ayuda a las niñas a desarrollar su capacidad, liderazgo y ciertamente desarrolla un norte para que las niñas puedan dar lo mejor de sí mismas al mismo tiempo que se divierten.

La organización brinda a cada niña las herramientas para que descubran su potencial y el entorno de respeto y amistad. Las Girl Scouts, como se le conoce, crean proyectos para servir sus comunidades, ayudan a proteger el medio ambiente, aprenden destrezas adecuadas para nivel escolar, van de excursión, diseñan robots y hasta aprenden a desarrollar planes de negocios. Además de todas las oportunidades que este programa ofrece, las niñas conocen a otras niñas de edades similares, con historias muy diversas, en las cuales les enseña a respetar y valorar las diferencias culturales. A su vez, se convierten en mujeres exitosas que inspiran y ayudan a descubrir su vocación.

La entidad guía a las niñas para que se encuentren su propio camino y les brinda herramientas necesarias para que aprendan a ser protagonistas de su propia historia. Les permite participar en proyectos que cambian sus comunidades como miembros de la comunidad que todos pertenecemos.

Nosotros, el Senado de Puerto Rico, y los representantes de nuestras respectivas comunidades tenemos una deuda de gratitud por lo que esta organización y sus voluntarios han hecho con la sociedad puertorriqueña, la formación de líderes y ciudadanos de provecho, y ciertamente la gran ganancia de todos los que están en el plan de alcanzar a largo plazo cuando una de estas jóvenes se convierte en una líder digna y distinguida de nuestra sociedad. Les digo, sin temor a equivocarnos, que esta experiencia y promesa de vida y vocación no tan solamente hará mujeres de progreso, sino un Puerto Rico mucho más completo.

No quiero terminar sin reseñar que la relación de este Senado con las Niñas Escuchas es una que va más allá de las actividades de reconocimiento, tanto bajo la Presidencia de Charlie Rodríguez, Tony Fas, Eduardo Bhatia, Thomas Rivera Schatz, siempre este Senado ha distinguido a aquellos que dedican su tiempo al escutismo y a mejorar a Puerto Rico.

Ciertamente queremos darle gracias a Vilmarie Ocasio Espada, quien es una de ustedes – Vilmarie, póngase de pie– Vilmarie Ocasio, creo que está por allá, muy bien. En el caso de Vilmarie Ocasio Espada, quien trabajó el Proyecto del Senado 1180, que todos los Senadores endosamos. Puerto Rico cuenta desde hace unos meses con una ley que ordena la creación de un registro de pacientes de esclerosis múltiple, y fue autoría de esta joven Vilmarie Ocasio Espada y endosada por el Senado de Puerto Rico. Esperamos que esto no sea un hecho aislado y que sea un ejemplo para ustedes para que sientan en libertad y se sientan con la responsabilidad de trabajar por un mejor Puerto Rico. Ciertamente les digo que en los tiempos difíciles donde Puerto Rico necesita de cada uno de sus miembros comunitarios, ustedes son un oasis de esperanza para todos los puertorriqueños y puertorriqueñas. Estos ejemplos, como la compañera Padilla sabe que yo siempre digo, desafortunadamente no se da en la primera página del periódico de mañana. Pero para cada uno de ustedes, para los padres, para las madres, para los voluntarios, ésta es su primera plana.

Mañana nos levantaremos con un Puerto Rico difícil, donde la esperanza se ha convertido en la Minoría, pero ustedes todos los días se levantan y echan para adelante. Yo apuesto a los puertorriqueños y puertorriqueñas. Yo apuesto al escutismo. Apuesto a que ustedes no se van a quitar, no se van a rendir. Apuesto a que esta experiencia será una rica para llevar un mensaje que

en la Casa de las Leyes hay gente que trabaja todos los días, independientemente de su ideología. Ese es el mensaje. Que estamos más en acuerdos que en desacuerdos en muchas cosas de las que se plantean, aunque no sean noticia. Son ustedes los que manejan el futuro de Puerto Rico, pero el futuro no es después, es ahora.

En este Senado sirven más mujeres que en ningún otro Senado en la historia, pero no son mujeres que solamente son parte del Senado, son líderes desde la Vicepresidencia, Hacienda, ex jefas de agencias, madres de familia, pastora, presidentas de legislaturas municipales, empresarias, y el ejemplo se multiplica, y ex alcaldesas y ex presidentas de Federación de Alcaldes también. Así que el reto está ahí. La misión casi cumplida. Y este Senado y el Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, a quien excuso momentáneamente y desde luego estará incorporándose al Senado, les da la bienvenida a ésta, su Casa de las Leyes.

Breve receso, señora Presidenta.

RECESO

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos a la compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muy buenas tardes, señora Presidenta.

En la tarde de hoy con mucho orgullo quiero presentarles a la “Senadora por un Día”, del Distrito Senatorial de Bayamón, donde ella es parte, a la senadora Karla Beatrice Cristy Alsina. Como ella es la Senadora, ella misma se va a presentar.

NIÑA ESCUCHA KARLA B. CRISTY ALSINA: Mi nombre es Karla Cristy, nací en San Juan, vivo en Toa Baja, estudio en la Escuela Luis Palés Matos de Bayamón en décimo grado. Mami es Wanda Alsina, mi padre se llama Samuel Cristy. Me gusta escuchar música, leer, dibujar y jugar soccer. Soy “Senior” y mi clase favorita es Inglés.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias a Karla Cristy, Karla Beatrice.

También quiero decirle, añadir a lo que ella acaba de decir, que es una niña muy virtuosa y que tiene unas pasiones que a ella se le olvidó mencionar. A ella le encanta el deporte, le encanta la música, el dibujo y le gusta hacer muchas cosas, como por ejemplo, escuchar música, leer, dibujar y jugar soccer. Ella es una niña realizada totalmente.

Mucho éxito a Cristy.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la “Senadora por un Día” y a la compañera Padilla Alvelo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Vamos a reconocer al compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Me acompaña en la tarde de hoy la joven Amanda Fabiola Robles López. Y yo estoy muy impresionado con su resumé. Es una joven que estudia en la Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología, (CIMATEC) en Caguas, de mi pueblo criollo; pero es una joven con una gran iniciativa intelectual, libre pensamiento. Cursa el grado 11, y ya para su edad de 16 años ha participado en torneos de ajedrez en Puerto Rico y en los Estados Unidos. Toca flauta y percusión y forma parte de la banda Drumline. Baila ballet, flamenco y ritmos tropicales en diferentes actividades de “talent show”. Pertenece al “staff” juvenil del Concilio Caribe de las Girl Scouts, y eso es lo que le llena de mayor orgullo, no sin antes, no sin antes –y quiero leer para no equivocarme– destacar que ha sido la Mejor Atleta Femenina a nivel superior en el año 2016; Miembro de la Sociedad de Honor de su

Escuela CIMATEC; Medalla de Estudiante Destacado del año 2015; Medalla del Alcalde de Caguas del 2015; Certificación del Space Academy, Programa de Internado no Residencial en el Observatorio de Arecibo; y reconocimiento y proclama por ser parte de esa banda llamada Drumline, donde se destaca en la percusión, tocando el redoblante.

Esa impresión positiva que yo me llevo hoy de esta joven y de todas estas jóvenes que están aquí, que sirven de ejemplo para su familia, para sus hermanos, para su escuela, para su vecindario, nos motiva a trabajar por nuestra patria, nos motiva a decir tenemos un futuro brillante en nuestra juventud, y esto es el ejemplo de eso. Y esa primera interacción que tuve hoy con Amanda Fabiola hace que yo termine mis palabras pidiéndole a la Presidencia autorización para que Amanda Fabiola haga unas expresiones y ustedes también puedan conocerla.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante.

NIÑA ESCUCHA AMANDA FABIOLA ROBLES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta.

Y he estado escuchando los distintos turnos iniciales de los diferentes compañeros Senadores. Y quería dar mi opinión, o sea, sin faltarle el respeto a nadie —¿verdad?— porque yo estoy aquí de observante. Y por lo menos estoy de acuerdo, o sea, me encantó un punto que hizo Vargas Vidot sobre la educación, porque ahí empieza todo. Y si fortalecemos nuestro sistema educativo, pues en verdad pienso que podemos hacer un cambio en Puerto Rico como tal.

Entonces, también creo en la igualdad y la equidad. Por lo menos si se le falta el respeto a una pareja, aunque sean del mismo sexo o no, creo que deberían aplicar las mismas reglas. O sea, no sería justo que si como mujer y un hombre me falte el respeto a mí, sería bueno denunciarlo pero si soy hombre y él es hombre y me falta el respeto a mí, yo no puedo hacer nada al respecto porque en una sociedad eso es incorrecto. Y es igual, suponer si yo golpeo un hombre que no sea visto negativamente para la sociedad, pero como soy mujer, ¡ah!, es una vergüenza que se esté quejando de mí, porque somos iguales, eso es lo que buscamos como sociedad.

También creo, o sea, pienso fuertemente que la preferencia sexual no te capacita a ti para decidir si eres buen padre o madre. Creo que si tú piensas y quieres hacer eso, puedes lograrlo porque nosotros somos los que nos limitamos propiamente.

Y esto es lo que pienso, y esto es lo que quería compartir con ustedes, porque hablando en arroz y habichuelas, como hablamos los puertorriqueños, todos son minorías aquí, especialmente usted que es mujer, o sea, la historia va, ha ido en contra de usted en muchas ocasiones y es un logro, yo como joven, verla a usted en una posición tan alta. Es algo que yo aspiraría a ser.

Entonces, hay puntos que se hablan que no quiero que nos olvidemos de quiénes somos. Nosotros los puertorriqueños somos una mezcla, o sea, nosotros no tenemos derecho a juzgar a nadie porque nos juzgaremos a nosotros en varios tiempos de la historia, y pues eso lo quería compartir con ustedes.

Y pues eso es todo. Gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quiero recordarle a los compañeros y compañeras y a Fabiola. Amanda Fabiola, dentro de 9 años, tiene la edad constitucional para aspirar a un cargo público, te veremos por estos lugares.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero. Muchísimas gracias a la “Senadora por un Día” Amanda Fabiola.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos ahora al compañero Nazario Quiñones.

SR. NAZARIO QUIÑONES: Señora Presidenta, nos corresponde esta tarde presentar con mucho orgullo a la joven Iviana Camille Sostre Viana. Tiene 16 años, viene desde el pueblo de Toa Alta donde reside. Estudia en el Colegio Marista de la Ciudad de Guaynabo. Cursa el décimo grado. Tiene a su haber diferentes certificaciones, premios y reconocimientos, como la Antorcha del Liderazgo, la Barra de Servicio; la Medalla de Plata. Actualmente ocupa el rango de “Seniors” en las Girl Scouts. Su preferencia en el área educativa son las Matemáticas y las Ciencias. No ha optado todavía por qué va a estudiar, pero tiene tres ramas por las cuales se interesa, la oftalmología, la ingeniería, pero la más importante, la política. Jóvenes como ella, que tienen un buen promedio, que tiene el liderazgo son las personas que necesitamos para que asuman las riendas de este País muy próximamente.

El papel que ha ejercido la mujer es un papel importante. Y para mí es importante que ellas estén aquí en el día de hoy demostrando su liderazgo, agradeciéndole en nombre del Pueblo de Puerto Rico todo lo que hacen, porque yo sé que hacen muchos proyectos a nivel de comunidad, y que es importante en estos tiempos difíciles que vivimos.

Así que Iviana, nuestra bienvenida, para que sea nuestra “Senadora por un Día” aquí en el día de hoy representando no solamente a las niñas y jóvenes de Puerto Rico, sino a la mujer puertorriqueña.

Que Dios te bendiga.

NIÑA ESCUCHA IVIANA CAMILLE SOSTRE VIANA: El tema libre que les voy a hablar hoy es como que el tema de mi meta que me gustaría lograr, y eso es que las personas sepan verdaderamente lo que son las Girl Scouts, que las Girl Scouts no solamente somos lo que es vender galletas, eso es nada más una vez al año por temporada, pero también bregamos mucho con lo que es el servicio comunitario y tratar de mejorar el mundo, hacer del mundo un lugar mejor todos los días.

Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero y a la “Senadora por un Día”.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos ahora a la compañera senadora Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes.

Primero quiero felicitar y agradecer tanto a los padres, como a los líderes, del grupo de las Girl Scouts. Como madre de una niña de Girl Scout reconozco la aportación y la grandeza de lo que significa el escutismo en la vida de cada niña y de cada joven y la aportación que se hace a nivel social en lo que es formar hombres y mujeres de bien con no solo los valores y buenos principios, sino además la disciplina, el liderazgo que definitivamente evidencia lo que será en el futuro nuestros niños y nuestros jóvenes.

En el caso nuestro, nos corresponde hoy presentar a Mara Victoria Cruz Reyes, quien está acompañada en el día de hoy por su abuelita Elba Cruz, gracias por acompañarla. Su madre es maestra, su padre es contador, servidores públicos. Y ella cursa el noveno grado, y precisamente lleva ya tres años, como parte de las Niñas Escuchas, en la Tropa 252. Ella reside en Toa Alta. Y una de las cosas que más le gusta hacer es tocar el ukulele. ¿Y qué es el ukulele? Es un instrumento, que es una especie de guitarra, pero con solamente 4 cuerdas, a diferencia de la guitarra, que tiene 6 cuerdas; y me dice que es un instrumento que se utiliza mucho en el Estado de Hawaii.

Así que dentro del grupo de las Girl Scouts ella le encanta compartir con otras amigas. Y sobre todas las cosas, siendo ésta su primera vez visitando el Capitolio, y teniendo como meta convertirse en veterinaria, me dice que lo más que le gusta, en términos del escutismo, es que le ayuda a ser mejores personas y desarrolla en ella un liderazgo y una visión de futuro.

Así que nuestras felicitaciones tanto para Mara, para sus padres, como para todas las jóvenes que hoy nos acompañan, así sus padres y sus líderes. Que Dios le bendiga hoy, mañana y siempre.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la compañera Peña Ramírez.

Vamos a solicitar que cada compañero y compañera, presentando a sus “Senadoras por un Día”, tomen un turno de dos (2) minutos.

SRA. VENEGAS BROWN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos a la compañera Venegas Brown.

SRA. VENEGAS BROWN: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a hacer esto rapidito.

Agradecemos que las Girl Scouts estén aquí. Me siento contenta porque yo fui Girl Scout y hoy nos han visitado toda la semana muchas Girl Scouts y esto es algo bien bonito.

Bueno, pues tengo a mi lado a Vanessa Carolina Manzano Colón. Excelente. Hemos hablado mucho, tiene 17 años, natural de San Germán, pero vive en Sabana Grande. Cursa el grado 11. Su mamá orgullosa Vanessa Colón Rodríguez, su papá Manuel Antonio Manzano Moreau.

Voy a decir algunos hobbies que a ella le gusta: deporte, arte, música y dibujo. Ha obtenido certificaciones, premios y reconocimientos como el National Junior Honor Society. Y tenemos una candidata a ser una ingeniera química, con un minor en biología. Así que las clases favoritas de ellas son Matemáticas, Ciencias e Inglés. Y ella posee un rango actual en las Girl Scouts de “Ambassador”.

Así que te felicito, y yo sé que te podemos ver muy pronto aquí, Vanessa. Ella me dijo no voy a hablar porque ya la compañera dijo. Era su tema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la compañera Nayda Venegas y a la “Senadora por un Día”.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Vamos a reconocer ahora al compañero Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenas tardes a los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo, el Senado de Puerto Rico, incluyendo a nuestro distinguido portavoz Carmelo Ríos Santiago. Desde Mayagüez-Aguadilla/Aguadilla-Mayagüez hoy sumamente contento porque tengo aquí prácticamente las Girl Scouts de nuestra área Oeste. Tengo aquí de Cabo Rojo, de Mayagüez. He compartido con Girl Scouts de Aguadilla, de Aguada, de Isabela. Así que el Oeste primero. De Moca, ¿hay una de Moca? ¿Dónde está la de Moca? ¡Ah!, pues qué bien, pues de mi pueblo. Contento por demás y quiero darle la más cordial bienvenida a los que han estado organizando esta Sesión Especial de las Girl Scouts, Día de la Ciudadanía, Sesión Especial de este Alto Cuerpo Legislativo.

En la tarde de hoy nos distingue la presencia aquí de una compueblana mayagüezana y también una caborrojeña. Tengo por aquí a Génesis Andrea Quiles Ruiz, de 16 años, quien nació en Mayagüez, Puerto Rico, de Cabo Rojo. Está cursando su grado 11. En la tarde de hoy la acompaña, me dijo su mamá, Elizabeth Ruiz, que está en las gradas, le mando saludos. Nos indica aquí esta

distinguida caborrojeña, ¿de dónde eres, de Puerto Real? De Parabueyón, de Cabo Rojo, muy bien. Nos comenta sobre sus pasatiempos, sus hobbies, las cosas que le gusta en el ambiente del arte, los dibujos, cantar, maquillar, a lo mejor va a ser la próxima estilista nuestra; cocinar y también practicar varios idiomas. Le gusta la música, como el Senador que canta, también, así que vamos a tener aquí a una de las nuestras.

También tengo el grato placer de compartir aquí con nuestra “Senadora también por un Día”, Julie Gordils Delestre, quien nació en Mayagüez, Puerto Rico, de 17 años, y vive en nuestra querida Ciudad de Mayagüez. ¿De Mayagüez? ¿En qué parte de Mayagüez? En el Barrio El Quemado, allá arriba en la montaña, qué bien. Me indica que ella también viene acompañada de su mamá, que está también en las gradas, Dana Delestre, está por allí, así que la bienvenida también a su mamá. Y es una deportista, aparte de que le gusta también la música y el teatro, qué bien. Esta es la nueva generación que se levanta; y en nombre de nuestros buenos compañeros aquí en el Senado de Puerto Rico, de nuestro Presidente del Senado, de las Delegaciones de Mayoría, de Minoría, la más cordial bienvenida y nuestro agradecimiento, porque ustedes están haciendo patria, están trabajando desde ya, desde hoy. Honor a quien honor merece.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Muñiz Cortés.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos a la compañera López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

En el día de hoy quiero reconocer a Tamara Michelle Vélez Velázquez, de 16 años. Nació en Caguas y su residencia también es en Caguas. De las cosas que hemos venido hablando, ahora mismo está en undécimo grado, pero interesa estudiar Medicina, específicamente cirugía. Es la primera vez que está acá, en el Senado de Puerto Rico. Y entre las cosas que más le gusta es leer y la música. Ha estado en innumerables posiciones de liderazgo, entre ellas la Sociedad Nacional de Honor; y sus clases favoritas son Ciencias y Matemáticas. Vislumbra trabajar en la Escuela de Medicina en el área de cirugía. Y para ella uno de sus talentos es ser responsable y a la misma vez ser curiosa en cuanto a las cosas que le gusta estar viendo y evaluando.

Así que le damos la más cordial bienvenida a Tamara en este día, y que sean otros muchos los momentos en que esté con nosotros, y a la misma vez siga siendo y conservando el liderato y el desarrollo que ha tenido en las Girl Scouts de Puerto Rico. Así que sigamos cultivando logros, que sigamos siendo ejemplo para ella y que sigamos siendo lo que muchas quisieran hacer en bienestar del Pueblo de Puerto Rico.

Así que, muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la compañera López León.

SR. ROQUE GRACIA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos al compañero Roque Gracia.

SR. ROQUE GRACIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Saludos a todos los que nos visitan durante la tarde de hoy.

Hoy tengo el privilegio de tener dos Senadoras del Distrito de Guayama, me acompaña Natalia Almedina y Ariana Valentín. Natalia pertenece a la Tropa 331 del Colegio Bautista de Caguas; y Ariana pertenece a la Tropa 072 de Guayama.

No voy a hacer una introducción sobre ellas. Ariana no quiere presentarse, yo voy a hablar sobre Ariana. Ariana es una joven de 15 años del pueblo de Guayama. Sus padres son Wanda

Colón y Norberto Valentín. Tiene distintos hobbies, en deportes, artes, música, dibujo. Sus metas profesionales es ser psicóloga pediátrica, y estoy seguro que va a ser una joven que va a hacer mucho por Puerto Rico, como todas las jóvenes que se encuentran durante la tarde de hoy.

En este momento voy a presentar a la compañera “senadora” Natalia Almedina, que tiene unas palabras para el Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

NIÑA ESCUCHA NATALIA ALMEDINA CENTENO: Muy buenos días a toda la Cámara Senatorial, mi nombre es Natalia Almedina, es un honor el poder aquí estar con ustedes, y sobre todo me siento en familia, me siento en familia en el aspecto en que además de que me encuentro con compañeras Girl Scouts aquí en la Cámara del Senado, también estoy en un lugar en donde sinceramente puedo compartir mayormente en lo que va a ser mi próximo sueño, que es estudiar Ciencias Sociales, y sobre todo ayudar a mi comunidad, y sobre todo ayudar a la comunidad puertorriqueña que tanto necesita de nosotros.

He hecho muchísimas campañas alrededor de la Isla, entre ellas alianzas con la Cruz Roja Venezolana, la cual siempre llevo en mi corazón. Y también proyectos de labor comunitaria en mi escuela. Mi escuela es una Escuela Especializada Bilingüe Luis Muñoz Iglesias del pueblo de Cidra, el cual resido, el cual represento de igual manera en este momento. En donde quiero exponer que la importancia de los idiomas, la importancia de aprender lo que no tan solo el inglés y el español, sino idiomas como lo es el francés y el portugués, es algo sumamente esencial y que también la práctica de la oratoria, para ser personas íntegras en la sociedad.

De igual manera, soy candidata a medallista de oro, la cual también me siento sumamente orgullosa en exponer, en mi escuela, va a ser parte de lo que es este proyecto, en el cual van a tener rehabilitada su biblioteca, la tan ansiada biblioteca que ahora mismo no cuentan con ella, pues ahora mismo van a contar con ella, yo sé que en el nombre de Dios, y sobre todo con la ayuda de toda la comunidad escolar y todas las personas que nos están apoyando, mi Tropa, mi familia, sé que esto se va a dar.

Así que Representantes, Senadores, les invito, les invito a que sean parte de esta transformación. Nuestra generación necesita de ustedes. Nuestra generación necesita de trabajo en colaboración. Ustedes no están sentados aquí por el hecho de solamente –¿verdad?– compartir posiciones y sobre todo por partidos políticos, sino que también hay una generación allá afuera que quiere trabajar y quiere estar sentada en esas gradas también escuchando sus ideas, que también quiere estar trabajando con ustedes. Puerto Rico necesita de ustedes y nuestra generación está comprometida a trabajar con ustedes también de igual manera.

Muchísimas gracias.

SR. ROQUE GRACIA: Muchas gracias, señora Presidenta. Ya Natalia y yo hicimos un convenio de que cuando yo me retire, ella sea la próxima Senadora del Distrito Senatorial de Guayama.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Roque Gracia y a la “Senadora por un Día” por sus palabras.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos al compañero Neumann Zayas.

NIÑA ESCUCHA YANDRA L. FELICIANO LÓPEZ: Señora Presidenta, mi nombre es Yandra Lucía Feliciano López, tengo 15 años de edad, nací en Bayamón, pero resido en San Juan. Estudio en el Colegio Lourdes de Hato Rey y curso el décimo grado. Me encantan los deportes y toco el chelo en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Y mi rango actual de Girl Scouts es

“Senior”. Mis clases favoritas son Matemáticas y Ciencias. Y pues, cuando yo crezca, quiero estudiar en la Universidad de Puerto Rico y convertirme en una doctora o abogada.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la “Senadora por un Día”. Muchísimas gracias al compañero.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos a la compañera Vázquez Nieves.

SRA. VÁZQUEZ NIEVES: Muy buenos días a todos los compañeros aquí en el Hemiciclo en este día especial en donde se celebra la Ciudadanía del Concilio de las Girl Scouts. Me acompaña Alondra Natalia Del Valle Guzmán, ella prefiere que yo hable sobre ella, aunque ha estado en varias ocasiones acompañándonos desde las Gradadas, pues, en este momento prefiere que yo haga las expresiones. Tiene 14 años de edad, reside en el pueblo de Hormigueros, aunque nació en Mayagüez; la acompaña su mamá, Jessica Guzmán, a quien le damos un saludo especial; estudia en la Escuela Segundo Ruiz Belvis en noveno grado, es una niña muy aplicada; dentro de sus “hobbies” están las artes, la música, el dibujo, le gusta, de igual manera, practicar el baloncesto, pertenece al equipo de la escuela, también toca violín y le gusta la fotografía; ha recibido distintas certificaciones y premios importantes reconocidos, en cuanto ser deportista de su escuela; en el rango actual de las Girl Scouts ocupa el rango de la “Senior”; sus clases favoritas son las Ciencias y las Matemáticas y dice que quiere ser la Secretaria de Justicia de sus tiempos. Así que le auguramos mucho éxito. Estamos muy contentos -¿verdad?- de que mujeres quieran seguir ocupando posiciones importantes en este País.

Hemos visto como distintas jóvenes durante este día se han presentado de una forma extraordinaria, con un liderazgo notable. Así que felicitamos a los coordinadores, a las personas que los dirigen y a sus familias por darle esta oportunidad. Estamos convencida de que tendremos unos profesionales muy exitosos en cada uno de sus tiempos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la compañera Vázquez Nieves.

Reconocemos al compañero Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a ceder el turno para un turno posterior, para que siga con la presentación de los compañeros.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero.

Reconocemos entonces al compañero Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras.

Distinguidas jóvenes que nos visitan y nos acompañan en la tarde de hoy, esta gran organización de las Girl Scouts, primero que todo, las felicito en el “Mes Internacional de la Mujer”.

Y me siento sumamente honrado y orgulloso de que en la tarde de hoy me acompaña una joven hija de un gran utuadeño, nieta de un gran utuadeño que fue mi compañero de trabajo hace unos cuantos años atrás y para mí eso es motivo de regocijo y satisfacción, por eso es que uno siempre dice qué pequeño este mundo -¿verdad?- y siempre hay que hacer las cosas bien por dondequiera que uno va, pues encuentra y deja la semilla. Y para mí es un honor poder y que nos acompaña con nosotros en la tarde de hoy la joven Gabriela Marie Rodríguez Ralat, la nieta de mi gran amigo Orlando Ralat, de allá de la Ciudad del Viví, de Utuado, Puerto Rico. Dicho sea de paso, sus padres nos acompañan aquí en las Gradadas del Senado de Puerto Rico.

La joven de 16 años, su pueblo de residencia y actualmente, Utuado, Puerto Rico, estudia en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, cursa el noveno grado; el nombre de su madre, doña Alice Marie, y de su padre, Carlos Javier, gracias por acompañarnos y por ese respaldo y ese apoyo que le dan a sus hijos, como realmente le damos todos y cada uno de nosotros, y es la exhortación de este Honroso Cuerpo. Su “hobbie” es escuchar música; su deporte favorito es el softbol, dicho sea de paso, a la edad de los 5 años comenzó y se inició en el softbol, y tan es así que en el mes de enero de este año que ha comenzado, 2017, recibió el premio como la “Jugadora Más Valiosa y Destacada” en la Copa Las Titanas, allá en Utuado. La joven, su clase favorita son las Ciencias y su meta es la terapia física o la investigación en el área de las ciencias forenses. Así que, a la joven Gabriela Marie, muchas felicidades, te deseamos el mayor de los éxitos, muchas bendiciones y que el Señor te continúe bendiciendo a ti y a tu hermosa familia.

Por el otro lado, también nos acompaña otra joven también de mi Distrito, poncaña, actualmente reside en Santa Isabel, también sus padres se encuentran aquí en las Gradass acompañándola, a quien le felicitamos y les damos las gracias por encontrarse aquí con nosotros en la tarde de hoy. Su edad son 16 años, es natural de Ponce, reside en Santa Isabel, estudia actualmente en el Colegio San Judas Tadeo, sus padres, doña Marta y don Maximino; quisiera estudiar fotografía y su “hobbie” es la natación y quisiera estudiar sicología. Esos son sus “hobbies”, fotografía y natación.

Así es que, a Verónica Rivera, también a ti y a toda tu familia te deseamos muchas bendiciones. Queremos destacar que es una joven también talentosa, exitosa, al igual que también la compañera Gabriela, quien es desde que comenzaron sus estudios estudiantes de cuatro (4) puntos en el sistema de educación.

Así que las felicito a ambas, muchas bendiciones, sigan adelante, ustedes son nuestra futura generación, ustedes son el futuro de Puerto Rico.

Muchas gracias y muchas bendiciones.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Berdiel Rivera.

Reconocemos a la compañera Nolasco Power Perdón, perdón, disculpa, Nolasco Santiago, corrijó.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta, especialmente, por la corrección.

Muy buenos días. Para mí... Muy buenas tardes. Para mí es un placer presentarles a Natalia Sofía Carrasquillo Morales. Conversar con Natalia ha sido para mí algo extraordinario en el día de hoy por la experiencia que ha tenido Natalia desde su sexto grado, que voy a compartir con ustedes. Ella nació en San Juan, vive en Trujillo Alto; sus papás son, su mamá es Ruth Morales y su papá Orlando Carrasquillo; ella está en cuarto (4to.) año y estudia bajo la modalidad “home schooling”. Y es interesante, porque ella comparte -¿verdad?- que desde sexto grado comenzó a estudiar y le ha dado tiempo para hacer muchísimas cosas y se ha podido preparar de manera tal que una de las anécdotas que cuenta es que su hermana Onelys, que estudió Medicina, ya completó su grado de Medicina, cuando comparan los “College Board”, Natalia obtuvo un “College Board” más alto, y entonces ella dice, y es bajo “homeschooling”, cuando su hermana tuvo la preparación de una manera formal.

Así que todo lo que ha compartido conmigo a mí me ha dejado fascinada y me parece que este Senado tiene que atender más y apoya más -¿verdad?- lo que son esos esfuerzos.

Ella es parte de la Tropa 816, que es la primera tropa de Girl Scouts de “home schoolers”. Así que comenzó este año e inmediatamente ella entró y tiene rango de “Ambassador”. Sus clases

favoritas son las Ciencias y el Inglés, ella espera entrar a la Universidad de Puerto Rico a estudiar Biología y luego convertirse en una dentista con especialidad en cirujano oral, cirugía oral y maxilofacial. Todo el tiempo que ha podido lo ha dedicado a su “hobbie”, que es tocar piano y cantar, y ha podido entrar en el Conservatorio de Música desde el séptimo grado, estuvo dos (2) años en el coro, estudió piano, canto y teoría musical; pero también le gusta dibujar y pintar. Así que está en el Programa de Artes Plásticas, en el Programa de Extensión Sabatina.

Podemos ver en Natalia una estudiante completa, o sea, le gustan las artes, las domina, le encantan, pero también le gustan las ciencias y aspira estudiar a través de las ciencias.

Así que yo encuentro en Natalia una muchacha, una joven excepcional, centrada, con unas metas claras y que yo sé que Dios la protegerá y la ayudará a alcanzar sus metas.

Así que gracias, Natalia, por estar aquí y ser la “Senadora por Acumulación” en el día de hoy. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la compañera Nolasco Santiago.

Ahora sí reconocemos al compañero senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, Presidenta.

Pues quiero aprovechar para presentar a la joven Cynthia Ivette Muñoz Manso, natural de Caguas. Ella estudia en el colegio, en la Escuela Superior Manuela Toro Morice, está en undécimo grado, y entonces me dice que ella, aunque no lo puso en este papel, ella quiere estudiar ingeniería mecánica o estudiar mecánica “racing”; yo le pregunto: “¿Qué es mecánica “racing”? Pues resulta que ella quiere ser mecánica de autos NASCAR, de carrera, aunque también no descarta la opción de ser enfermera graduada, pero como que le gusta más la mecánica y yo le dije que eche pa’lante, que uno tiene que seguir sus pasiones. Y ella, pues, también como “hobbie”, pues, además de este tema de los carros, le gusta, pues, el baloncesto, el balompié, le gusta la música, los dibujos, tiene muchos intereses -¿no?- y también, pues, tiene el reconocimiento de “Future Business Leader of America” del año 2015-2016.

Así que hay que felicitar a Ivette, a Cynthia Ivette –perdón- y exhortarla a que siga hacia adelante. Y ella, pues, yo sé que ya es, pero va a seguir siendo orgullo de la Ciudad “Criolla” de Caguas. Así que felicidades, Cynthia.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Nadal Power.

Reconocemos al compañero Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tengo el placer de estar acompañado de una joven constituyente también, al igual que su familia, de nuestro Distrito, sobrina de nuestro compañero de trabajo y ex Alcalde del pueblo de Utuado, el amigo Alan González, me acompaña Claudia Victoria González Montero. Claudia nació en el pueblo de Manatí; estudia en la Escuela Luis Muñoz Rivera del pueblo de Utuado, en el décimo grado; su mamá, Dimarys Montero, que no pudo acompañarnos en la mañana de hoy, y su papá Orvin González. Mi compañera y amiga Claudia le gustan los deportes, las artes, la música, el dibujo, los juegos, le gustan las artes y tiene certificaciones en premios y reconocimientos -¿verdad?- en su escuela, dirige un grupo llamado ASSMCA en la Escuela Luis Muñoz Rivera de su municipio, donde se dedica a la prevención de que los jóvenes no sean desertores escolares, no caigan el uso y abuso de las drogas y el alcohol; y ha participado en múltiples competencias de “spelling bee”, llegando a ganar premios a nivel de distrito y a nivel regional. Participa del grupo de jóvenes “Lanzando Redes” de la pastoral juvenil de la Parroquia San Pedro y San Pablo; y una de

sus metas es continuar en la profesión de las Bellas Artes y quiere estudiar y especializarse en caricatura y tener su sueño hecho realidad de poder trabajar en alguna compañía, como lo es “PicsArt” o “Dream Work”.

Así que yo felicito a la “Senadora por Un Día”, Claudia Victoria, joven muy talentosa y dispuesta a aportar al futuro, como todos nuestros jóvenes de Puerto Rico, hacia que tengamos un mejor Puerto Rico.

Así que te felicito. Y a todas las que están aquí y a sus familiares, gracias por acompañarnos en este momento especial.

Son nuestras palabras, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Cruz Santiago.

Reconocemos al compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras.

Me place presentar, Presidenta, a la joven Nicole López Ortiz. Nicole viene de la Ciudad de Caguas, tiene 16 años, pertenece a la Tropa 655 y es “Ambassador”, estudia en la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica el undécimo grado y entre sus intereses de estudio está la psicología y el área de idiomas.

Así que, Nicole, bienvenida al Senado y que tu experiencia aquí sea grata. Y gracias por lo que hacen a través del escutismo en todo Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Torres Torres.

Reconocemos al compañero Eric Correa Rivera.

SR. CORREA RIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. Saludos a todos los compañeros en la tarde de hoy.

Tengo el privilegio de presentar a Natalia David Torres. Viendo su historial me recuerda inmediatamente a mi niña que también tiene 14 años y prácticamente tiene las mismas características de lo que le gusta a mi hija. Y de verdad que me siento muy orgulloso de tener a una persona que realmente tiene mucho interés por echar hacia adelante en su carácter profesional y echar hacia adelante a Puerto Rico. Ella nació en Aibonito y hoy reside en el pueblo de Coamo; estudia en la Escuela Florencio Santiago. También tiene la misma edad de mi hija y cursa el mismo grado, noveno grado. Su madre se llama Irma Torres Aponte y su padre Francisco David Esparra. Sus pasatiempos, en el deporte, en el arte, en la música, pero en realidad le gusta jugar el voleibol, escribir y pintar. Tiene varias certificaciones y premios, fue “Excelencia Académica” en sexto y octavo grado y ha estado en el Cuadro de Honor desde su primer grado; y le dieron un reconocimiento por ser tutora en matemática, en octavo grado, en el Proyecto “Conéctate a Tu Escuela Transformada”. También mi hija entró en el Cuadro de Honor, en términos, por las matemáticas, que es básicamente, tiene exactamente las mismas características. Su rango actual es ahora “Cadete”. La clase favorita de ella es la Matemática, el Español y la Ciencia; y su meta en el futuro es que quiere estudiar ser abogada.

Yo no tengo la menor duda que con todo este historial que ella tiene va a ser de mucho bien para el Pueblo de Puerto Rico. Y le pregunté si le gustaba la política, me dijo: “Sí”, y reconoce a muchas personas dentro de la política. Así que yo entiendo que cada día, cada cuatrienio que pase esta Asamblea Legislativa se va a componer de muchas más mujeres que hombres.

Así que la felicito. Y que Dios la bendiga a ella, a su familia y a las personas que pudieron traerla aquí para que pueda ver qué en realidad es el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias y Dios te bendiga.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Correa.

Reconocemos al senador Tirado Rivera. Tirado Rivera, ¿correcto? Usted, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo a bien presentar -señora Presidenta, gracias por la oportunidad- a la joven Carla Matos Delgado, de 14 años, vecina del pueblo de Guaynabo y estudiante del Colegio Margarita Janer Palacios, en noveno grado. Sus “hobbies” son deportes, artes, música, dibujo. Sus padres son Eneida Delgado y Carlos Matos. Ha recibido certificaciones de reconocimientos, como la participación en el Congreso de Líderes de Puerto Rico del Club de Leones de Puerto Rico, donde la hoy Presidenta Accidental, la compañera Zoé Laboy, estuvo presente y nuestra “Senadora” por el día de hoy, Carla Matos, tuvo la oportunidad de compartir con ella y conocerla. El rango actual de Girl Scout es “Senior” y su clase favorita es historia; y una meta es estudiar la profesión de ingeniería y especializarse en Minas.

Quiero presentar un momento a la compañera Carla Matos Delgado.

NIÑA ESCUCHA CARLA MATOS DELGADO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos.

He estado pensando en una Resolución un poco corta, ya que me gusta la ingeniería y medicina, sobre la investigación de empresas que realicen prótesis para humanos, que sean mecánicas, con conexión neurológicas, para ampliar el mercado en Puerto Rico.

Son mis palabras. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Tirado y a la “Senadora por Un Día”.

Reconocemos al compañero Laureano Correa.

SR. LAUREANO CORREA: Buenos días, señora Presidenta. Buenas tardes –diría mejor-.

Hoy me acompaña la “Senadora” Manfredy Rivera del Municipio de Las Piedras. De igual manera, reconozco la presencia de su señora madre que nos acompaña aquí y a la cual le doy las gracias por el esfuerzo que hace día a día por su hija, igual que su esposo, con sus dos hijos también, sé que son tres (3) hermanos, los cuales tengo los nombres: William, Christian y Mariangelly, de 18, 21 y 15 años. Así que agradecido por ese esfuerzo que hace día a día.

Durante la conversación que tuve con Mariangelly, lo primero que tuvimos en común es que somos fanáticos de la Nutella los dos, y lo digo porque acá en el Salón Café hay Nutella hoy y le estaba contando el chiste y ella me dijo: “Ese es el que a mí me gusta también” y yo le dije: “Ah, pues ya mismo vamos al Salón Café”, así que somos fanáticos de la Nutella.

Mariangelly tiene 15 años y estudia en la Escuela Ramón Power y Giralt del Municipio de Las Piedras. Como dije anteriormente, su señora madre, que se encuentra aquí presente, es la señora María Rivera, y su señor padre William Manfredy Rodríguez.

En conversación sobre temas deportivos, me dijo que le gusta el soccer y, de igual manera, participaba en todo tipo de actividades que ha hecho el grupo de Girl Scouts, entre ellos, ayudar en actividades de niños con cáncer, me estuvo diciendo; me indicó que este fin de semana van a estar en un festival playero, en un festival playero. De igual manera, han participado en actividades de recogido de basuras en las playas, de recogido de alimentos. Y yo creo que ése es el ejemplo que estos jóvenes le dan a la sociedad para que muchos de nosotros también hagamos lo mismo.

De igual manera, la joven Manfredy pertenece al Cuadro de Honor, medalla de plata otorgada por el movimiento de Girl Scouts. Y sus clases favoritas son la Historia y la Ciencia, en la

cual se destaca como estudiante. Y ella en sus planes tiene ganas de estudiar sicología o astronomía, como dijo.

Yo creo que la joven Mariangelly es un ejemplo a seguir no solamente para los constituyentes del Distrito de Humacao, sino para Puerto Rico entero. Así que, Mariangelly, ésta es tu casa. Le pregunté si quería decir unas palabras, todavía no quiere, está tímida. Pero nuevamente, ésta es tu casa, ésta es la casa de todos ustedes.

Son mis palabras, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Laureano Correa. Muchas felicitaciones a la “Senadora por Un Día”.

Reconocemos al compañero Romero.

JOVEN ESCUCHA ANDREA SANTIAGO SERRANO: Muy buenas tardes. Mi nombre es Andrea Santiago, tengo 14 años, soy “homeschooler”, actualmente estoy en noveno grado, vengo de San Juan y estoy bien agradecida con el movimiento de las Girl Scouts y por el senador Miguel, por esta oportunidad de estar aquí y compartir con todos ustedes.

Esa es mi palabra.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la “Senadora por Un Día” Andrea Santiago.

Reconocemos al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señora Presidenta.

Nannette Mojica y Freddie Estrada tienen que estar absolutamente llenos de alegría y de orgullo cuando gozan de tener una hija como Stephanie Estrada. Stephanie tiene 17 años y yo sería un ridículo si hablo de ella porque yo creo que ella tiene mucho más que decir, sobre todo porque es una joven que se ha distinguido, encaminando sus pasos a metas definidas, a sueños que ha trabajado y desarrollado y yo sé que en muy poco tiempo, ella ya está en su cuarto año, así que, en grado 12, la veremos ya en la UPR en Cayey desarrollándose hacia la Escuela de Medicina y seremos en algún momento compañeros de lucha -¿no?-. Pero quiero que ella misma comparta un par de palabras. Adelante.

NIÑA ESCUCHA STEPHANIE ESTRADA MOJICA: Pues, muy buenos días. Como el Senador ya dijo, mi nombre es Stephanie, estudio en el Colegio Bautista de Caguas y pertenezco a la Tropa 331 del Colegio Bautista de Caguas. Le quiero agradecer al Concilio de las Girl Scouts por esta oportunidad; al Senado de Puerto Rico; a Dios primeramente, antes que todo; a mi líder Yari, está allá arriba, le agradezco -¿verdad?- que siempre es la que nos trae y siempre nos apoya; a mi familia, especialmente a mis padres, a mi mamá, a mis hermanas que siempre me apoyan. Me gustaría llegar a ser oncóloga, con vías de investigación, con miras a la investigación. Esto es, pues, debido a mi mamá que trabaja en el Hospital Oncológico de Puerto Rico. Estoy eternamente agradecida con mis padres. Me gusta realizar trabajo comunitario, no lo veo como un trabajo, es algo que me satisface mucho.

Le quiero dar las gracias a todos, al Senador. Y las Girl Scouts para mí han sido una forma de crecer como persona y me ayuda a ser una mejor persona y fue la que me introdujo a la labor comunitaria, la que me introdujo a trabajar por otros. Y gracias a las Girl Scouts puedo decir que soy quien soy yo ahora, a las Girl Scouts y a mis padres y a Dios.

Gracias.

SR. VARGAS VIDOT: Agradecemos el momento, señora Presidenta. Recordemos que comenzamos por las metas, comenzamos por los sueños, comenzamos por la semilla y Stephanie es meta, es sueño y es semilla.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Vargas Vidot y a la “Senadora por Un Día”.

Reconocemos al compañero senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Es mi privilegio y honor, orgullo, presentarle a Andrea Gordils Delestre. Andrea tiene 15 años, es o reclama ser orgullosa de “la Sultana del Oeste”, donde estudia en la Escuela Segundo Ruiz Belvis en el décimo grado. Su madre Dana Delestre Bonet y su padre Edgardo Gordils Ayala, yo sé que están bien orgullosos de ella, como estoy yo de haberla conocido. Ella, de una manera muy tradicional y de una manera muy progresiva, señala que sus “hobbies” son leer, cantar y dibujar, cosas que entiendo; y también escribir en algo que se llama “fanfic”, donde existe una divergencia generacional. En verdad, pues, yo no sé lo que es “fanfic”, pero me alegro mucho que le guste escribir. Es una estudiante de honor, reconocido en la feria...

Hago un aparte para señalar que hay mucho Senador aquí que ahora están señalando que, se están riendo que yo no sé lo que es “fanfic”, yo por lo menos lo admito.

Es estudiante de honor, reconocida en su Municipio de Mayagüez por sus esfuerzos y logros en la feria científica y, principalmente, me parece a mí más importantemente, está siendo reconocida por la organización de las Girl Scouts del Caribe; y su medalla de oro por su sacrificio y voluntarismo de tejer una especie de gorritos, de capucha, unos gorritos de lana, sí, para personas que trágicamente padecen de cáncer y a través de su periodo de tratamiento pierden el pelo; Andrea, entonces, dedica mucho de su tiempo a tejer estos gorritos de lana para estos pacientes.

Es una Girl Scout “Senior”; tiene un interés académico bastante curioso, aunque lo he escuchado aquí en dos ocasiones, prefiere las Matemáticas y la Historia como cursos académicos, es una combinación de intereses algo inusual, hemos pasado mucho tiempo hablando de eso, debe proseguir ese interés, ambas disciplinas son extraordinariamente importantes. Y se reseña, ella misma se describe como una persona algo tímida y es por eso que no se dirige al Recinto. Pero por lo menos, su interés, quiere culminar en veterinaria, así que auguramos una veterinaria muy acertada y, como ya hemos hablado con ella, pues eso es bueno, en el sentido de que los veterinarios no tienen una gran comunicación con sus pacientes, así que pueden ser algo tímidos en el ejercicio de la profesión.

Le doy la bienvenida a Andrea al Senado de Puerto Rico. Y muchas gracias por permitirme expresar.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Pereira Castillo.

Reconocemos al compañero Pérez Rosa.

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy me acompaña una joven a la cual en su hogar es la princesa de su hogar, hija de Jessenia Pérez y Roberto Rivera, la “Senadora” Ariana M. Rivera Pérez, de 15 años de edad; nació en Ponce, vive en Coamo. Hoy anda acompañada con Sylvia Trinta, que es la líder de la Tropa 404 y estudia en la Escuela Logos Batiz Academy, décimo grado. Y para mi sorpresa, a la “Senadora” le gustan muchos deportes, el voleibol, el atletismo y le encanta hacer turismo, y casualmente yo presido la Comisión de Turismo y Cultura y hemos estado dialogando aquí un ratito.

Tiene certificaciones, premios, reconocimientos, es consejera escolar, le han dado premios por superación, comportamiento y el rango actual es de “Senior” dentro del Concilio de las Girl Scouts. Le gusta el inglés, la historia y la música. Sus metas profesionales y quiere tener una fundación para la ayuda de animales que tanto vemos en las calles, que mucha gente las adopta. Yo soy “pet lover”, yo tengo cuatro (4) en mi casa y los cuatro (4) los he recogido de la calle y esto lo

debemos hacer, porque esos animalitos se merecen mejor calidad de vida, como también no las merecemos nosotros los seres humanos.

Ciertamente, quiero agradecerle, porque en el día de hoy me regaló de las galletas que más me gustan que son las “Samoa”, me trajo las “Samoa”, pero dentro del escrito que tengo aquí de ella, pues casualmente yo también le traje un detalle y quiero que sigas desarrollándote en lo que es el deporte y quiero hacerte entrega de esta bola, para que sigas desarrollándote en el deporte y sigas haciendo cosas positivas por el País, que tanto necesitamos nosotros de estas jóvenes, de sus familiares, del Concilio, que sigan haciendo lo propio para crear un mejor Puerto Rico y le estoy muy agradecido de todos ustedes y de los padres que se dedican día a día en sacar a sus niñas adelante y a su familia.

Señora Presidenta, ella quiere también decir unas palabras como gran líder que es y lo ha demostrado en la tarde de hoy.

NIÑA ESCUCHA ARIANA M. RIVERA PÉREZ: Bueno, pues quiero agradecerle a este honroso Cuerpo la oportunidad que nos brinda de tener una nueva experiencia de ser “Senadora por un Día”. Esta oportunidad nos ayuda a seguir creciendo y poder entender muchos de los procesos legislativos, los cuales de ellos el Senador cual acompañó se ha tomado la tarea de poder explicar. Estas son mis palabras. Gracias, señora Presidenta y senador José Pérez.

SR. PÉREZ ROSA: Gracias a ti.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al Senador...

SR. PÉREZ ROSA: Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): ...Pérez Rosa y definitivamente muchísimas gracias a la “Senadora por un Día”.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias.

Quiero darles la bienvenida a todas las jóvenes. Quiero que las jóvenes hagan un ejercicio antes de presentar a Adriana, decirle bienvenida a Adriana. Es que miren, miren alrededor, si alguna puede pensar cuántos hombres y cuántas mujeres hay en Puerto Rico, y más o menos hay cincuenta y dos por ciento (52%) mujeres y cuarenta y ocho por ciento (48%) hombres. Pero en el Cuerpo que representa a Puerto Rico no somos cincuenta y dos por ciento (52%) mujeres y cuarenta y ocho por ciento (48%) varones. Y eso quiero decir que tiene que haber más mujeres en la política, en el Gobierno, que representen más lo que es el País, que aquí las voces, las voces que tenemos que escuchar son las de ustedes, que las voces de ustedes se oigan y se retumben en este lugar, porque son las voces importantes del País. Les doy la bienvenida a todas.

Me acompaña hoy Adriana. Adriana es de Las Piedras, igual que la ex Alcaldesa de Las Piedras que está con nosotros, allá está la ex Alcaldesa. Adriana Sepúlveda Mangual, de dieciséis (16) años, de undécimo grado. Bienvenida, Adriana. Bienvenida a todos ustedes, que pasen un día hermoso aquí en El Capitolio.

Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Bhatia Gautier.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos al compañero Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Tengo el privilegio de tener a mi lado una joven de cuna humilde, cuyo nombre es Sara Isabel Pérez Matías. Nació en Ponce, es natural del pueblo de Coamo, vive en la Barriada San Idelfonso. Tiene dos hermanas mayores, de nombre Maricelis y Karol. Estudia en la Escuela Logos Batiz Academy, cursando el noveno grado. Actualmente pertenece al Cuadro de Honor. Ha obtenido medallas en el deporte de baloncesto y voleibol. Su madre se llama Maritza Matías, que se encuentra aquí en las gradas; su padre don Félix Alberto Pérez. Le gusta jugar Play Station, la natación, la gimnasia. En un momento determinado se dedicaba a tocar el instrumento del violín. Ha recibido pues diferentes premios -¿verdad?- ya en el área deportiva. La clase favorita es la Matemáticas y sus metas profesionales son ser veterinaria o emergencióloga. Bien importante en nuestro País, ya que muchos de los médicos pues están saliendo fuera del País. Ella es de visión de que si Puerto Rico le dio la oportunidad de nacer y educarse aquí, aquí se va a quedar.

En el conversatorio que he tenido con Sara, a la cual la apodan también “Sarín” y “Sarita”, ella ha indicado que ve que la dinámica que aquí hay es diferente, que muchas veces los medios nos proyectan como ser legisladores en connotación negativa, pero que ella dice que el aspecto en lo que ha visto que somos humanitarios -¿verdad?-, pero también tiene una preocupación que muchos hombres ven a la mujer como un “target”, como si fuera un símbolo sexual y que eso a ella le preocupa como niña, porque también ha sentido parte de personas que la miran y lanzan improperios, que realmente no son beneficiosos para jóvenes como Sara.

Así que, a Sara le digo que se siente en completa seguridad de que aquí, desde el Senado de Puerto Rico, hemos radicado medidas para proteger los derechos de las mujeres, protegerles el derecho de nuestras jóvenes y de nuestros niños, y que esta Administración va a velar por que esos derechos no sean violados.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias al compañero Martínez Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Reconocemos al compañero Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esto ha sido una experiencia enriquecedora no tan solamente para nosotros, sino para las jóvenes y sus familiares. Así que yo voy a hacer la presentación de la Portavoz, y la Portavoz va a tomar entonces rienda sobre la presentación, excluyendo la de Su Señoría, rompiendo el protocolo, ya que la Presidencia nunca se expresa, pero como estamos en una Sesión Especial vamos a dejar que la Presidencia se exprese y nos dé un mensaje.

Señora Presidenta, Desireé Ortiz Ortiz tiene dieciséis (16) años de edad, nació en San Juan y reside en uno de los pueblos que yo represento, Bayamón. Cursa estudios en el Colegio Bautista de Levittown en el grado 10. El nombre de su madre es Sandra I. Ortiz Martínez; y el de su padre Jorge Ortiz Hernández. Le gusta hacer “cupcakes”, editar películas cortas, oír música y cantar en el coro. Ha obtenido reconocimientos por el pueblo de Toa Baja por su promedio, múltiples medallas, trofeos por excelencia académica, premios por carácter cristiano, mención de honor en competencia de coro en Disney World, y su rango actual es el de Girl Scout “Senior”. Su clase favorita es Ciencia e Historia y aunque no lo dice aquí, ahora, política. Sus metas y/o profesión es que quiere estudiar Derecho y Sicología Infantil.

Señora Presidenta, para la próxima presentación dejo a la Portavoz del Senado de Puerto Rico, Desireé Ortiz Ortiz.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante, la senadora Desireé Ortiz.

NIÑA ESCUCHA DESIREÉ ORTIZ ORTIZ: Buenas tardes. Voy a estar presentando a la Secretaria. Su nombre es Alanis Alejandra Torres Méndez, edad quince (15) años, nació en el pueblo de Guayama, ahora residencia es Patillas. Nombre de la escuela, Escuela Superior Rafaelina Lebrón Flores en Patillas, el grado décimo. Nombres de madre y de padre: María T. Méndez Rivera y Ernie Torres Lamporte. Los “hobbies”, deportes, artes. Le gustan los “hobbies”, deportes, artes, música, dibujo, juegos, etcétera, o cosas que le gusta hacer es dibujar, videojuegos, maquillaje, leer y aprender idiomas, como el francés.

Certificaciones, premios, reconocimientos que ha recibido, es miembro activo de la Organización de Estudiantes Líderes, participación de las Sextas Olimpiadas Distritales de Matemática 2016, participación en Feria Científica Escolar, en primer lugar en Feria Científica Distrital 2017, y segundo lugar en Feria Científica Regional 2017. Rango de Girl Scout ahora mismo es “Senior”. Clases favoritas es el Arte, Inglés y Matemáticas; y metas es graduarse de Escuela Superior con buenas notas y estudiar diseño de videojuegos.

Ahora la Secretaria Alanis Alejandra Torres desea expresarse.

NIÑA ESCUCHA ALANIS ALEJANDRA TORRES MÉNDEZ: Buenas tardes a todo el mundo, pues como bien decimos, soy parte de las Girl Scouts de 072 de Guayama. Yo estoy en esta Tropa, porque a mí me encanta enseñar mi liderazgo hacia todo el mundo. Esto, yo surjo inspiración sobre nuestras mujeres ilustres en Puerto Rico, como lo es nuestra señora Felisa Rincón de Gautier, primera Alcaldesa mujer en Puerto Rico; y como nuestra señora Luisa Capetillo, primera mujer en Puerto Rico en usar pantalones en un mundo donde eso es prohibido. Yo recojo mucha inspiración sobre estas personas para enseñar nuestro liderazgo hoy en día, algo que se necesita mucho, tanto en esta época tan difíciles como lo es nuestro problema en la Junta de Control Fiscal. Muchas gracias a todos y buenas tardes.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias.

Señora Portavoz.

NIÑA ESCUCHA DESIREÉ ORTIZ ORTIZ: Pues le damos gracias a Alanis por hablar, ahora voy a estar presentando el Sargento de Armas, la “senadora” Fabiola Cristal Quiles Ruiz, tiene quince (15) años, nació en Mayagüez, es residente ahora mismo en Cabo Rojo. Cursa estudios en Topolis Christian Academy, está en décimo grado. Nombres de madre y de padre: Elizabeth Ruiz Suárez; y el padre Edward Quiles Casimiro. Le gusta la lectura, cantar, música, arte y realizar trabajos voluntarios. Ha obtenido “Medalla de Plata de Girl Scout”, “Estudiante del Año de Escuelas Privadas”. Rango actual en Girl Scout es “Senior” y clases favoritas Matemáticas y Música. Metas de profesión que quiere estudiar, le gustaría viajar el mundo y la agrociencia.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señora portavoz Ortiz.

NIÑA ESCUCHA DESIREÉ ORTIZ ORTIZ: Ahora a presentar al Grabador. La “senadora” Neri A. Schizas Maury, de quince (15) años, nació en Joliet, Illinois, residente ahora mismo en Cabo Rojo. Cursa estudios en Cabo Rojo Christian Academy, está en décimo grado. Nombres de madre y de padre: Mildred Maury Martínez; padre Nicholas Schizas. Es atleta, campeona de martillo en su categoría. Participa en teatro, la última obra fue “*Amor perruno*”, que se presenta en Cabo Rojo. Le gusta pintar, en estos momentos se está exponiendo un violín que pintó en la Cooperativa de Cabo Rojo. Ha obtenido High GPA de la Escuela en el año pasado, reconocimiento por su participación en la obra de “*Amor perruno*”, primer lugar en Martillo AAJI. Juegos de Puerto Rico en Fundación 2010, es guardiana de colores para el Caribe Girl Scout, ganó una competencia de Arte en Cabo Rojo en el 2015 de la celebración Ramón Emeterio Betances. Rango en Girl Scout “Senior”.

Estas son mis presentaciones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la señora, señorita debo decir, portavoz Ortiz.

En este momento yo voy a tomar un turno para con mucho orgullo primero que todo, felicitar a cada una de las jóvenes que están hoy aquí en el Senado. Una de las compañeras Senadoras dijo que esperábamos verlas nuevamente y yo me uno a esas palabras, que ésta sea sí la primera, pero no la última que si no todas ustedes, muchas de ustedes visiten el Senado de Puerto Rico. Y me uno también a las palabras del compañero Bhatia Gautier, porque la realidad es que en Puerto Rico somos mayoría las mujeres. Sin embargo, en las mesas donde se toman las decisiones no tenemos suficientes mujeres y yo sé que de las que hoy están aquí, de las muchachas que están aquí, muchas van a seguir el rumbo para convertirse en mujeres líderes de Puerto Rico y por eso muchísimas gracias. Y a los adultos y las adultas que hacen posible esto, también mi agradecimiento.

Me toca el honor de presentar primero a Sahara Sofía Enid Pereira Rivera, tiene diecisiete (17) años y estudia el Cuarto Año de la escuela o el Colegio Episcophal Cathedral School. El nombre de su mamá, bien importante, Nayda Rivera. El nombre de su papá, bien importante también, Bruno Pereira. Debo decir de Sahara, que ha tenido, en el 2016 logró el tercer lugar en la categoría de Matemáticas en la Feria Científica y es miembro del National Society of School Scholars. Además, sus clases preferidas o favoritas son Literatura e Historia y su meta desde el punto de vista profesional es obtener un Bachillerato con una concentración en Estudios Internacionales e Idiomas. Sahara, muchas gracias por estar aquí nuevamente.

Por el otro lado, me enorgullece presentar a Sofía Isabel Camacho Seguí, tiene quince (15) años y actualmente está cursando el décimo grado en el Liceo Aguadillano. Debo decir con relación a Sofía, que desde pre kínder hasta noveno grado ha estado o ha pertenecido al grupo de excelencia académica, tiene cien por ciento (100%) en los exámenes de Learn Aid por dos años consecutivos y ha sido estudiante distinguida de su escuela en los años 2009-2010 y ha sido el segundo lugar en la competencia individual y tercer lugar en el Countdown de la Región Suroeste de Flathcounts del 2015.

Sofía me ha solicitado un turno para dirigirse al Cuerpo, así que Sofía, adelante.

NIÑA ESCUCHA SOFÍA ISABEL CAMACHO SEGUÍ: Muy buenas tardes. Quiero darle gracias a las Girl Scouts y al Senado por la oportunidad de venir aquí el “Día de la Ciudadanía”. Gracias a mi tía por traerme aquí; y pues quiero decir que Girl Scouts me ha cambiado la vida de verdad, en los siete (7) años que llevo en Girl Scout han sido sumamente excelentes, me ha encantado. En las Girl Scouts no solamente, como dijo mi compañera, son de vender galletas, también ellos quieren hacer una líder de cada niña. Y yo puedo ver aquí que todas las que estamos aquí somos líderes y que vamos a cambiar el mundo un día. Gracias.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la “Senadora por un Día”, y definitivamente las mujeres vamos a seguir cambiando el mundo.

NIÑA ESCUCHA DESIREÉ ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, corresponde ahora dar lectura a la Moción de Felicitación del Senado al Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señorita portavoz Ortiz, adelante con la lectura de la Moción.

NIÑA ESCUCHA DESIREÉ ORTIZ ORTIZ: Gracias.

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a la Joven Escucha Desireé Ortiz Ortiz, Tropa 548, así como a las voluntarias y directivos del Caribe Girl Scouts Council, en su Semana.

En el 1926 una líder comunitaria caborrojeña, llamada Elisa Colberg, decide establecer en Puerto Rico una organización de niñas afiliada a una organización ya establecida en los Estados Unidos, que tenía el fin de reforzar los valores como honestidad, justicia, respeto, cordialidad y deseos de ayudar al prójimo. Así se funda Caribe Girl Scouts Council.

Actualmente, el Concilio que representa a nivel del Caribe es la organización más importante del mundo, dedicada a las niñas Girl Scouts USA. La misión es ayudar a las niñas a desarrollar el valor, la confianza en sí misma y los principios para hacer del mundo un lugar mejor. Esto se desarrolla mediante programas de ciencia y tecnología, negocios e introducción a las finanzas, actividades al aire libre y conciencia sobre el medioambiente.

Girl Scouts ofrece a las niñas oportunidades para divertirse y hacer amistades, además de ayudar a desarrollar habilidades para el liderazgo y mejorar la autoestima. Hoy son muchas las Girl Scouts que han aportado a nuestra sociedad positivamente no solo con sus valores, sino que han concientizado en problemas que afectan a nuestra sociedad.

Por lo antes expuesto, este honorable Senado de Puerto Rico se siente orgulloso por el esfuerzo, la dedicación y el compromiso en desarrollar adultos profesionales que aportarán valores éticos y morales a la sociedad puertorriqueña.

Por lo cual, queremos que ustedes sean parte de ese cambio y le damos una sincera bienvenida a que en el día de hoy sean parte de los trabajos en la Sesión Legislativa. Gracias por compartir con nosotros e inspirarnos a continuar trabajando.

Y para que así conste firmamos y sellamos la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy viernes, 10 de marzo de 2017. Firmada por Thomas Rivera Schatz y Manuel A. Torres Nieves.”

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Muchísimas gracias a la señorita portavoz Ortiz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, hemos culminado con la Sesión Especial en honor a la Semana de las Niñas Escuchas. Las invitamos a que nos visiten una vez más y que podamos estrechar y sean colaboradoras de parte de este esfuerzo. Pero antes de terminar, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Le corresponde en este momento escuchar el mensaje de la señora Jeanette Cruz Beltrán, quien fue la coordinadora del Programa del Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico, para el mensaje de aceptación.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Adelante, la señora Jeanette Cruz, con el mensaje de aceptación.

SRA. CRUZ BELTRÁN: Buenas tardes, señora Presidenta. Muchas gracias a todos los Senadores.

Yo, después de escuchar las muchachas con las que trabajo todo el día, llevo diecinueve (19) años de mi vida sirviendo a las Girl Scouts. Como madre, estoy orgullosa de lo que eso hizo con mi hija, que ya está en tercer año de Universidad, vengo del campo de Trabajo Social, conozco la cara triste de la sociedad y aquí por fin podemos hacer prevención. Ustedes están mirando a sus lados jóvenes que están haciendo del mundo un lugar mejor desde hoy y cada día de su vida, porque eso es lo que las Girl Scouts hacen, inspiran a las niñas, las ayudan para que con valores, principios y determinación hagan del mundo un lugar mejor, y lo estamos haciendo día a día con tesón.

Estas jóvenes trabajan también medallas de oro para ayudar a personas con necesidad en las calles, deambulantes, pacientes de cáncer, pacientes de VIH. Ellas han trabajado con animales, ellas han trabajado distintas situaciones y a veces sin recursos, pero buscando y buscando lo logran y logran el sueño de su medalla de oro. Nos hacen...

Estoy muy emocionada, porque desde que yo estoy trabajando ciudadanía y he tocado las puertas de este Cuerpo he recibido las puertas abiertas y les agradezco de corazón porque ustedes trabajan para nosotros. Nosotros queremos conocer lo que ustedes hacen y también queremos que nos escuchen, porque nos podemos ayudar, porque podemos hacer del mundo y de Puerto Rico un lugar mejor en cada momento.

Yo estoy muy orgullosa de las jóvenes Girl Scouts. Estoy orgullosa de los padres que están allí, que nos apoyan y han puesto la confianza, de voluntarias como Inés, que me acompaña hoy, que lleva más de cuarenta (40) años sirviendo como voluntaria a la juventud de Puerto Rico. Así se hace patria, así se hace esfuerzo, estamos muy... Yo estoy muy agradecida por este reconocimiento. Hoy ha sido maravilloso. Estoy emocionada, estoy como una madre, loca por llorar, porque tengo el pecho hinchado.

Pero muchas gracias, porque en el “Mes de la Mujer” y en la “Semana de Girl Scouts” no podíamos celebrar de otra manera que con este reconocimiento. Gracias por todas las palabras que nos han dicho. Nosotros seguiremos haciendo nuestra parte, confiamos en ustedes y juntos haremos siempre de Puerto Rico y del mundo un lugar mejor. Buenas tardes.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, solicitamos dar por terminada la Sesión Especial en honor al Concilio de Niñas Escuchas de Puerto Rico, pero no antes sin solicitarle que no se vayan para proceder con la foto tradicional y oficial desde el estrado Presidencial.

Señora Presidenta, un breve receso en Sala, y que se proceda con la foto desde el estrado Presidencial.

PRES. ACC. (SRA. LABOY ALVARADO): Se da por terminada la Sesión y recesamos momentáneamente para tomar la foto oficial.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

SESION ORDINARIA

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanuda la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 9 de marzo de 2017, y se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 13 de marzo de 2017).

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado la R. C. del S. 5.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

❖ **El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 10.**

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, una comunicación remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

Del licenciado José A. Pérez Vélez, Director, Oficina Independiente de Protección al Consumidor, una comunicación remitiendo el Informe Anual de Labores y Logros, según requerido en la Ley 57-2014, según enmendada.

De la señora Sylvia Tubéns, Secretaria Ejecutiva, Senado Académico, Universidad de Puerto Rico en Cayey, una comunicación remitiendo copia de la Certificación Número 43 (2016-17).

Del licenciado Agustín F. Carbó Lugo, Presidente, Comisión de Energía de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal 2016-2017, según requerido en la Ley 57-2014, según enmendada.

De la representación Legal de la Oficina de Gerencia de Permisos copia de Moción en cumplimiento de Orden en el Caso Municipio Autónomo de San Juan vs. Oficina de Gerencia de Permisos, et al, Civil Núm.: KLRA201601286, Tribunal de Apelaciones Región Judicial de San Juan.

Del General de Brigada, GNPR, Isabelo Rivera, Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación remitiendo la contestación a la Petición presentada por el senador Torres Torres, aprobada el 28 de febrero de 2017.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 13 de marzo de 2017, hasta el lunes, 20 de marzo de 2017.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo el lunes, 13 de marzo de 2017, según dispone la Ley y la Constitución del Gobierno de Puerto Rico, dio el consejo y consentimiento a la designación del señor Walter Vélez Martínez para Contralor Electoral del Gobierno de Puerto Rico.

❖ **Las senadoras Padilla Alvelo, Laboy Alvarado; y el senador Martínez Santiago han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 10.**

❖ **El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno a la R. Conc. del S. 10.**

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones remitiendo los Informes de Auditoría CP-17-10 sobre la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla; CP-17-11 sobre la Autoridad de Edificios Públicos; DA-17-24 sobre la Oficina del Procurador del Ciudadano; y M-17-27 sobre el Municipio de Utuado.

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Municipio de Aguas Buenas que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 015 – 2016;
3. Resolución Conjunta 125 – 2014;
4. Resolución Conjunta 105 – 2013; y
5. Resolución Conjunta 032 - 2013

El Municipio de Aguas Buenas deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de

los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016; y
2. Resolución Conjunta 125 - 2014

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta Numero 109 – 2016; y
2. Resolución Conjunta Numero 070 – 2015

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Municipio Autónomo de San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 014 – 2016;
3. Resolución Conjunta 002 - 2016;
4. Resolución Conjunta 001 – 2016;
5. Resolución Conjunta 146 – 2015;
6. Resolución Conjunta 079 – 2015;
7. Resolución Conjunta 114 – 2014;
8. Resolución Conjunta 125 – 2014;
9. Resolución Conjunta 069 – 2014;
10. Resolución Conjunta 033 – 2014;
11. Resolución Conjunta 123 – 2013;
12. Resolución Conjunta 112 – 2013; y
13. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Municipio Autónomo de San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Administración de Servicios Generales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 109 – 2016;
2. Resolución Conjunta 001 – 2015;
3. Resolución Conjunta 059 – 2014;
4. Resolución Conjunta 125 – 2014;
5. Resolución Conjunta 123 – 2013; y
6. Resolución Conjunta 112 – 2013

La Administración de Servicios Generales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Departamento de la Vivienda que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 008 – 2012; y
2. Resolución Conjunta 125 - 2014

El Departamento de la Vivienda deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Bayamón, Caguas y/o San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 096 – 2015;
2. Resolución Conjunta 125 – 2014; y
3. Resolución Conjunta 112 – 2013

La Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Caguas y San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Autoridad de Carreteras y Transportación que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 125 – 2014

La Autoridad de Carreteras y Transportación deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Departamento de Recreación y Deportes que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas:

2. Resolución Conjunta 109 – 2016;
3. Resolución Conjunta 125 – 2014;
4. Resolución Conjunta 115 – 2014;
5. Resolución Conjunta 123 – 2013;
6. Resolución Conjunta 114 – 2013;
7. Resolución Conjunta 112 – 2013; y
8. Resolución Conjunta 105 – 2013;

El Departamento de Recreación y Deportes deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de

los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar del Compañía de Parques Nacionales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

La Compañía de Parques Nacionales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Programa del Estuario de la Bahía de San Juan que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante las siguientes Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Programa del Estuario de la Bahía de San Juan deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Municipio de San Germán que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 105 – 2013

El Municipio de San Germán deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 031 – 2016;
2. Resolución Conjunta 115 – 2014;
3. Resolución Conjunta 077 – 2014;
4. Resolución Conjunta 029 – 2014; y
5. Resolución Conjunta 123 – 2013;

El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Administración de Terrenos que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 79 – 2015

La Administración de Terrenos deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar a la Autoridad de Edificios Públicos que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resoluciones Conjuntas:

1. Resolución Conjunta 022 – 2015; y
2. Resolución Conjunta 112 – 2014;

La Autoridad de Edificios Públicos deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguientes Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

La Administración de Salud Mental y Contra la Adicción deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Agricultura que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Agricultura deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Educación que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Educación deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso

de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de la Familia que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de la Familia deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Salud que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 115 – 2014

El Departamento de Salud deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con

cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 032 – 2014

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar al Departamento de Recursos Naturales que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 092 – 2014

El Departamento de Recursos Naturales deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

El senador Henry Neumann Zayas ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo cursa esta petición mediante moción para solicitar La Policía de Puerto Rico que en el plazo de los diez (10) días siguientes al recibo de esta petición de información presente ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico una Certificación de Disponibilidad de Fondos asignados mediante la siguiente Resolución Conjunta:

1. Resolución Conjunta 092 – 2014;

La Policía de Puerto Rico deberá certificar el uso dado y establecer un detalle de los desembolsos hechos para cada una de las asignaciones contenidas en las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas. El informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados y/o asignados, deberá incluir copia de los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de cada Resolución Conjunta antes mencionada. Además, deberá establecer si el uso de los fondos asignados y/o reasignados, totales o parciales, se ha hecho como medida de pareo con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Finalmente, deberá establecer en su informe si los fondos asignados en las mencionadas Resoluciones Conjuntas fueron utilizados para cubrir otros gastos o usos distintos a los establecidos en las medidas aprobadas. De ser así, deberá certificar la disponibilidad de los fondos asignados.

Una vez se reciba el o los informes solicitados en esta Petición, los mismos deberán ser remitidos a la oficina del Senador suscribiente.

Esta petición se realiza conforme a la regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 13).”

De la licenciada Nereida Carrero Muñoz, Directora Ejecutiva, Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, una comunicación remitiendo el Informe sobre la incidencia de accidentes cubiertos durante el Año 2016, para vehículos de motor, requerido por la Ley 253 de 1995, según enmendada.

La senadora Rossana López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), **Sr. Jorge Matta González**, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico (UPR), **Catedrática Nivia Fernández**, a que sometan la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del “Reglamento del Senado de Puerto Rico” (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario designado un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ASEM), SR. JORGE MATTA GONZÁLEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA INTERINA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR), CATEDRÁTICA NIVIA FERNÁNDEZ.

Listado detallado de las aseguradoras o proveedores de servicios de salud, que tengan deudas vigentes, ya sean líquidas y exigibles o en proceso de negociación, aquellas con planes de pago, las cuentas por cobrar, y todo proceso iniciado o en desarrollo para hacer efectivo su cumplimiento y pago; así como con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

Esta petición incluirá también, la descripción del servicio prestado por la Administración de Servicios Médicos (ASEM), y la Universidad de Puerto Rico (UPR), particularmente por parte del “Plan de Práctica Médica Intramural” del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, a dichas aseguradoras y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que origine o justifique dicha deuda y cobro, el cual incluirá la fecha de su prestación, la factura emitida y el monto específico de cada una de las mismas.

Respetuosamente, se solicita se remita copia de esta Petición de Información respectivamente, al Director Ejecutivo de la Administración de Servicios Médicos (ASEM), **Sr. Jorge Matta González**, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico (UPR), **Catedrática Nivia Fernández**, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a las siguientes direcciones:

- **Sr. Jorge Matta González**
Director Ejecutivo
Administración de Servicios Médicos (ASEM)

Dirección Física:

Centro Médico de Puerto Rico
Barrio Monacillos
San Juan, Puerto Rico 00935-0001

Dirección Postal:

P.O. BOX 2129
San Juan, Puerto Rico 00922-2129

- **Catedrática Nivia Fernández**
Presidenta Interina
Universidad de Puerto Rico (UPR)

Dirección Física:

Administración Central UPR
Jardín Botánico Sur #1187,
Calle Flamboyán
Rio Piedras, Puerto Rico

Dirección Postal:

P.O. Box 23400
San Juan, Puerto Rico 00931-3400.”

El senador Eduardo A. Bhatia Gautier ha radicado la Declaración Jurada correspondiente al año 2016, conforme a la Sección 10.1 de la Resolución del Senado 98, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

El licenciado José R. Rodríguez Amorós ha radicado el certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al período desde el día 1 de enero de 2016 hasta el día 9 de enero de 2017, presentado ante la Oficina de Ética Gubernamental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

Del Honorable Carlos M. Contreras Aponte, PE, PTOE, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2016, requerido en la Ley 267 de 1998, según enmendada.

De la señora Amy Samalot, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2015-2016, requerido en la Ley 10 de 8 de 1999.

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“En virtud de la Resolución Conjunta Núm. 128-2012, se le ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar, libre de costo, varios planteles escolares al Municipio Autónomo de Ponce. Las escuelas a traspasar son las siguientes: Escuela La Ceiba, Escuela La Yuca, Escuela Monte Llanos, Escuela Anón Raíces y la Escuela Santiago González. No obstante, al día de hoy desconocemos si en efecto se cumplió con lo ordenado mediante dicha Resolución Conjunta.

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, Ing. Carlos Contreras Aponte, nos informe todas las gestiones realizadas por la agencia para dar cumplimiento a la Resolución Conjunta Núm. 128-2012.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso h, hay una comunicación de parte de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del 13 de marzo de 2017 hasta el 20 de marzo de 2017.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Senador compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se le envíe copia de la información que se explica en los siguientes anejos al Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático, compañero Bhatia Gautier, incisos c., d., e., f., jj., nn. y oo. Esa es la petición, Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No hay objeción, senador Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera Rossana López tiene una enmienda al inciso kk., es una petición por escrito presentada por la propia senadora López León.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañera López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, como ha dicho el señor Portavoz, en el inciso kk., para que lea como sigue: “La Senadora que suscribe muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Director Ejecutivo de Administración de Servicios Médicos (ASEM), el señor Jorge Matta González, así como a la Presidenta Interina de la Universidad de Puerto Rico, catedrática Nydia Fernández, a que sometan la siguiente información. Ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Resolución del Senado 13, para la cual se deberá proveer a dichos funcionarios -esa es la enmienda- un término de siete (7) días calendario contados a partir de la notificación”.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, se acuerda la enmienda propuesta por la compañera López León.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, del inciso m. hasta el inciso ii. hay unas peticiones por escrito, presentadas por el senador Henry Neumann, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el inciso pp. hay una petición por escrito, presentada por el senador Seilhamer Rodríguez, proponemos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban las demás Peticiones.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, se reciben las demás Peticiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanudan los trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Neumann Zayas, en el inciso s., radicó una petición por escrito y desea hacer una enmienda.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente.

En el inciso s., donde dice “El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo, cursa esta petición mediante moción para solicitar de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, Región de Bayamón, Caguas”, debe de leer “y San Juan”.

Ese es el cambio, la enmienda que me gustaría presentar.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 250**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 254**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Municipales, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 65**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 102**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 130**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Solicitamos se altere el Orden de los Asuntos y comencemos con la Resolución del Senado 65.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Seis cinco (65).

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 65**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 65 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo ...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, estamos con la Resolución del Senado 65, acompañada de enmiendas del Informe, para que se aprueben, las enmiendas del Informe.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

eliminar “, y para otros fines relacionados”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe; antes de ser aprobada la medida, señor Presidente, me informan que...

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 65, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Línea 4, eliminar “, y para otros fines relacionados”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sería la Resolución del Senado 102.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 102.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 102 viene acompañada con enmiendas del Informe, solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 5, línea 19,

Página 6, entre líneas 1 y 2,

luego de “enmienda” eliminar “la Sección G.; de”

insertar “Sección 26.9- Salón Café”

El Salón Café es parte del área de trabajo del Senado. A esos efectos, la entrada al mismo estará restringida a aquellas personas descritas en la Sección (a) al [(h)] (g) de la Sección 26.7 y en los incisos (b) [a la (e)] y (c) de la Sección 26.8 de este Reglamento[.] , y a los funcionarios del Gobierno e invitados especiales autorizados por el Presidente...”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 130**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje para un turno posterior y que pasemos entonces al Proyecto del Senado 250.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 250**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado, de mi autoría, 250, viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

después de “Artículo.-” insertar “Se añade un nuevo inciso (mm) al Artículo 1.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que se lea:
“Artículo 1.003 Definiciones
(a)...

<p>Página 2, línea 2,</p> <p>Página 2, línea 3, Página 2, línea 4,</p> <p>Página 2, línea 12, Página 2, líneas 13 y 14,</p>	<p>(m) Secretario Municipal – funcionario designado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal que tendrá, respecto al municipio todas las facultades, funciones y deberes que tiene el Secretario de Estado con el Gobierno de Puerto Rico, en todo lo que sea posible; y encargado, entre otras cosas, en la planificación, coordinación, supervisión y ejecución de las actividades que se desarrollan en la Secretaría Municipal.”</p> <p>después de “enmendada,” eliminar todo su contenido</p> <p>eliminar “Puerto Rico”,”</p> <p>eliminar todo su contenido y sustituir por ““Artículo 6.003- Deberes Generales de Directores de Unidades Administrativas”</p> <p>eliminar “suscriba”. Y sustituir por “suscriba.”</p> <p>eliminar todo su contenido y sustituir por “Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”</p>
---	--

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la presentación del Proyecto del Senado 250 estará a cargo de la Presidenta de Asuntos Municipales, la compañera Margarita Nolasco.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Este Proyecto del Senado 250 propone enmendar la Ley de Municipios Autónomos para reconocer a los Secretarios Municipales la facultad de tomar juramentos y también declaraciones – ¿verdad?– juradas en asuntos relacionados con sus funciones y sus responsabilidades.

Actualmente, los Secretarios de las Legislaturas Municipales tienen y están amparados en la ley para hacer esto, sin embargo, el Secretario Municipal, que es parte de las oficinas de los municipios, bueno, dentro de la jerarquía sería como la segunda oficina, está el Alcalde, el Secretario Municipal y luego las restantes oficinas, sin embargo, no se le ha reconocido –¿verdad?– ni está dado por ley que tengan esa facultad de juramentar y certificar la documentación que tiene que ver con sus tareas. Y me parece que el Proyecto del Senado 250, que por cierto es de la autoría del Portavoz de la Mayoría, viene a ofrecer esa base legal importante y ayuda definitivamente a que se pueda entonces agilizar los trabajos en los municipios sin tener que pagar a lo mejor por un ente externo que haga esta función.

Fue consultada la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales e indicó que le parece muy acertado que esta función pueda hacerse amparado a la ley por el Secretario Municipal. Así mismo, el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes concurrió y se expresa de acuerdo con esta medida. Se le solicitó a la Asociación de Alcaldes y al Departamento de Justicia, pero no respondieron en memorial a este Proyecto de Ley.

En conclusión, sabemos que es bueno para los municipios, que esto va a agilizar los procesos y que va a abaratar los costos, así que la Comisión de Asuntos Municipales entiende que es razonable aprobar el Proyecto del Senado 250.

Gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente. Un breve turno sobre la medida.

Yo quiero resaltar en la medida una enmienda que presenta el Portavoz, para que esté claro en el récord legislativo y que cobra muchísima importancia. Y agradezco tanto a la Presidenta de la Comisión, la compañera Nolasco Santiago, como al portavoz Ríos Santiago. Es que en el análisis de esta medida nos dimos cuenta que el Secretario Municipal, que es una figura reconocida en los municipios, que llega a la importancia, como me decía la compañera Senadora, que fue Alcaldesa del Municipio de Coamo, que cuando ella no estaba ejerciendo su función por ausencia, quien ejercía la función de alcalde era el Secretario Municipal.

Y en el análisis de la medida, Presidente, nos dimos cuenta los compañeros que el Secretario Municipal es una figura creada por ordenanzas municipales, no por la Ley de Municipios Autónomos. Y entonces se veía imposibilitado, que es lo que busca la medida, de tomar juramento el Secretario Municipal porque no estaba reconocido en la Ley de Municipios Autónomos.

Así que la parte importante, además de poder tomar juramento, que agiliza la gestión municipal, como menciona la compañera Nolasco Santiago, es que le estamos reconociendo en este Proyecto de Ley la jerarquía necesaria dentro de la Ley de Municipios Autónomos al Secretario Municipal y que no esté definido por ordenanza, sí que esté bajo la Ley de Municipios Autónomos, y con ese reconocimiento de la jerarquía del Secretario Municipal, como lo es el Secretario de la Legislatura Municipal o como lo es el Auditor Interno en los Municipios, pueda tener la facultad de tomar estos juramentos.

Así que es importante que los compañeros sepan que hoy estamos enmendando con este Proyecto y que esperamos se convierta en ley, la Ley de Municipios Autónomos, dándole la categoría jerárquica necesaria reconocida en la Ley de Municipios Autónomos a la figura que representa el Secretario Municipal.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Torres Torres.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, antes de pasar a la aprobación de la medida. Esta es una de las medidas que uno la radica pensando que quizás iba destinado a una etapa de la Ley de Municipios Autónomos, que ha sido enmendada, yo creo que la Ley más enmendada en la historia de la creación la Legislatura. Pero como dice el compañero, hoy estamos haciéndoles justicia a los Secretarios para que puedan ejercer su función y ser más ágiles en una autonomía que debe ser plena, como aspiramos que sean todos los municipios autónomos.

Así que esto es una Ley que gracias a las vistas públicas que dirigió la compañera, y la participación del compañero Torres Torres, estamos enmendando lo que era la propuesta original y creándolo, por ley, como debió haber sido al principio, que yo sé que era la intención quizás de los creadores en el 1991 de la Ley de Municipios Autónomos. Así que en buena hora.

Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 250, según enmendada, los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

después de “añadir” insertar un “inciso (nn) al Artículo 1.003 y”

Línea 2,

después de “enmendada,” insertar “conocida como”; después de “Autónomos” insertar “del Estado Libre Asociado”; después de “Puerto Rico” insertar “de 1991”

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 254**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 254 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

Página 2, entre las líneas 4 y 5,

eliminar “cinco (5)” y sustituir por “seis (6)” insertar “Artículo 2.004.- Facultades de los municipios en general.-”

Página 2, línea 5,	eliminar las ““““”
Página 6, línea 7,	insertar “(5)...”
Página 6, línea 8,	eliminar “5” y sustituir por “6”
Página 6, línea 10,	eliminar “este subtítulo” y sustituir por “esta Ley”
Página 6, línea 19,	eliminar “y firma”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 254 ha sido atendido por la Comisión de Asuntos Municipales y la presentación del mismo estará a cargo de su Presidenta, la compañera Margarita Nolasco.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, muy buenas tardes, señor Presidente.

Tenemos ante nuestra consideración el Informe del Proyecto del Senado 254, que propone enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81 de 1991, según enmendada, que la conocemos con la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico. El propósito es establecer un registro de empresas municipales, es el propósito original –¿verdad?– en el Departamento de Estado y la obligación de los municipios de registrar las mismas. Todos sabemos que la Ley de Municipios Autónomos le reconoce a los municipios la facultad de establecer franquicias y corporaciones y empresas municipales para que se atiendan las necesidades de las comunidades. Este modelo ha resultado muy bueno, muy efectivo, y muchos alcaldes y muchas administraciones municipales lo utilizan, y se han desarrollado varias iniciativas que todos conocemos. Se proveen servicios, además se genera desarrollo económico.

La Comisión de Asuntos Municipales –¿verdad?– dentro del Proyecto, inclusive en la Exposición de Motivos del Proyecto nos señala ahora mismo cuáles son los requisitos para constituirse como una corporación o como una empresa, y es la aprobación de una ordenanza municipal y registrarse en la Secretaría Municipal, son los dos requisitos, y ya funcionan y...Este Proyecto está diciendo –¿verdad?– ve que hay una necesidad de que se registren en el Departamento de Estado, según una de las razones, porque le puede dar el beneficio a estas corporaciones de obtener el certificado de “good standing” –¿verdad?– que es un documento que es bien útil al momento de buscar financiamiento en la banca privada. Actualmente algunas de las corporaciones sí lo han hecho, pero no todas, porque no hay una obligación.

Así que este Proyecto propone que se cree un registro –¿verdad?– de las corporaciones municipales. ¿Qué sucede? En el análisis de la pieza legislativa pues se consulta al Departamento de Estado, a OCAM, a la Federación, a la Asociación, y todos pues nos dieron su insumo. El Departamento de Estado entonces sugiere que en lugar de crear un registro en el Departamento de Estado, es que se registre, pero a través de los que ya existe, o sea, no hay que hacer una nueva reglamentación, no hay que crear un nuevo registro, sino como lo han hecho ya algunas de las corporaciones municipales que ya están dentro del Departamento de Estado, que a través de este mismo proceso se realice sin tener que generar un registro específico o un reglamento específico. Nos pareció muy buena la recomendación.

OCAM también nos envió sus comentarios y manifestó que parecía necesaria esa enmienda, que era importante que se hiciera y que se le provea un tiempo razonable, OCAM sugería noventa (90) días. El Proyecto original sugiere treinta (30) días. Y luego del análisis en la Comisión nos

dimos cuenta que es algo que se puede hacer a través de la Internet, que es bien fácil, que se puede hacer en poco tiempo y no es necesario dar tanto tiempo, al revés, si se le deja tanto tiempo pues a lo mejor hasta se puede olvidar y no debe ser, porque entonces esto va a ser ya un requisito de ley y estarían faltando a la ley. Así que estamos dando, mantuvimos los treinta (30) días para que hagan el registro en el Departamento de Estado a través de los mecanismos que actualmente existen.

También se consultó a la Federación de Alcaldes, y la Federación de Alcaldes expresó su preocupación –¿verdad?– de que esto se fuese a tornar más bien burocrático y ellos quieren flexibilizar todos los procesos. Pero también hay algo bueno, y es cuando tienen que recurrir a la banca. Así que no nos dieron enmiendas en específico, solamente nos señalaron su preocupación.

Se solicitó también los comentarios a la Asociación de Alcaldes, no contestaron.

Así que luego del análisis, de discutir con los miembros de la Comisión, esta Comisión considera que es bueno para los alcaldes, es bueno para la administración municipal, es bueno para cada uno de los pueblos aprobar la medida que está en discusión. Así que recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado 254.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como muy bien dice la Presidenta y ha esbozado en la presentación de la medida, cuando radicamos esta medida, viene quizás por una medida que había radicado el compañero del Distrito de Guayama, que es el compañero Axel “Chino” Roque. Era una medida que venía a atender lo que había sido la duda sobre este nuevo modelo de negocios que tienen los municipios. Y, pues ciertamente, cuando buscamos las empresas municipales, hay algunas que estaban registradas y otras que no. Yo soy de los que creo que cuando se creó en el 2009 y se facultó a los municipios para adquirir franquicias, nació una preocupación, si de los municipios deberían entrar en todo lo que hace la empresa privada y si están compitiendo en justa perspectiva. Aquí nosotros estamos trabajando asuntos de PrepaNet. Uno de los argumentos que hemos tenido para no darle paso a PrepaNet es que no estaban en igualdad de condiciones con la empresa privada, que crea empleos también. Sin embargo, hay modelos como el de Aguadilla, del Alcalde Méndez, que han sido modelos muy exitosos, han creado empleos donde no habían empleos, donde la empresa privada había abandonado quizás ese nicho económico, y ahora, gracias a la planificación de este Alcalde, tenemos competencia libre y tenemos desarrollo. Así que las empresas municipales pueden ser también hasta un foco experimental para aquéllos que hacen los estudios de conveniencia y dicen, yo no voy a ir a esa área porque no me es costo efectivo, pero cuando ven una empresa municipal con el éxito que han tenido las varias empresas, desde la casi osadía de hacer una pista de patinaje frente a una playa, y que ha funcionado y que es sustentable y que la comunidad la disfruta, pues entonces viendo que esto funciona, y como explicó la compañera Nolasco, que fue Alcaldesa, estamos en vías de poderla registrar en el Departamento de Estado y certificar el “good standing”. También esto nos ayuda muchísimo para buscar el financiamiento en la banca privada. ¿Qué es lo que queremos? Que se parezca más a un negocio cada vez y que puedan crear empleos y no necesariamente en el modelo tradicional.

Así que para mí esto es una medida que es una herramienta adicional, que promueve el desarrollo económico que tanto necesitamos. Y si los ponemos en competencia, que es la disposición de igualdad con los demás empresarios, vamos a tener un modelo aún más exitoso donde la autogestión, en muchas ocasiones, de estos empleados que eran municipales y que ahora se están autogestionando otra vía no tradicional de hacer negocios, puedan echar para lante junto a la economía.

Así que, señor Presidente, sin más dilación, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 254, según enmendado, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2, después de “Autónomos” insertar “del Estado Libre Asociado”

Línea 3, después de “Rico” insertar “de 1991”

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala a lo que recibimos varias medidas que están pendientes y poderlas incorporar en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanuda la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

Breve receso.

SR. RÍOS SANTIAGO: Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Se reanuda la sesión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se regrese al turno de Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 92, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que vayamos al turno de Lectura. Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 383

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 231 y 232 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como el “Código Militar de Puerto Rico” a los fines de concederle a los cónyuges de los militares que han sido convocados a servir en el exterior una licencia de ocho (8) horas para que puedan realizar todos los trámites y preparativos necesarios de cara a su ausencia.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 384

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2.19 de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de disponer que los fondos recaudados de las multas emitidas por el Secretario del Departamento del Trabajo a los patronos por impedir o coartar el derecho de un empleado de asistir a un servicio religioso sean destinados al Fondo para la Asistencia, Renovación y Optimización de los Servicios Públicos dirigidos a los Niños con Trastorno de Espectro Autista (FARO) con el fin de proveer y mejorar los servicios que el Gobierno de Puerto Rico le ofrece a los niños con autismo; disponer sobre su administración; y para otros fines.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 177

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como “Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 178

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, a los fines de establecer la fecha de radicación de informes financieros preliminares.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se descargue la Resolución del Senado 178 y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales, de del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos vayamos al turno de lectura del Calendario del Órdenes del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 92**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 178**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se llamen ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, que se llamen las medidas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se llamen ambas medidas y las vamos a discutir una a una.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 92.**

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 178.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 92 viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, señor Presidente, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Bhatia Gautier, ¿cuál es su Cuestión de Orden?

SR. BHATIA GAUTIER: Es que quiero entender bien. Estamos discutiendo dos medidas que no tienen nada que ver una con la otra, las estamos discutiendo ambas, o sea, si los turnos que vamos a discutir van a ser juntos a la misma vez, en el mismo turno ambas medidas. Una medida es para extender la fecha en que los compañeros radicamos nuestro Informe de Ética; y la otra medida es para asignarle fondos al Plebiscito. Y que lo que quiero saber es si las dos las estamos discutiendo a la misma vez porque no son ni germanas ni amigas ni vecinas, o sea, estamos hablando de dos mundos, son dos universos distintos. Lo que quiero saber es que, para propósitos de la discusión, qué es lo que va a pasar.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, para...

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO):...que le aclare al compañero Bhatia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Obviamente, sabemos que los compañeros estamos hablando a veces con los asesores y hay un poco de ruido en Sala. Llamamos ambas medidas, pero fuimos bien claros que las vamos a discutir una a una.

SR. BHATIA GAUTIER: O sea, se discute una primero,...

SR. RÍOS SANTIAGO: Una primero.

SR. BHATIA GAUTIER: ...terminamos, entonces vamos a la otra.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Portavoz.

SR. BHATIA GAUTIER: Ah, pues, muy bien, muy bien.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): ¿Atendida la situación, compañero Bhatia Gautier? Continúe, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya habiéndose llamado la medida y habiendo anunciado que viene acompañada con enmiendas del informe y ya siendo aprobadas por Su Señoría, corresponde que se apruebe la medida según ha sido enmendada

SR. BHATIA GAUTIER: ¿Cuál, en cuál estamos, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): En la Resolución Conjunta del Senado 92.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante, compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es un crimen, es un crimen asignar cinco punto tres (5.3) millones de dólares en este momento cuando le estamos diciendo a los pensionados de Puerto Rico que le vamos a reducir, cuando le estamos diciendo a la Universidad de Puerto Rico que le vamos a reducir, cuando le estamos diciendo al Centro Médico que le vamos a reducir dinero y le estamos diciendo a la gente de la Reforma de Salud que tenemos que eliminar gente de la Reforma de Salud porque no hay dinero; cuando estamos hoy haciendo unos anuncios allá afuera de que no hay dinero en Puerto Rico, que vamos a ir todos juntos a Washington a buscar dinero. ¿Con qué cara yo voy a ir a Washington o a ningún sitio a buscar dinero y a pedir dinero o a reducirle a nadie dinero cuando le estamos asignando cinco punto tres (5.3) millones inicialmente a un Plebiscito que todos sabemos que, más allá de llenar el ego, no va a llegar a absolutamente a nada? Y lo digo con mucho cariño y la palabra que voy a usar bien, es cariño a mis compañeros. O sea, ni la estadidad ni la independencia van a adelantar nada este próximo 11 de junio, nada, nada es nada y se los garantizo.

Entonces, estas asignaciones que estamos haciendo el día de hoy todo lo que están haciendo y a todo lo que van y todo lo que persiguen es seguir alimentando con dinero, con dinero que no tenemos, o sea, no nos quejemos después, no vayamos después. Y yo me opongo a esta medida, me opongo a esta asignación. No vayamos después a quejarnos como País por el dinero que no tenemos, porque cuando encontramos dinero lo botamos en esto.

Y en ese sentido, señor Presidente, mis palabras terminan ahí. Yo creo que esta medida debe ser rechazada por el País, rechazada por ustedes. O sea, con qué cara uno va y le dice al País que van a gastarse cinco punto tres (5.3) millones cuando ayer en este Senado, ayer el Director del Sistema de Retiro de Maestros estaba diciendo que en los próximos meses se queda sin dinero para el retiro de los maestros. Eso dijo aquí, aquí el Director del Sistema de Retiro. Pues vayan y explíquenle ustedes porque yo, ciertamente, levanto mi voz en contra de eso, me parece una gran barbaridad como País.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente.

Yo me voy a hacer eco de las palabras del senador Bhatia Gautier. Me parece que asignar más de cinco (5) millones de dólares para un Plebiscito, en realidad no es otra cosa que una encuesta glorificada, innecesaria y sobre todo excluyente y antidemocrática, porque excluye a cientos de miles de puertorriqueños que no tienen ninguna opción en esa papeleta, excluye a cientos de miles de puertorriqueños que creemos en el Estado Libre Asociado.

Y en momentos en que tenemos que discutir los temas más apremiantes de Puerto Rico, el crecimiento económico, cómo discutir combatir contra la pobreza, cómo discutir los temas históricamente más complejos fiscales que ha enfrentado Puerto Rico estamos gastando energías ahora en una campaña política en verano. ¡En serio nos vamos a dedicar ahora a participar de una campaña política sobre un Plebiscito que nos va a llevar a nada, que va a costar millones de dólares!

Y esta va a ser, yo les garantizo que es tan sólo una asignación inicial, porque otras van a tener que llegar, a menos que el Director de OGP tenga algo por ahí, algún sobrante en alguna caja, porque más de cinco (5) millones va a costar esto, mucho más.

En momentos en que estamos diciéndole a los pensionados que puede que los sistemas de retiro se queden sin fondos durante el próximo año, ¿ésta es la prioridad del gobernador Rosselló? ¿Esta es la prioridad de la Delegación del PNP, que todos participemos en una campaña política en los próximos meses en vez de estar aquí discutiendo temas apremiantes de política pública, soluciones para los temas económicos de Puerto Rico?

Pues, yo tengo una enmienda, señor Presidente, una enmienda en Sala. Para añadir en la página 2, línea 3, desde la primera “, 2006” añadir “que los fondos serán para el Sistema de Retiro de Maestros” en vez de “para el Plebiscito”.

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): El compañero Nadal Power ha presentado unas enmiendas, los que estén a favor de la enmienda...

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente, solicito que se lleve a votación.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Los que estén a favor de la enmienda que presenta el compañero Nadal Power se servirán a decir que sí. En contra, no. Derrotada la enmienda del compañero.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente. Fue derrotada la enmienda, no me extraña, pero creo quienes nos están viendo por las cámaras en vivo, quienes se enteren de esta discusión que estamos teniendo aquí hoy van a sentirse muy, muy indignados por las prioridades invertidas que estamos hoy aprobando y la mala utilización de los recursos, de los pocos recursos del Pueblo de Puerto Rico en estos momentos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañera Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas veces algunas personas cuando ven una enfermedad tratan de calmarla con darle calmantes y creen que con eso se va a curar, pero lo más seguro la enfermedad se cura con una operación -¿verdad?-, con algo más fuerte, más profundo. Estoy tratando de hacer más o menos -¿verdad?- una relación con lo que va a pasar con el Plebiscito, con la consulta en el verano.

A mí me parece que en este momento es importantísimo, no es algo que se pueda relegar, el consultar a nuestro pueblo para una definición. Y pienso yo que entonces lo que se utiliza para darle la oportunidad al pueblo de expresarse, pues no es un gasto, es un reconocer a nuestra democracia porque, ¿en qué se sustenta nuestra democracia? ¿Es importante o no es importante la participación del pueblo? ¿Y esos cinco (5) millones ayudarán de alguna manera a lo que dicen los compañeros aquí?

Yo lo que pienso -y mientras escuchaba al segundo compañero del Partido Popular que habló, al senador Nadal Power- es que más bien lo que se llevó fue un resentimiento porque la fórmula de estatus, que no es ninguna fórmula de estatus, que sabemos que no significa -¿verdad?- nada, porque no es una definición, que ellos patrocinan o en lo que ellos creen, pues no está contenida en la consulta y entonces no se le puede asignar dinero porque “equis”, “ye”, “zeta”, según lo escuchamos.

Así que a mí me parece que es importante darle la oportunidad al pueblo de que se exprese. Y es importante que se asigne lo que corresponda -¿verdad?-. Había ya una Resolución previa y se había estado trabajando con esto. Así que si nosotros queremos ser estado o queremos ser república, pues tenemos que comenzar con lo básico, que es respetar al pueblo y una forma de respetarlo es permitir que se exprese y para eso hay que proveer lo que corresponda.

Así que estoy de acuerdo con la Resolución presentada por el señor Presidente.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: El compañero.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Nelson Cruz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, escuchar decir montón de gente excluyente, antidemocrática, es faltarle a la verdad. Decir que se cree en el ELA o en una fórmula de estatus que no existe es como decir, yo creo en el “cuco”, pero el “cuco” no existe, es como decir, yo creo en “Santa Claus”, unos podrán decir que existe y otros, no existe. Y es como dice nuestro Presidente del Senado en muchas ocasiones, los compañeros, a veces, del Partido de Minoría no leen.

Esto es una medida que el Gobierno Federal asigna o asignó dos punto cinco (2.5) millones y es una responsabilidad de este Gobierno, de esta Administración buscar dinero adicional para cumplir con un mandato federal con los americanos, que son los que mandan aquí, como ha pasado con la Junta de Control Fiscal, que nos la impusieron porque ha quedado meridianamente claro que el Gobierno Federal tiene jurisdicción sobre Puerto Rico.

Y hablan de prioridades, cinco (5) millones, prioridades, pero los compañeros no hablan de las prioridades de la pasada Administración cuando se hablaba de las becas de la Universidad de Puerto Rico y eso era una prioridad para ellos; no hablaban de los millones de dólares que le dieron a un equipo de fútbol en España, eso para ellos era una prioridad; no hablan de las horas extras que no le pagaron a la Policía de Puerto Rico, eso para ellos no es una prioridad; no hablaban de los desembolsos de los retirados, para ellos eso no es una prioridad o no era una prioridad; no hablan de los ocho (8) millones del helicóptero que compraron de manera ilegal también, violando todos los procedimientos en ley, para ellos eso no es una prioridad y ahora hablan de prioridades. Esa es la gente que no quiere resolver el estatus político de Puerto Rico, donde se ha manifestado en este Hemiciclo que la razón por la cual este País se encuentra atrasado es por la cuestión colonial en la que estamos viviendo.

Así que, de igual manera, se hizo un llamado a través de las cámaras. Yo invito a que aquellos mismos que crearon el caos, que crearon la bancarrota, los que no le pagaban a los acreedores son los que ahora vienen a querer salvarse o querer decir que son la monja de la caridad. Señor Presidente y amigos que nos están viendo a través de las cámaras, son los mismos que destruyeron a Puerto Rico y ahora te están privando a ti, amigo que me estás viendo, de poder resolver este estatus y que esos miles y miles de puertorriqueños que se han ido de Puerto Rico por esas malas decisiones, una vez podamos resolver este problema del estatus, puedan regresar a Puerto Rico.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Nelson Cruz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución, que es de la autoría del ex Comisionado Electoral y hoy Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, es una que aparentemente no se la han leído todos. Fíjense que los argumentos que plantean algunos de los compañeros es que esta asignación es una asignación que le quita a algo que no estaba dentro de este

proceso, que esto es una de privación de los fondos a Retiro, de privación de fondos a Educación, de privación de fondos a un sinnúmero de servicios esenciales.

Nada más lejos de la verdad. Y por eso es que a veces el compañero ex y digo ex Comisionado Electoral, porque es que él sabe de esto, y hoy Presidente del Senado ha hecho lo que se supone que hagan todos los legisladores, leer las medidas. Fijense que en este proyecto dice claramente:

“Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil (5,300,000) provenientes -esto es la parte importante- de la Sección 1, Apartado 32, de la Resolución Conjunta Núm. 60-2016, con el propósito de ser utilizadas para cubrir los gastos de celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo [VII] XII de la Ley Núm.7-2017, mejor conocida como la “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”; y para otros fines.”

¿Por qué leo esta medida? Porque cualquier persona prudente y razonable, y ya ustedes no son novatos, no lo son ya, el cuatrienio pasado eran novatos, ya no lo son, deberían de haber ido a la cuenta 141-0280000-1370-081-2017, Certificación de Elecciones Generales -escuchen bien- certifico que la cuenta ya detallada de Elecciones Generales tiene un balance disponible de cinco punto tres (5.3) millones de dólares. Se emite esta certificación a requerimiento de la señora Rebecca Maldonado de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

O sea, para explicarles a los que nos están viendo. Esto no es una asignación nueva. Esto es un sobrante de la Comisión Estatal de Elecciones, que solamente se puede utilizar para la Comisión Estatal de Elecciones, y si tenemos un evento electoral, lo sufraga la Comisión Estatal de Elecciones.

O sea, más fácil aún. No estamos quitándole dinero a Educación Especial, como hacía los compañeros el pasado cuatrienio para ponerlos en otro lado. Ahorita me traen el número, para que vean todas las veces que ustedes transfirieron de Educación Especial para otras cosas. Sí, ahí está la diferencia, y por eso es que es bueno cuando uno lee, también analizar si aquí vale o no vale la democracia. Es tan sencillo como eso.

¿Cuánto vale su libertad? ¿Cuánto vale su voto? ¿Cuánto vale participar o no participar, a su discreción? ¿Cuánto vale el no tener un Gobierno electo versus tener un Gobierno electo? Esa es la pregunta, esa es la pregunta. Mil novecientos sesenta (1960) y pico, el argumento de aquel entonces, de un joven Secretario de Justicia que después fue Senador y después fue Gobernador, “hay cosas más importantes que el estatus para trabajar en los asuntos que realmente importan para Puerto Rico”. Años después ese fue Hernández Colón. Aníbal Acevedo Vilá, “hay cosas más importantes que el estatus, Puerto Rico debe de concentrarse en asuntos importantes para Puerto Rico”. Victoria “Melo” Muñoz, cuando se le preguntaba del estatus, “hay cosas más importantes que el estatus, hay que trabajar con asuntos importantes para Puerto Rico”. Motivo del debate con Pedro Rosselló González, en aquel momento. Alejandro García Padilla, “hay cosas más importantes que el estatus, hay que trabajar en asuntos más relevantes para Puerto Rico”. Héctor Ferrer Ríos y David Bernier, casi al unísono, ¿cuál es su opinión sobre el estatus? “Hay cosas más importantes que el estatus, hay que trabajar en asuntos más importantes para Puerto Rico”.

Señor Presidente, llevan cincuenta (50) años diciendo que hay cosas más importantes que el estatus, no importa quién sea el Presidente o quién sea el candidato y todos terminan resolviendo las cosas importantes para Puerto Rico. Las citas están ahí, las pueden verificar. Aparentemente en la afiliación del Partido Popular te dan una hoja que dice: “Hay cosas más importantes que el estatus, hay que atender asuntos más importantes para Puerto Rico”.

Entonces, los que no quieren definirse, ahora no quieren que los puertorriqueños que queremos definirnos nos definamos. El problema que tienen es que no son Mayoría. Aun con las

alianzas aprobadas por algunos y por otros no, porque ahora no sabemos quién es quién en esta Delegación del Partido Popular. Están los de ¹*[texto omitido] y *[texto omitido], que se unen a Lúgaro y a Dalmau. El único definido ahí y que debe de estar de fiesta es el compañero Dalmau, porque aunque sea por adición a mano se han unido al Movimiento Independentista, aunque después “dígame con quién andas y le diré quién es”, acuérdense de eso.

Y está la otra ala, que es el ala de Héctor Ferrer, que tiene la definición muy bien esbozada por el compañero Bhatia, que es que estoy a favor del argumento, pero voto en contra. Definición de pasillo de lo que es un buen Popular, cuando dicen, mire, nosotros vamos a llevarlo a la Asamblea, no sabemos lo que vamos a hacer, pero lo que está haciendo *[texto omitido] y su grupo no es lo que nosotros autorizamos.

Pero eso no se queda ahí, señor Presidente, hay otro grupo más, eran ante alas y ahora es el Movimiento Soberanista. En ese movimiento dice que ellos están de acuerdo con lo que plantea Héctor Ferrer, pero que ellos quieren participar, no importa lo que haga la Asamblea. Entonces, nos quieren llevar a nosotros por el camino de la amargura de no definirnos lo que somos, si somos o no somos.

Si la compañera Lúgaro, que en el debate decía que era independentista, que no pertenecía a los partidos, pero ahora anda con un partido, pues perfecto. “C’est la vie”. Pero en el caso de *[texto omitido], que hace su ingreso al Partido Independentista en caso que lo expulsen del otro,...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...es una cuestión que ellos tienen que definir.

SR. TORRES TORRES: Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor compañero Torres Torres, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, me parece que estaría y sé que el compañero Portavoz debe de tener conocimiento, pero si la Presidencia le puede refrescar la memoria al compañero Portavoz. El Reglamento de este Cuerpo Legislativo prohíbe que se haga referencia a compañeros, ya sea de este Cuerpo Legislativo o del Cuerpo Hermano, como es la Cámara de Representantes, haciendo ataques de la forma que lo está haciendo el señor Portavoz. Yo no pretendo intervenir en su discurso, solamente le recuerdo que el Reglamento prohíbe referirse a compañeros de la Asamblea Legislativa, sea del Senado o sea de la Cámara de Representantes, de la forma en que lo está haciendo el Portavoz. Si quiere hablar del argumento y de la ideología, perfecto, pero no el ataque personal a los compañeros legisladores, señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, resuelva la Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz, vamos a pedir al compañero que se dirija entonces por el Reglamento del Senado y...

SR. RÍOS SANTIAGO: Lo conocemos ampliamente, señor Presidente. El derecho en Puerto Rico es rogado y si ellos me dejan, yo lo hago, así que vamos y volvemos.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sin decir nombres, porque ellos saben quiénes son. Ellos saben quiénes son, andan con ellos, conversan entre ellos, no se ponen de acuerdo entre ellos. El tema es sencillo. La Resolución asigna dinero que ya existía para un evento electoral ante una entidad electoral, no le quita a la Educación Especial como hacían ellos, no remueve ni pone en peligro las

¹***Texto omitido** en virtud de la Sección 3.03 de la R. del S. 13, según enmendada, la cual adopta el Reglamento del Senado.

pensiones, no trata con asuntos que no sean electorales, porque después de todo el Presupuesto de la Comisión Estatal de Elecciones es para atender asuntos electorales.

Así que si los compañeros entienden que tienen una mejor solución a esto, que es el planteamiento de la democracia en su máxima expresión del ciudadano que se expresa, del ciudadano que sale a votar, del ciudadano que realmente le importa hacia dónde va Puerto Rico versus los que no quieren que pase nada con Puerto Rico, ellos tienen dos opciones o votan o no votan. Yo sé que yo soy a salir a votar y esos cinco (5) millones garantizan que mi voto sea contado y el precio de mi voto no existe y la democracia no tiene precio, no tiene precio y esto, esto, señor Presidente, es un ejemplo de los que quieren y los que se conforman.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Escucho los argumentos de la Delegación del Partido Popular que hasta ahora se han expresado sobre esta medida, la Resolución Conjunta del Senado 92, y me parece que los argumentos levantan una seria contradicción, porque por un lado mientras este Senado promovía un proceso de vistas públicas durante la aprobación de la Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico, en aquel momento la Delegación de los que hoy se están oponiendo a esta Resolución Conjunta alegaban que el problema del proceso era que no se les estaba incluyendo, que el problema del proceso era que alegadamente ellos entendían que era uno antidemocrático y el proceso fue abierto a vistas públicas e incluso hubo una invitación a que se definiese la posición específica de cuál era ese famoso Estado Libre Asociado que se pretendía incluir en esa papeleta.

Y yo escucho al distinguido compañero senador Nadal Power, hablar de que este dinero no se debe asignar, porque se trata de un proceso excluyente, antidemocrático, donde no hay participación de aquellas personas que favorecen el Estado Libre Asociado. O sea, que esa es una de las razones que más allá de que el estatus colonial territorial del Estado Libre Asociado en el cual vivimos hoy fue rechazado en las urnas desde el pasado Plebiscito que se llevó a cabo el 6 de noviembre del año 2012, pretenden utilizar como subterfugio que no se asigne el dinero, porque el estatus territorial y colonial no está incluido en esa papeleta, porque las opciones que se incluyeron fueron las finales, las no territoriales, y como no está el ELA que apoyamos y que queremos, pues entonces que no le asignen el dinero.

Y el juego de palabras y la manipulación de los hechos llegan al punto de tratar de inferir que aquí se está utilizando dinero del retiro de los maestros o dinero de alguna otra necesidad gubernamental o de los ciudadanos para correr con este proceso. Mire, la realidad, la verdad, es que es que este dinero que se está reasignando para sufragar los gastos del proceso que se va a llevar a cabo el día 11 de junio, donde los votantes van a ejercer su derecho de determinar su futuro, de decidir hacia dónde vamos como pueblo o nos integramos completamente a los Estados Unidos como un Estado o nos separamos de forma definitiva, esos recursos provienen del presupuesto vigente, al presupuesto que la Delegación del Partido Popular, cuando eran Mayoría, se aprobó ese presupuesto y asignó cuarenta (40) millones a la Comisión Estatal de Elecciones para procesos electorales y en el debate se ha leído y se ha mostrado que es de ese mismo dinero que el Partido Popular asignó cuando eran Mayoría durante este mismo año fiscal se está reasignando para un proceso electoral tan valioso como el de las Elecciones Generales.

Porque es un proceso electoral que hasta está validado por la situación actual que nos aqueja, no tan solo por la realidad de que las puertorriqueñas y los puertorriqueños estamos sufriendo en

carne propia las consecuencias de no tener representación congresional, las consecuencias de no tener ni tan siquiera los poderes que tiene un Estado para poder reorganizar y reestructurar sus deudas ni tampoco los que tiene una nación soberana y ese proceso, incluso, la importancia, la relevancia de que el Pueblo de Puerto Rico pueda expresarse, incluso fue parte de las disposiciones de la Ley PROMESA.

En la misma Ley PROMESA, en esa Ley cuyo propósito es el cuadro de las finanzas en Puerto Rico, el restaurar el crédito de Puerto Rico se reconoce el problema colonial, se reconoce el problema del estatus. E incluso, se va más lejos, se expresa claramente que las disposiciones de esa Ley, que son de materia fiscal y económica y que fueron aprobadas, partiendo del hecho irrefutable de que Puerto Rico está pasando por tiempos de estrechez económica y fiscal.

Nada debería interpretarse o debería erigirse como un impedimento para que el Pueblo de Puerto Rico pudiese de forma libre, democrática, determinar su futuro político. Y en ese sentido, me parece a mí que es un flaco servicio, que es una argumentación hueca, inmeritoria, sin sustancia, que vengan aquí a decir ¡ah!, que ese es el dinero de Retiro los maestros; ¡ah!, que están asignando... Esto es como si se estuviese aprobando alguna medida que dijese que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tuviese que identificar para el Plebiscito fondos no comprometidos del Gobierno de Puerto Rico. Mire, no. Como sabíamos que se iban a levantar con ese argumento, como conocemos cuál es la línea de aquéllos que promueven el inmovilismo, de aquéllos que saben que como no cuentan con el apoyo del pueblo, que ha sido claro en las urnas, en esa primera pregunta del proyecto del Plebiscito del 2012, cuando el estatus colonial se le retiró ese consentimiento por el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del electorado, hoy buscan manipular la verdad, tratar de enojar la gente afuera. Porque, contra, cualquiera se molestaría allá afuera si se le vende la idea y se le dice que están quitándole el dinero a Retiro o a los maestros para hacer una consulta plebiscitaria.

Este dinero para procesos electorales quien lo asignó, quien lo aprobó fue la hoy Minoría la Delegación del Partido Popular, cuando se aprobó la Resolución Conjunta 60 de Presupuesto, cuando se le asignaron esos fondos y de ahí lo que se supone que se debe hacer, no se debe sacar el dinero de ninguna otra parte. Si el proceso electoral hay una certificación de que hay unos recursos disponibles para procesos electorales, pues claro que hay que validarlos y claro que hay que utilizarlos, no puede ser de ninguna otra fuente.

Si eso les molesta, pues mira lo pueden decir. Si les molesta que el Estado Libre Asociado, colonial y territorial, no está en la papeleta, porque en la papeleta lo que hay son opciones finales y no territoriales también deben de ser honestos y decirlo de esa forma. Pero no manipular las emociones, porque eso me parece, decirle a la gente allá afuera la mentira de que se utilizan fondos que están asignados para Retiro o para maestros es promover la agenda esa de darles el voto de castigo, de ciégate con el odio para que al final del día no votes por los méritos de esas opciones que están ahí.

Gracias a Dios y a la historia de los pueblos que se escribe en las páginas del tiempo, que la gente hoy sabe y que la gente ha sentido que las elecciones tienen consecuencias y como tienen consecuencias estoy seguro que esa mayoría del pueblo que sabe y reconoce que el estatus actual es parte del problema y que tenemos que liberarnos de esas cadenas coloniales, yo estoy seguro que la gente va a adoptar y la gente va a participar y va a votar mayoritariamente los que vayan a votar allí por esas opciones no coloniales y no territoriales y le van a dar un tapaboca bien 'dao' a esa gente que hoy viene aquí a manipular los hechos. Porque si bien es cierto, como dijo una vez el pasado Presidente del Senado...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Romero Lugo, le queda un (1) minuto.

SR. ROMERO LUGO: ...estoy acabando ya, señor Presidente...

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Senador.

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Señor Presidente, si necesita tiempo, le delego del tiempo mío.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias.

SR. ROMERO LUGO: El poder, como nos dijo el senador Bhatia, citando a Luis Muñoz Marín, si no me equivoco, el poder no da derecho a ser canalla. Por eso es que se justifica. Ahora bien, el ser Minoría...

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Seilhamer Rodríguez, ¿de su tiempo cuánto cede al compañero Romero Lugo?

SR. SEILHAMER RODRÍGUEZ: Sesenta (60) minutos.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, muchas gracias, señor Vicepresidente, no los vamos a utilizar completo, pero es importante, importante que nuestro pueblo sepa, como el poder y al ser Mayoría no da derecho a ser canalla, y nosotros estamos utilizando los recursos que el propio Partido Popular designó para llevar a cabo procesos electorales y para que nuestro pueblo tenga una opción, también hay que recordarle a los compañeros que el hecho de ser Minoría no le da derecho a nadie de ser demagogo. Hablemos con la verdad, vayamos de frente...

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, una Cuestión de Orden, porque es que el compañero nos acaba de decir demagogo; ahorita dijo que merecíamos un tapaboca, y yo creo que son palabras que no se den en este Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No ha lugar. No mencionó su nombre, compañero.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Vayamos de frente con los argumentos claros. Las diferencias, claro que se estipulan. Las diferencias se estipulan. Barbosa nos dijo en una ocasión, "buscamos el bienestar de la patria, por distintos caminos, pero con igual patriotismo". Recordemos ese patriotismo y hagamos las cosas de frente y con la verdad.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Gracias al compañero Romero Lugo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Corresponde el turno al compañero Pereira Castillo, que me lo había pedido anteriormente, compañero Tirado Rivera.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, yo quiero hacer como un repaso de una experiencia aterrorizante, en verdad es la mejor palabra, la participación ayer en una vista pública, siguiendo el mandato de este Cuerpo, de los Sistemas de Retiro en Puerto Rico, y no es suficiente señalar que es que este dinero ya está asignado a otras cosas y una reasignación a esas cosas, pues no quita dinero a nadie.

Señores, nosotros tenemos 43,068 pensionados del Sistema de Retiro de Maestros y 35,209 maestros activos; 121,500 pensionados del Gobierno de Puerto Rico. Cinco (5) millones de dólares tres (3) apoyarían el retiro de 300 maestros. No resulta, para mí por lo menos, contemplar una forma libre y democrática que estemos celebrando en junio 11 para ir a peticionar a otros, que por favor nos dejen entrar en su fraternidad. ¡Vamos, si es que quieren ir! Yo estoy seguro que Donald John Trump está esperando casi sin aliento que llegue allí una delegación de puertorriqueños para pedir la Estadidad, y que no hace falta. No, yo no voy en la delegación, pero le estoy informando que puede ir. Que los reciban. Es que mencionaron el “cuco”, y pues.

La realidad del asunto, señor Presidente, mis hermanos, es que tenemos que preguntarnos si no hay en este País nuestro mejor uso para cinco (5) millones de dólares que una consulta plebiscitaria. ¿No habrá mejor uso en el País, en serio, para cinco (5) millones de dólares? No sé, el Centro Médico como que resuena en mi cabeza. El retiro de los maestros, el retiro de nuestros pensionados. En el 93, el año 93, en el 98, en el 2012, ¿cuántos plebiscitos hacen falta para reclamar admisión a una nación federada que no requiere plebiscito? Vamos todos allí, los que quieran ir, que vayan y pidan y, pues ya entenderemos, quizás no hay ninguna necesidad ni de hacer más peticiones de fusión. No hay ni necesidad de peticiones de Estadidad. Vamos a ver, vayan allí y pregunten. Óigame, míster Donald John Trump.

La historia, señala George Santayana, condena particularmente, aquéllos que no la estudian, porque están condenados a repetirla, pues nosotros vamos allí, los puertorriqueños que quieran ir, vamos al Senado, al Congreso, a la delegación legislativa de los Estados Unidos y pidamos admisión como miembros del Estado, de la Federación de Estados.

A mí me parece que estos debates que nos controlan aquí, en verdad, se nos señala a la Delegación Popular porque somos antidemocráticos. En la oración que sigue a eso, pues se nos señala que fuimos nosotros los que asignamos el dinero al ejercicio de democracia, que son las elecciones. Vamos a tener algún criterio que no sea ustedes son esto, ustedes son malos y, además, son feos, que a lo mejor no es verdad, no sé. Pero no podemos ser todas las cosas.

Yo creo que nosotros debemos hablar sí ciertamente con la verdad. Todo depende. Aquéllos de nosotros que queremos la Independencia, eso depende de personas que no están aquí. Y los que queremos la Estadidad, eso depende de personas que no están aquí. Y los que queremos encarar el futuro de una manera nueva, que aceptaron las personas que no están aquí en una ocasión y que pueden y deben volver a señalar que la aceptan, eso es lo que debe pasar aquí. ¿A quién le negamos cinco (5) millones de pesos para dárselos a qué cosa? ¿Por qué vale cinco (5) millones de pesos? El Internet de todo el mundo, vamos a hacer una consulta digital, ¿y eso cuesta qué? No sé, menos ciertamente de 100 mil dólares a alguien que sepa estructurarla. ¿Por qué no hacemos eso? Vamos a otorgar un contrato a alguien que sepa hacer una encuesta digital, y ahí pues tenemos los números, tantos votaron por esto y tantos por aquello. Y señores que no están aquí y a quien no les importamos, consulten ese resultado. Pero ciertamente en aquellos de nosotros, y me parece necesario en esta coyuntura que se diga, yo no recibo ningún fondo de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Yo no voy abogando por mí, yo estoy abogando por otros. Pero ese es mi propósito y mis palabras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias, compañero Pereira.

¿Algún otro Senador o Senadora?

SR. BERDIEL RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Sí, buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras, amigos presentes.

Escuchando al compañero, y escucho que se habla del Sistema de Retiro de los servidores públicos de Puerto Rico, los mismos que el pasado cuatrienio no le hicieron las aportaciones del Gobierno Central al Sistema de Retiro de Puerto Rico, que hicieron que no llegaran los recursos que tienen que llegar al Sistema para tener un Sistema de Retiro saludable para los servidores públicos de Puerto Rico. Los mismos que tenemos hoy un helicóptero de un costo de ocho (8) millones de dólares, sin uso alguno, sin permisos, con órdenes directamente de Fortaleza, dicho por la Secretaria de Salud, y se quejan de un Proyecto que va a costar cinco (5) millones de dólares. ¿Pero qué hace Luis Gutiérrez allá en los Estados de la Nación Americana? ¿Por qué si está tan en contra de la Estadidad y a favor de la Independencia o de la colonia, por qué se viene aquí a Puerto Rico y pertenece a este Cuerpo o al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes?

Dicho sea de paso, y esto es bien claro y bien sencillo, tendríamos como Estado más beneficios que 21 Estados de la Nación Americana. ¿Queremos más fondos para la educación? Seguro que sí, vendrían más fondos para la educación. ¿Queremos más fondos para el sistema de salud de Puerto Rico? Claro que sí, más que 25 Estados de la Nación Americana. ¿Queremos más fondos para la infraestructura y para las carreteras, que la pasada Administración, dicho sea de paso, desvió todos los fondos que iban para las carreteras y no tapó un solo roto en las vías públicas? Seguro que sí que tendríamos más fondos. ¿Que todos los amigos y hermanos puertorriqueños que han abandonado a nuestra querida y bella Isla buscando los beneficios de la Estadidad de los 50 Estados de la Nación Americana, nuestros familiares, nuestros amigos, nuestros vecinos puedan regresar a Puerto Rico, a la Isla del Encanto? Seguro que sí.

Por eso con mucho gusto yo votaré a favor de este Proyecto; y les exhorto a los amigos, a los que realmente queremos a Puerto Rico y que queremos que nuestros hermanos puertorriqueños regresen a Puerto Rico y que votemos también el día 11 de noviembre en el Plebiscito.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada. Estamos en la Resolución Conjunta del Senado 92, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 92, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que están contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 178.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 178 se apruebe, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 178, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución del Senado 130 salga de asuntos pendientes y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 130**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 130 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, líneas 2 a la 10, eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

En el Resuélvese:

Página 3, líneas 4 a la 9, eliminar todo su contenido y sustituir por “.”
Página 4, líneas 1 a la 3, eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 130, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Líneas 4 a la 14,

eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 250; Proyecto del Senado 254; Resolución Conjunta del Senado 92; Resolución del Senado 65; Resolución del Senado 102; Resolución del Senado 130; Resolución del Senado 178.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún Senador o Senadora quiere inhibirse o emitir algún voto explicativo, por favor.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, la Delegación del Partido Popular presentará un voto explicativo en torno a la Resolución Conjunta del Senado 92.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

¿Algún otro compañero? Abrase la Votación.

Señor Secretario, notifique el resultado de la Votación.

A los compañeros de la Delegación nuestra, en breve vamos a tener un pequeño caucus aquí en el Salón de Mujeres Ilustres.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 250

P. del S. 254

R. C. del S. 92

R. del S. 65

R. del S. 102

R. del S. 130

R. del S. 178

VOTACION

Los Proyectos del Senado 250, 254; y las Resoluciones del Senado 65, 102, 130 y 178, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 92, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 261

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los estudiantes del Colegio San Felipe del Municipio de Arecibo, por motivo de haber obtenido la distinción de Excelencia Académica en su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 262

Por el señor Neumann Zayas:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a quienes forman parte del equipo femenino de fútbol Sub 20 del Colegio Wesleyan Academy, ubicado en el Municipio de Guaynabo, quienes se coronaron como campeonas en la división B de la Puerto Rico High School Athletic Alliance (PRHSAA) el pasado 1 de marzo de 2017.”

Moción Núm. 263

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a la familia, compañeros y amistades de María de los Ángeles “Angie” Álvarez Olmeda, y extender a nombre del Pueblo de Puerto Rico, las más sinceras condolencias ante su lamentable fallecimiento.”

Moción Núm. 264

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su condolencia a Socorro, sus hijas Nastasha y Annuska, su hijo Iván y demás familiares, ante el fallecimiento de su esposo Iván Orlandi Méndez.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Miguel Romero Lugo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a las siguientes medidas: P. del S. 26, 30, 35, 39, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 71, 73, 77, 78, 82, 83, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 108, 109, 117, 127, 134, 140, 153, 154, 160, 163, 166, 170, 172, 173, 181, 194.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones de la 259 a la 264. De igual manera, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero Abel Nazario Quiñones, que estuvo presente en la discusión y está en gestiones oficiales.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a las mociones, si no hay objeción, así se acuerda.

En cuanto al compañero Abel Nazario, en efecto, él estuvo hasta hace un rato aquí. Excusado.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, objeción con las mociones 259 a 260, para que se tramiten como Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: Repítame, no le escuché bien, perdóneme.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Me opongo a las mociones 259 y 260, para que se tramiten como Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: Pues se hacen constar así.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se hacen constar como Resoluciones porque tiene objeción el compañero, así que...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, automáticamente se convierte...

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí.

Señor Presidente, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico solicita a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la siguiente moción, para culminar el trámite legislativo necesario y brindar informes en torno a varios proyectos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, un primer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 48.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el lunes, 20 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 16 de marzo, a las tres y cincuenta y siete de la tarde (3:57 p.m.) hasta el próximo lunes, 20 de marzo de 2017. Receso.



Se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE MARZO DE 2017**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 65	1499 – 1500
R. del S. 102	1500 – 1501
R. del S. 130	1501
P. del S. 250.....	1501 – 1504
P. del S. 254.....	1504 – 1507
R. C. del S. 92.....	1510 – 1520
R. del S. 178	1510 – 1521
R. del S. 130	1521 – 1522

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 10

___ de marzo de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria del miércoles, 1 de marzo de 2017, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 10 (en adelante P. del S. 10), cuyo propósito es:

“...añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 1.3 y reenumerar los incisos (g) al (q) como incisos (h) al (r), respectivamente, y enmendar los Artículos 3.10 y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de permitir la presencia de Intercesores o Intercesoras, técnicos de asistencia a víctimas y testigos y, a discreción del Tribunal, personas de apoyo durante el testimonio de la víctima de incidentes de violencia doméstica; hacer obligatoria la presencia de un representante del Ministerio Público en la vista de determinación de causa probable para arresto en ciertos delitos; enmendar la Regla 6 de las de Procedimiento Criminal de 1963; según enmendadas, para atemperarla a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados”.

El Senador suscribiente emitió un voto “A Favor” a la citada medida legislativa y consigna mediante este Voto Explicativo los fundamentos para su determinación.

La violencia doméstica crea un mal social que debe ser erradicado de nuestra sociedad. Esta se constituye con una agresión física o emocional que sufre una de las partes que está o estuvo en una relación de pareja. La misma se manifiesta por agresión o fuerza física, maltrato

psicológico, amenazas, privación de libertad y hasta la agresión sexual. Estos actos repercuten al deteriorar la autoestima de la víctima perdiendo el interés en las cosas, y promoviendo la inseguridad para tomar decisiones, entre otras. La Exposición de Motivos del P. del S. 10 resalta tal realidad y el compromiso de no tolerar la violencia doméstica, ya que ésta contribuye a la desintegración de la familia, fomenta la criminalidad y debilita nuestros valores.

Para atender y erradicar este tipo de conducta, la Asamblea Legislativa desde hace décadas aprobó la “Ley para la Prevención e Intervención con Violencia Doméstica”, Ley Núm. 54 de 15 agosto de 1989, según enmendada. Mediante esta legislación, se estableció como política pública del Gobierno el propiciar el desarrollo, establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para ofrecer protección y ayuda a las víctimas de violencia doméstica. Con ello, se proveen herramientas para que estas víctimas rompan con el círculo en el que se encuentran y puedan preservar su integridad física y emocional. Ante esa necesidad, se han creado mecanismos para ayudar a las víctimas de violencia doméstica iniciar los procesos. La figura del Intercesor o Intercesora ha servido como apoyo a las víctimas de violencia doméstica al acompañarlas a las vistas, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier asistencia necesaria durante el proceso judicial.

El P. del S. 10 según radicado pretendía eliminar la discreción de los jueces y juezas para permitir la intervención de personas de apoyo en los procesos judiciales. Asimismo, requería que en todo caso la víctima estuviere acompañada por un representante del Ministerio Público durante la vista de determinación de causa para arresto. Como parte de estos representantes, se incluía el intercesor o intercesora legal, una técnica de asistencia de víctimas, un procurador o un fiscal.

Tras celebrar las vistas públicas, el P. del S. 10 incorporó varias enmiendas que viabilizan la implementación de los elementos necesarios para lograr proveer la asistencia necesaria a estas víctimas. A estos efectos, expresamente se disponen las infracciones en las que la víctima debe estar acompañada por un representante del Ministerio Público durante la determinación de causa para arresto. Asimismo, permite a la víctima estar acompañada por un Intercesor o Intercesora para que le brinde apoyo en las diferentes etapas e incluso concede discreción a los tribunales para autorizar la presencia de una persona de apoyo cuando la víctima preste su testimonio. Claro está, limita el rol de estas personas a acompañar a la víctima a las vistas y proveerle el soporte

emocional, la orientación y la asistencia que sean necesarios durante el proceso judicial, sin incluir asesoramiento ni representación legal.

Igualmente, el P. del S. 10 encomienda a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres la tarea de brindar el asesoramiento técnico especializado para la certificación de los Intercesores o Intercesoras y velar por el fiel cumplimiento de la misma. Ciertamente la realidad social refleja que en su mayoría son las mujeres las víctimas de violencia doméstica. A estos efectos, las estadísticas del Departamento de la Policía para el año que culminó el 31 de diciembre de 2016 reflejan que de un total de 9,197 incidentes de violencia doméstica 7,662 fueron contra las mujeres, es decir, el 83%. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres fue creada con la encomienda de crear un organismo con suficiente autonomía y facultad plena de fiscalización, investigación, reglamentación y adjudicación para garantizar el respeto por los derechos de las mujeres. Para ello, posee amplias facultades con el fin de proveer los remedios y actuaciones correctivas que sean necesarias ante acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres. Entre estas potestades, se encuentra el impulsar acciones que contribuyan a resolver el problema de la violencia contra las mujeres y proveer recursos de apoyo adecuados para asistir a jóvenes y mujeres víctimas de violencia doméstica.

El P. del S. 10 consideró que siendo la mujer la mayor víctima de violencia doméstica en Puerto Rico, era razonable que la Oficina de la Procuradora de la Mujer tuviera la encomienda de certificar los Intercesores o Intercesoras. No obstante, no podemos olvidar que, aunque en menor grado, los hombres también son víctimas de violencia doméstica. Asimismo, ha existido una evolución de los roles entre los hombres y mujeres. En ese entendido, la Ley 54 contiene un lenguaje que procura incluir a los hombres como posibles víctimas de violencia doméstica en sus disposiciones protectoras. En estos casos el hombre es estigmatizado por la misma sociedad convirtiéndose en blanco de burlas y descrédito. Además, las ayudas para los hombres víctimas de violencia doméstica son menores en la medida que no cuenta con una oficina como la de la Procuradora de la Mujer que vele por evitar el maltrato físico y emocional al que pueden ser sometidos.

Ante tal realidad, el P. del S. 10 tiene el propósito de desarrollar un proyecto de intercesoría y apoyo para víctimas de violencia doméstica. De tal forma que estas cuenten con un recurso humano con la preparación, compromiso y sensibilidad necesaria para ayudarlas en la

tramitación de esos reclamos. Siendo ello así, la medida está dirigida a uniformar este servicio de intercesión legal para que personas acreditadas brinden servicio a la población vulnerable. La Oficina de la Procuradora de la Mujer cuenta con la experiencia con los intercesores que ofrecen servicios a los tribunales. Este servicio debe estar disponible a cualquier víctima de violencia doméstica, por lo que le corresponde a la Oficina de la Procuradora de la Mujer considerar tal realidad al momento de certificar quienes pueden actuar como Intercesor o Intercesora en la encomienda aquí delegada.

Por los fundamentos antes esbozados, este servidor emite este Voto Explicativo, confirmando su voto “A Favor” en torno al P. del S. 10.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Vicepresidente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

^{18va} Asamblea
Legislativa

^{1ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 10

15 de marzo de 2017

Presentado por la señoras *Padilla Alvelo y Laboy Alvarado*, y el señor *Martínez Santiago*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del Miércoles, 1 de marzo de 2017, emitimos un voto “a favor” con voto explicativo del Proyecto del Senado 10. La pieza legislativa persigue “añadir un nuevo inciso (g) al Artículo 1.3 y reenumerar los incisos (g) al (q) como incisos (h) al (r), respectivamente, y enmendar los Artículos 3.10 y 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de permitir la presencia de Intercesores o Intercesoras, técnicos de asistencia a víctimas y testigos y, a discreción del Tribunal, personas de apoyo durante el testimonio de la víctima de incidentes de violencia doméstica; hacer obligatoria la presencia de un representante del Ministerio Público en la vista de determinación de causa probable para arresto en ciertos delitos; enmendar la Regla 6 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para atemperarla a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Los suscribientes, tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de votar “a favor” con un voto explicativo sobre el P. del S. 10.

Surge de la Exposición de Motivos del P. del S. 10, que, “Cuando un sobreviviente toma la difícil decisión de salir del ciclo de violencia y denunciar a su agresor (a), ciertamente, comienza otro proceso, el cual si no se toman las medidas apropiadas, puede convertirse en uno que victimiza nuevamente a la persona maltratada. En este proceso es que cobra especial atención la figura del Intercesor o Intercesora. Esta figura tiene la encomiable y necesaria

función de acompañar a las víctimas al Tribunal, acompañarlas a las vistas, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier asistencia que sea necesaria durante el difícil proceso judicial.”

Emitimos un voto “a favor” porque creemos en el rol de las intercesoras y coincidimos en que la medida, representa un gran avance en la consecución de tan importante figura en los procesos con las víctimas. No obstante, mostramos preocupación sobre el personal de apoyo, específicamente cuando este sea un familiar, debido a que la presencia de este podría resultar contraproducente toda vez, que podría desalentar a la víctima al intentar interceder a favor de los intereses de los agresores en vez de los mejores intereses de la víctima.

Por todo lo antes expuesto, reafirmamos nuestro voto “a favor” del Proyecto del Senado 10 mediante este Voto Explicativo.

Respetuosamente sometido,

Migdalia Padilla Alvelo

Ángel Martínez Santiago

Zoé Laboy Alvarado

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

R. Conc. del S. 10

15 de marzo de 2017

TRAMITES Y RECORDS SENADO F

RECIBIDO MAR 15 '17 AM 10:4

AL SENADO DE PUERTO RICO:

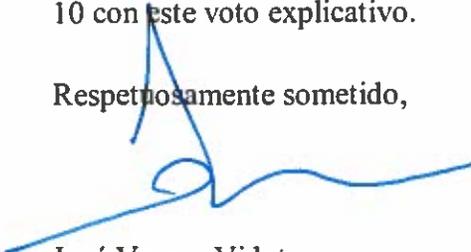
En la Sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo a la Resolución Concurrente del Senado 10.

Entiendo que no es meritorio apoyar lo que es inherente a la posición que ocupa un Gobernador. El desarrollar toda estrategia necesaria para enfrentar las situaciones que amenacen la seguridad social y económica del País es una responsabilidad inherente e ineludible de todo mandatario. Estas responsabilidades siempre deben asumirse con la mayor intensidad y lo que se espera de la persona que ocupe la Gobernación es que actúe diligentemente.

Por esto mi voto en contra no representa un rechazo o un apoyo al Gobernador, sino un rechazo a celebrar lo que es un deber y una responsabilidad del cargo que ostenta. Aquellos que respalden el Plan Fiscal presentado por el Gobernador, la mejor forma de hacerlo es optimizándolo mediante el análisis crítico y la reflexión continua sobre el desarrollo del mismo.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto en contra de la Resolución Concurrente del Senado 10 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,



José Vargas Vidot

Senador Independiente

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 250

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Asuntos Municipales

LEY

Para añadir un inciso (m) al ~~artículo~~ Artículo 6.003 de la Ley Número 81 ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de ~~aclarar~~ reconocer la facultad ~~del~~ al Secretario Municipal de tomar juramentos y declaraciones juradas en asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades de su cargo; y otros fines relacionados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 81 ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece como unidad administrativa básica dentro de los municipios la ~~Secretaría~~ Secretaría Municipal. Esta dependencia ejerce funciones de vital importancia, tales como registro y envío de contratos y envío a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, custodia de los expedientes y organizar los trabajos de la Junta de Subastas Municipales. Esta oficina es dirigida por ~~un(a) Secretario(a)~~ un Secretario Municipal.

Tradicionalmente el ~~(la) Secretario(a)~~ Secretario Municipal juramenta o certifica formularios o documentos necesarios dentro del trámite ordinario de los trabajos del municipio. No obstante, esta función no está establecida dentro de la Ley Número 81, ~~1991~~ supra. Otros funcionarios municipales, como el Secretario de la Legislatura Municipal y el Auditor Interno, ~~si sí~~ tienen tal facultad establecida en la ley Ley, ~~como el (la) Secretario(a) de la Legislatura Municipal y el Auditor Interno~~. En Así también en otras esferas ramas del

gobierno, como en ~~los tribunales~~ la Judicial y en la Asamblea Legislativa, el Secretario ~~tiene~~ también tiene tal facultad.

Por tanto, entendemos necesario aclarar en la Ley de Municipios Autónomos, supra, la facultad del Secretario Municipal de juramentar o certificar documentos, como parte del trámite administrativo del municipio. Esto agilizaría el trabajo de los municipios, abarataría costos de operación y redundaría en un mejor servicio a nuestros conciudadanos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se añade un inciso (m) al Artículo 6.003 de la Ley ~~Número 81 de 30 de~~
 2 ~~agosto de 1991~~, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de
 3 Puerto Rico", para que se lea ~~de la siguiente manera~~:

4 "Unidades administrativas-Directores; deberes

5 Sin que se entienda como una limitación, los directores de unidades
 6 administrativas tendrán respecto de las mismas, los deberes que a continuación se
 7 establecen:

8 (a)

9 (m) *El Secretario Municipal podrá suscribir documentos, tomar*
 10 *juramentos y declaraciones juradas en asuntos relacionados con las funciones y*
 11 *responsabilidades de su cargo y llevará un registro de las declaraciones juradas que*
 12 *suscriba".*

13 Artículo 2.- La presente Ley será efectiva inmediatamente sea aprobada por la
 14 Asamblea Legislativa y firmada por el Gobernador de Puerto Rico.

SENADO DE PUERTO RICO

9 de marzo de 2017

**Informe Positivo con enmiendas
Sobre el P. del S. 250**

RECIBIDO MAR 10 '17 PM 12:05
ARL
TRAMITES Y RECORDS SENADO P

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 250, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

me
El Proyecto del Senado Núm. 250 propone añadir un inciso (m) al Artículo 6.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de aclarar la facultad del Secretario Municipal de tomar juramentos, en asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades de un cargo.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos del Proyecto del Senado Núm. 250 explica que entre las funciones que realiza el Secretario Municipal, está juramentar o certificar formularios o documentos necesarios dentro del trámite ordinario de los trabajos del Municipio. No obstante, esta función no está establecida por la Ley 81-1991. Así también, hace referencia que existen otros funcionarios municipales que sí tienen tal facultad establecida por ley, como lo son el Secretario de la Legislatura Municipal y el Auditor Interno. También, se indica que en las otras ramas, como la judicial y en la Legislativa, igualmente, el Secretario tiene tal facultad establecida oficialmente.

Esta Comisión entiende que este Proyecto ofrece la base legal correspondiente para añadir, entre las funciones del Secretario Municipal, la facultad de juramentar o certificar documentos relacionados con las funciones de su cargo, como parte del trámite administrativo del Municipio. Por lo que de aprobarse, se agilizarían los trabajos de los municipios y abarataría los costos de operación, ya que no sería necesario recurrir a otros recursos externos para efectuar esta función.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado recibió los comentarios y recomendaciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. En su ponencia endosa este proyecto e indica que debido a la naturaleza de las funciones del Secretario Municipal, le parece acertado que pueda tomar juramentos y certificar la validez de documentos públicos relacionado con las funciones de su cargo. Asimismo, el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes expresa estar de acuerdo con esta medida.

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado solicitó a la Asociación de Alcaldes y el Departamento de Justicia que expresaran sus comentarios sobre el P. del S. 250 a través de memorial, pero no respondieron.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

La Comisión suscribiente entiende que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 250, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,



Hon. Margarita Nolasco Santiago

Presidenta

Comisión Comisión de Asuntos Municipales

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 254

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Referido a la Comisión de Asuntos Municipales

LEY

Para enmendar el inciso (u) al artículo 2.004(u) del Artículo 2.004 de la Ley Número 81 de ~~30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de establecer ~~un registro de empresas municipales en el Departamento de Estado de Puerto Rico y la obligación de los municipios de registrar mismas, sus empresas, franquicias o corporaciones, incluyendo sus marcas y logos en el Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 81 de ~~30 de agosto de~~ 1991, ~~según~~ según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", autoriza a los municipios a crear corporaciones y empresas municipales con fines de ~~lucro~~ lucro. Ello tiene el propósito de generar ingresos adicionales al municipio sin gravar el presupuesto, ni aumentar la nómina de empleados; y fomentar el desarrollo económico de la ciudad.

En el ~~artículo 2.004(u)~~ inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81, ~~supra, -1991~~ se establece que la creación de estas empresas municipales con fines de lucro, se hará mediante ordenanza municipal. Una vez aprobada ~~la ordenanza municipal,~~ se autoriza la creación de la empresa municipal y su Junta de Directores.

Esta empresa municipal, con fines de lucro, tendrá personalidad jurídica propia e independiente para demandar y ser demandada. En ningún momento, el municipio responderá ~~por~~ por reclamaciones que se lleven a cabo en contra de la empresa municipal con fines de lucro una vez creada. Así generamos nuevo ingreso y protegemos los activos del municipio.

Asimismo, se autoriza a la Junta de Directores del nuevo organismo a establecer mediante reglamento, el proceso a seguir en lo relacionado a la administración de la empresa y los trabajos de la Junta; y al Alcalde a realizar una aportación inicial de capital a nombre del municipio y la devolución del mismo cuando la franquicia genere ganancias. La empresa municipal tiene la facultad por ley de generar ingresos propios, buscar financiamiento en la banca privada, así como reclutar su propio recurso humano, personas que no se consideraran empleados municipales.

Al presente, las empresas municipales tienen ~~como~~ como único requisito para constituirse la aprobación de una Ordenanza Municipal y su registro en la Secretaría Municipal. No existe la obligación de registrarla en el Departamento de Estado de Puerto Rico, ni en ninguna dependencia a nivel estatal. Esto crea un problema al momento de buscar financiamiento, ya que la banca siempre exige el certificado de "Good Standing", documento que la ~~Secretaria~~ Secretaría Municipal no puede proveer.

Por ello, y velando ~~por que~~ porque las empresas municipales puedan cumplir con el propósito para el que fueron creadas, entendemos necesario que sean registradas en el Departamento de Estado, así como sus marcas y logos y cumplir con el requisito de rendir un informe general anual, para evidenciar su existencia y actividades. ~~El Departamento de Estado deberá hacer un reglamento donde establezca las directrices para que los municipios registren sus empresas de conformidad con el mismo.~~

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81 -1991, según
2 enmendada, para añadir un ~~nuevo párrafo~~ sub-inciso cinco (5), ~~del artículo 2.004(u) de la~~
3 ~~Ley Numero 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de~~
4 ~~Municipios Autónomos de Puerto Rico" para que se y lea como sigue:~~

5 "Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuando sea necesario o
6 conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.
7 Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a
8 cabo las siguientes funciones y actividades:

1 a...

2 u. Se autoriza... a los municipios, previa aprobación de sus respectivas Legislaturas
3 Municipales a crear, adquirir, vender y realizar toda actividad comercial relacionada a la
4 operación y venta de franquicias comerciales, tanto al sector público, como privado. Los
5 municipios podrán operar franquicias comerciales y todo tipo de empresa o entidades
6 corporativas con fines de lucro que promuevan el desarrollo económico para aumentar a
7 través de estas los fondos de las áreas municipales, crear nuevas fuentes de empleo y
8 mejorar la calidad de vida de sus constituyentes, siempre que estas franquicias y/o
9 empresas municipales sean establecidas en facilidades o estructuras gubernamentales.

10 Estas franquicias, empresas municipales o entidades corporativas con fines de lucro
11 estarán exentas del pago de arbitrios, patentes, aranceles y de contribuciones cuando el
12 municipio sea el propietario u operador de la franquicia. La creación de estas
13 corporaciones municipales con fines de lucro, se hará mediante ordenanza municipal.

14 Una vez aprobada la ordenanza municipal que autoriza la creación de la corporación
15 municipal con fines de lucro y de la Junta de Directores, aprobada por la Legislatura
16 Municipal y firmada por el alcalde, será registrada en la Secretaría Municipal y en la
17 Secretaría de la Legislatura Municipal para publicidad y conocimiento del público en
18 general. A estos efectos, se establece la Junta de Directores que habrá de regir dichas
19 corporaciones. La Junta de Directores tendrá la facultad para promulgar y aprobar los
20 reglamentos necesarios para la operación y administración de las corporaciones
21 municipales con fines de lucro para que puedan llevar a cabo y realizar los propósitos
22 para los cuales fueron creadas. La Junta de Directores estará compuesta por cinco (5)
23 miembros y será miembro compulsorio el Director de Finanzas. Los miembros restantes

1 ~~serán funcionarios municipales nombrados por el alcalde. Estas corporaciones~~
2 ~~municipales con fines de lucro tendrán personalidad jurídica propia e independiente para~~
3 ~~demandar y ser demandada. En ningún momento, el municipio responderá por~~
4 ~~reclamaciones que se lleven a cabo en contra de la corporación municipal con fines~~
5 ~~de lucro una vez creada.~~

6 ~~Asimismo, se autoriza al municipio a establecer mediante reglamento el proceso a~~
7 ~~seguir en lo relacionado a esta sección, incluyendo como se otorgará el capital inicial,~~
8 ~~la devolución del mismo cuando la franquicia genere ganancias y en caso de~~
9 ~~municipios con déficit, no se podrá inyectar más del capital original en casos de que~~
10 ~~el negocio no se materialice de conformidad al estudio de viabilidad,~~
11 ~~recomendándose la venta inmediata del negocio. Por otro lado, las franquicias por~~
12 ~~considerarse empresas privadas en caso de disminución de capital o insolvencia, y~~
13 ~~antes de la venta de la misma, podrán reorganizarse de conformidad al Capítulo XI o~~
14 ~~el XIII según aplique a base de la cuantía de su activo de capital, a las disposiciones~~
15 ~~de la ley de quiebras federal y de igual manera podrá acogerse a los beneficios de la~~
16 ~~quiebra total.~~

17 ~~Previo a cualquier transacción relacionada con la facultad aquí otorgada, los municipios~~
18 ~~deberán cumplir con las siguientes disposiciones:~~

19 ~~(1)- ... Previo a cualquier paso dirigido a adquirir una o más franquicias, el~~
20 ~~municipio realizará un estudio de viabilidad y mercadeo cuyos resultados~~
21 ~~indiquen tanto el grado de éxito que podrían tener estas franquicias, así como el~~
22 ~~riesgo de pérdida, agotamiento o cualquier otro factor negativo que pueda~~
23 ~~redundar en pérdidas para los municipios. Una copia de este estudio será enviada~~

1 al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) para que sea
2 evaluada por su personal y someta sus comentarios al respecto.

3 (2). ... Una vez se reciban los comentarios de los funcionarios del BGF, se
4 preparará un proyecto de resolución, el cual se someterá a la Legislatura
5 Municipal para su evaluación y aprobación con por lo menos 2/3 de los
6 miembros de la Legislatura. Se incluirá con el proyecto de resolución un
7 borrador del reglamento que regulará las operaciones de las franquicias
8 adquiridas. Los municipios ejercerán cautela al momento de decidir que
9 concepto de franquicia adoptar y la trayectoria de sus franquiciadores.

10 (3). ... Los municipios se abstendrán de otorgar y/o denegar cualquier endoso
11 o permiso a quienes interesen establecer negocios u operar franquicias
12 comerciales cuyos productos sean similares a los que produce el municipio y cuya
13 localización física sea extremadamente cerca. Estos casos podrán referirse a la
14 Oficina de Gerencia de Permisos para recomendación de esta, o a la agencia
15 estatal responsable de otorgar los permisos. Los municipios con Planes de
16 Ordenación Territorial aprobados de conformidad con las secs. 4601 a 4627
17 de este título, podrán ceder de manera discrecional su facultad legal, para la
18 pureza de los procedimientos, cuando lo estimen necesario o debido a la
19 existencia de un claro conflicto de interés, en la concesión de un permiso.

20 (4). ... Los municipios establecerán planes de monitoria y programas de
21 fiscalización rigurosa para asegurar la sana administración y manejo correcto de
22 las operaciones de las empresas municipales.

23 Las empresas de franquicias, autorizadas a crearse mediante este subtítulo Ley

new

1 ~~mantendrán en una cuenta especial o certificado de depósito que genere~~
2 ~~intereses a favor del erario público, el veinticinco por ciento (25%) de las~~
3 ~~ganancias será utilizado para expandir la franquicia y generar más empleos, o~~
4 ~~para garantizar la operación de la misma, en caso de que ocurra una crisis~~
5 ~~económica que encarezcan los costos de producción o reduzca el consumo.~~
6 ~~El restante se depositará en las áreas municipales para las obras pertinentes de~~
7 ~~conformidad con la Ley de Municipios Autónomos.~~

8 *(5). Los municipios deberán registrar las empresas, franquicias o*
9 *corporaciones municipales, así como sus marcas y logos, creadas por virtud*
10 *de este subtítulo, en el Departamento de Estado de Puerto Rico, en el término*
11 *de treinta (30) días, contados a partir de que la correspondiente Ordenanza*
12 *Municipal sea aprobada y firmada por el Alcalde o Alcaldesa."*

13 ~~Artículo 2. Se ordena al Departamento de Estado de Puerto Rico, dentro del término de~~
14 ~~noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de la presente ley, a promulgar un~~
15 ~~reglamento creando el registro de empresas, franquicias y corporaciones municipales. El~~
16 ~~mismo debe contener regulaciones y orientación a los municipios sobre el procedimiento de~~
17 ~~registro y de radicación de informes anuales.~~

18 ~~Artículo 3. 2. Esta ley tendrá vigencia a los noventa (90) días, contados a partir de su~~
19 ~~aprobación y firma.~~

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de marzo de 2017

Informe Positivo con enmiendas
Sobre el P. del S. 254

ARL
RECIBIDO MAR 10 2017 PM 12:07

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, tras haber estudiado y considerado, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 254, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Mesa
El Proyecto del Senado Núm. 254 propone enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de establecer un registro de empresas municipales en el Departamento de Estado de Puerto Rico y la obligación de los municipios de registrar las mismas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Exposición de Motivos del Proyecto del Senado Núm. 254 expone que las empresas municipales tienen como requisitos para constituirse, la aprobación de una Ordenanza Municipal y su registro en la Secretaría Municipal. También, considera la necesidad de registrar las empresas municipales en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Esto les daría el beneficio de solicitar el certificado de "Good Standing", un documento muy útil al momento de buscar financiamiento en la banca privada. Además, al estar registradas en el Departamento de Estado, pueden cumplir con el requisito de rendir un informe anual de operaciones, que evidencie sus actividades fiscales.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado recibió los comentarios y recomendaciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, donde manifiesta que le parece necesaria la enmienda propuesta en esta medida. También sugiere que se provea un término de noventa (90) días en vez de treinta (30) días, para su eventual registro luego de aprobada la correspondiente Ordenanza Municipal.

Igualmente, el Departamento de Estado indicó en su ponencia que está a favor de la inscripción de las empresas municipales. Sin embargo, entiende innecesario promulgar un nuevo reglamento con fin de establecer un registro adicional y guías para el proceso de inscripción y radicación de informes anuales, debido a que actualmente existen varias corporaciones municipales inscritas. Añadió que además, la Ley 164-2009, mejor conocida como la "Ley General de Corporaciones", según enmendada, establece el procedimiento a seguir para la inscripción e instrucciones para rendir los informes generales.

En otra ponencia recibida, el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes, expresó su preocupación de que los informes periódicos, que requiere el Registro, pudieran ser otro asunto puramente administrativo, que se han propuesto flexibilizar.

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado solicitó a la Asociación de Alcaldes que expresara sus comentarios sobre el P. del S. 254 a través de memorial, pero la Asociación no respondió.

Esta Comisión, luego de analizar lo anteriormente expuesto, y en consideración de que actualmente hay varias empresas municipales registradas en el Departamento de Estado, estima que las empresas municipales sean igualmente registradas, incluyendo registrar sus marcas y logos.

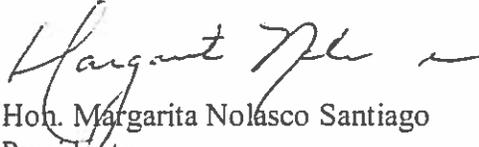
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

La Comisión suscribiente entiende que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anterior, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 254, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,



Hon. Margarita Nolasco Santiago
Presidenta

Comisión Comisión de Asuntos Municipales

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea
Legislativa

1 ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 65

26 de enero de 2017

Presentado por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del servicio de AutoExpreso y su procedimiento de imposición de multas y revisión de estas, y para otros fines relacionados.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante ACT) para el año 2003 comenzó a cambiar las plazas de peajes de Puerto Rico al Sistema de Carril AutoExpreso con el propósito de alivianar el tráfico vehicular.

Ha surgido públicamente el disgusto y la molestia de los conductores al recibir multas del sistema de AutoExpreso, aun con balance o recargando su cuenta en el periodo permitido por el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada "*Dicha notificación deberá ser depositada en el correo postal no más tarde de noventa (90) días, a contarse luego de haber transcurrido setenta y dos (72) horas de la infracción imputada. El incumplimiento con el término de noventa (90) días para realizar esta notificación, conllevará la eliminación de la multa imputada, excepto el cargo correspondiente al costo del peaje.*".

Actualmente, la ACT es dueña de treinta y tres (33) plazas de peaje y ciento veintiún (121) carriles de peaje en toda la Isla. Por su parte, las autopistas PR-22 y PR-5, que cuentan con once (11) plazas de peaje y treinta y ocho (38) carriles de peaje, están sujetas a un contrato de concesión con la compañía Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico LLC (en adelante Metropistas). Sin embargo, el sistema de cobro electrónico de peaje (AutoExpreso) de estas autopistas es ~~operados~~ operado por compañías privadas.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar los protocolos de funcionamiento del servicio de AutoExpreso ~~y su procedimiento de imposición de multas y revisión de estas y para otros fines relacionados.~~

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Comisión~~ de Innovación,
2 Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la
3 más exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del servicio de AutoExpreso y su
4 procedimiento de imposición de multas y revisión de estas, y para otros fines relacionados.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones ~~no más tarde~~ dentro de noventa (90) días después de su la aprobación de
7 esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

13 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 65

RECIBIDO FEBRUERO 14 2017
TRAFICANTES Y ESCOLARIZACION

AL SENADO DE PUERTO RICO:

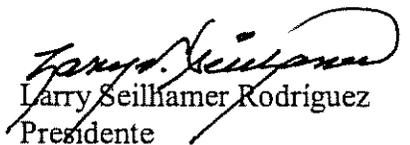
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 65 propone realizar la más exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del servicio de AutoExpreso y su procedimiento de imposición de multas y revisión de estas y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 65, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seillhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 102

11 de febrero de 2017

Presentada por los señores *Torres Torres y Seilhamer Rodriguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar las Reglas 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 26, 34, 35, 36, 39, 44, 46 y 51 de la Resolución del Senado 13, conocida como “Reglamento del Senado” de aprobado el 9 de enero de 2017, adoptando las reglas de procedimiento y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El Senado de Puerto Rico, en su afán de preservar esos principios y valores democráticos, adopta estas reglas de procedimientos y gobierno interno como una herramienta eficaz, no tan sólo para cumplir con sus responsabilidades y prerrogativas constitucionales, sino además, para interactuar en armonía con el Cuerpo Hermano y las otras Ramas de Gobierno.”.

Luego de una lectura de revisión a la Resolución del Senado 13, conocida como “Reglamento del Senado”, aprobado el 9 de enero de 2017, se someten las siguientes enmiendas que atienden diversos asuntos para entender de manera más efectiva lo que constituye el documento con las reglas de procedimientos y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda el inciso II de la Regla 2, de la Resolución del Senado 13, para
- 2 que lea como sigue:

3 “REGLA 2

AMS

1 **B. ENMIENDA O SUSPENSIÓN DE REGLAMENTO**

2 ...

3 **II - RELACIONES CON LA [CAMARA] CÁMARA DE REPRESENTANTES”**

4 Sección 2. – Se enmienda el apartado A., y la Sección 3.3. de la Regla 3, de la
5 Resolución del Senado 13, para que lea como sigue:

6 **“REGLA 3**

7 **A. RELACIONES CON LA [CAMARA] CÁMARA DE REPRESENTANTES**

8 ...

9 **[Sección 3.3- Expresiones durante Sesión] Sección 3.3- *Expresiones durante la Sesión*”**

10 ...”

11 Sección 3. - Se enmienda la Sección 6.2-, de la Regla 6, de la Resolución del Senado 13,
12 para que lea como sigue:

13 **“REGLA 6**

14 **C. EL PRESIDENTE**

15 Sección 6.1- Facultades y Obligaciones

16 ...

17 **Sección 6.2- [Origen de la Facultad para Ejercer Cargo de Presidente] *Origen de la***
18 ***Facultad para Ejercer el Cargo de Presidente***

19 ...”

20 Sección 4.- Se enmienda la Sección E., de la Regla 9 de la Resolución del Senado 13, para
21 que lea como sigue:

22 **“REGLA 9**

23 **[E.] F. SARGENTO DE ARMAS**

M.S.

1 ...”

2 Sección 5. – Se enmienda la Sección F., de la Regla 10, de la Resolución del Senado 13,
3 para que lea como sigue:

4 **“REGLA 10**

5 **[F.] G PORTAVOCES**

6 ...”

7 Sección 6.- Se enmienda la Sección G., de la Regla 11, de la Resolución del Senado 13,
8 para que lea como sigue:

9 **“REGLA 11**

10 **[G.] H DETERMINACIÓN Y JURISDICCIÓN DE COMISIONES PERMANENTES**

11 ...”

12 Sección 7. Se enmienda la Sección H., de la Regla 12, de la Resolución del Senado 13,
13 para que lea como sigue:

14 **“REGLA 12**

15 **[H.] I MIEMBROS DE LAS COMISIONES**

16 ...”

17 Sección 8.- Se enmienda la Sección I., y la Sección 13.10 de la Regla 13, de la Resolución
18 del Senado 13, para que lea como sigue:

19 **“REGLA 13**

20 **[I.] J FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS COMISIONES**

21 Sección 13.1 – Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes

22 ...

23 Sección 13.10- [Reuniones Durante Sesión] Reuniones Durante la Sesión”



1 ...”

2 Sección 9.- Se enmienda la Regla 15, de la Resolución del Senado 13, para que lea como
3 sigue:

4 “REGLA 15

5 A. RADICACIÓN, IMPRESIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTOS DE LEY Y
6 RESOLUCIONES

7 Sección 15.1- Facultad para radicar

8 ...

9 Sección 15.9- Cláusula de [vigencia] Vigencia

10 ...

11 Sección 15.[14] 13- Solicitud para ser Coautor

12 ...

13 Sección 15.[15] 14- Distribución

14 ...

15 Sección 15.[16]15- Impresión de Documentos

16 ...

17 Sección 15.[17]16- Resoluciones del Senado

18 ...

19 Sección 15.[18]17- Medidas Idénticas

20 ...

21 Sección 15.[19]18- Retiro de Medida

22 ...

23 Sección 15.[20]19- Eliminación de Medidas Originales

1 ...

2 **[15.21- Medidas Presentadas por Comisiones y Medidas Sustitutivas**

3 **Luego de impresas, las medidas radicadas por las Comisiones Permanentes,**
 4 **incluyendo las sustitutivas, se enviarán a la Comisión de Asuntos Internos para luego de**
 5 **su debida revisión. La Comisión de Asuntos Internos tendrá que presentar en Secretaría**
 6 **en un término de setenta y dos (72) horas o menos, las enmiendas propuestas en la**
 7 **Secretaría, para que se remitan las mismas a la Comisión de Reglas y Calendario para su**
 8 **inclusión en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, a menos que el Cuerpo disponga**
 9 **otro trámite. Dicho término será de veinticuatro (24) horas en los últimos quince (15) días**
 10 **de aprobación de medidas. Estos términos no limitarán la facultad de la Comisión de**
 11 **Reglas y Calendario para incluir medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del**
 12 **Día.]”**

13 **Sección 10.- Se enmienda la Sección C., de la Regla 22, de la Resolución del Senado 13,**
 14 **para que lea como sigue:**

15 **“REGLA 22**

16 **C. [DIAS] *DÍAS* Y HORAS DE SESIONES; RECESOS Y [SUSPENSION]*SUSPENSIÓN***
 17 **DE TRABAJO**

18 **...”**

19 **Sección 11. – Se enmienda la Sección G., de la Regla 26 de la Resolución del Senado 13,**
 20 **para que lea como sigue:**

21 **“REGLA 26**

22 **G. ORDEN Y COMPORTAMIENTO - SALA DE SESIONES Y [GALERIAS]**
 23 ***GALERÍAS***

1 ...”

2 Sección 12. – Se enmienda el inciso G., de la Regla 34, de la Resolución del Senado 13,
3 para que lea como sigue:

4 **“REGLA 34**

5 **G. [COMITE] COMITÉ DE CONFERENCIA**

6 ...”

7 Sección 13. – Se enmienda el inciso H., de la Regla 35, de la Resolución del Senado 13,
8 para que lea como sigue:

9 **“REGLA 35**

10 **H. [COMISION] COMISIÓN TOTAL**

11 ...”

12 Sección 14. – Se enmienda el inciso I., de la Regla 36, de la Resolución del Senado 13,
13 para que lea como sigue:

14 **“REGLA 36**

15 **I. CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL [DIA] DÍA**

16 ...”

17 Sección 15. – Se enmienda el inciso L., de la Regla 39, de la Resolución del Senado 13,
18 para que lea como sigue:

19 **“REGLA 39**

20 **L. CALENDARIO DE [APROBACION] APROBACIÓN FINAL**

21 ...”

22 Sección 16.- Se enmienda el inciso Q., de la Regla 44 de la Resolución del Senado 13, para
23 que lea como sigue:

1 **“REGLA 44**

2 **Q. [CUESTION] CUESTIÓN DE ORDEN**

3 ...”

4 Sección 17.- Se enmienda el inciso S., de la Regla 46 de la Resolución del Senado 13, para
5 que lea como sigue:

6 **“REGLA 46**

7 **S. [CUESTION] CUESTIÓN PREVIA**

8 ...”

9 Sección 18. – Se enmienda el apartado X y el inciso A. de la Regla 51 de la Resolución del
10 Senado 13, para que lea como sigue:

11 **X- [CODIGO DE ETICA] CÓDIGO DE ÉTICA**

12 **REGLA 51**

13 **A. [CODIGO DE ETICA] CÓDIGO DE ÉTICA**

14 ...”

15 Sección 19. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TMS.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

Original

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de marzo de 2017

Informe sobre la R. del S. 102

KNP
TRÁMITES Y REGISTRO SENADO P.R.
RECIBIDO 11 MAR 2017 2:11:28

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 102, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 102 propone enmendar las Reglas 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 22, 26, 34, 35, 36, 39, 44, 46 y 51 de la Resolución del Senado 13, conocida como "Reglamento del Senado" aprobado el 9 de enero de 2017, adoptando las reglas de procedimiento y gobierno interno del Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que al someter las siguientes enmiendas se atienden diversos asuntos dentro de este Reglamento del Senado.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 102, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 130

23 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, ~~estudio y análisis~~ del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía ~~del Distrito Mayagüez-Aguadilla~~, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; los Servicios de la Autoridad Energía Eléctrica; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de la ciudadanía ~~los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diccionario de la Real Academia Española define el ser “pobre” como “alguien que no tiene lo necesario para vivir”. Al plantearnos la expresión de “pobreza”, podrían muchos argumentar sobre la situación socio-económica que viven niños y familias en lugares distantes, en Centro y Sur América, incluso sobre la que viven esta población en continentes lejanos. Si reflexionamos sobre la definición que encabeza esta exposición de motivos y visitamos distintos pueblos de ~~nuestro País~~ Puerto Rico, con especial énfasis en las zonas rurales o urbanas alejadas del área metropolitana, entenderemos la triste realidad de que cientos de miles de nuestros

AdS.

constituyentes en Puerto Rico viven en carne propia cada día “la pobreza” material, por su incapacidad de sufragar todas las necesidades básicas de su hogar. La crisis fiscal por la cual atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, el alto costo de los servicios de luz y agua, el alto costo de los alimentos en los supermercados, en comparación con muchos estados, agudiza esta realidad.

En un artículo reseñado en el ~~período~~ periódico el Nuevo Día del 31 de enero de 2016, surgen varios datos recopilados por estos que son particularmente importantes para la presente resolución; se Se menciona que “La falta de acceso a servicios y oportunidades puede tener repercusiones profundas e irreversibles en los menores pobres en el País, estimados en un 57%.” Además, que en Puerto Rico, el 62% de los menores, de uno a cinco años, vive bajo niveles de pobreza y sus ~~papás~~ padres enfrentan una tasa de desempleo de un 29%. “Se asume que como uno no los ve en las luces como en otras partes del mundo, no existe pobreza. Pero si se examina lo que se informa solamente sobre abuso, maltrato a la niñez y la privación en que viven muchas familias, sabes que en Puerto Rico hay niños pobres”, sostuvo el coordinador del Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana.

El que seis (6) de cada diez (10) niños en Puerto Rico, vivan en estado de pobreza, envía un poderoso mensaje a esta Asamblea Legislativa, que la población que representa el presente y futuro de Puerto Rico, los futuros maestros, empresarios, comerciantes, enfermeros, en fin, aquellos que tomarán las riendas de ~~este País~~ Puerto Rico en el día de mañana, no cuentan con las herramientas necesarias para desarrollarse a su máximo potencial. Es de conocimiento general, que cada vez que se inicia una sesión ordinaria o extraordinaria, cada vez que juramenta a su cargo el titular de una agencia, trasciende públicamente distintos planes de trabajo, que debieron, de alguna forma, aportar a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes; ~~no~~ No obstante, afloran las mismas dudas, ¿Cómo han mejorado los servicios?; ¿Qué ha pasado con las pasadas asignaciones legislativas?; ¿Dónde están concentrados los recursos del Estado?; ¿Qué falta por hacer para erradicar o minimizar la pobreza en Puerto Rico?; ¿Qué necesitamos para que los ~~habitantes del Distrito Mayagüez-Aguadilla~~ ciudadanos reciban servicios públicos de alta calidad?

Es por lo antes expuesto, que esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado a realizar una investigación, estudio y

h/b.

análisis del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía ~~en el Distrito Mayagüez-Aguadilla~~, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de la ciudadanía. ~~los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.~~

Esta investigación incluirá recomendaciones específicas, que permitan reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para que sea un ente activo de transformación social y económica ~~del País~~; y cualquier otro asunto relacionado con la materia objeto de esta Resolución. ~~Por las consideraciones anteriores, es necesario facultar a la Comisión para realizar investigaciones, vistas ejecutivas, públicas y oculares; y los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones que atiendan las interrogantes planteadas en la presente resolución.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Esenciales
 2 del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, ~~estudio y análisis~~ del estado en que se
 3 encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía ~~en el Distrito Mayagüez-~~
 4 ~~Aguadilla~~, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios
 5 Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente
 6 Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua
 7 Potable; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para
 8 personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la
 9 Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes

M.A.

1 que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de
2 legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios
3 esenciales y calidad de vida de la ciudadanía, ~~los residentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla~~
4 ~~y de la población flotante que labora en los mismos; y para someter recomendaciones.~~

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
6 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un
7 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar
8 la Séptima Sesión Ordinaria, de Asuntos del Consumidor y Servicios Esenciales del Senado,
9 ~~deberá rendir informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y~~
10 ~~recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.~~

11 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de marzo de 2017

Informe sobre la R. del S. 130

APC
RECIBIDO MARZO 17 2017
TRAMITES Y PEDIDOS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 130 propone realizar una investigación del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; los Servicios de la Autoridad Energía Eléctrica; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de la ciudadanía.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 130, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(Entirillado Electrónico)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 92

13 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, apartado 32 de la Resolución Conjunta Núm. 60 -2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo XII de la Ley Núm. 7-2017, mejor conocida como "Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 7-2017, mejor conocida como "Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico" dispone para la realización de consultas electorales que cumplen con la propuesta del Gobierno federal en la Ley Pública 113-76 de 2014 con alternativas de estatus político que sean finales, permanentes, no coloniales y no territoriales; compatibles con la Constitución, las leyes y las políticas de Estados Unidos y con el Derecho Internacional.

Particularmente, en su Sección 2, el Artículo XII de la Ley 7-2017, *supra*, dispone que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá la obligación de identificar el origen de los fondos estatales por la cantidad de cinco millones (\$5,000,000.00) de dólares, asignados mediante dicha ley y completar su transferencia a la Comisión Estatal de Elecciones no más tarde de los setenta y cinco (75) días previos a la fecha en que deberá realizarse el Plebiscito.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, en cumplimiento con la antes mencionada Ley, ha identificado el sobrante de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 60-2016, previamente asignados a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo los procesos electorales y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados a las Elecciones Generales de 2016.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con la Ley ~~Núm.~~ 7-2017, se presenta esta Resolución Conjunta mediante la cual se reasignan los fondos disponibles para sufragar los gastos correspondientes al Plebiscito que se llevará a cabo el 11 de junio de 2017.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones
2 trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 32 de la
3 Resolución Conjunta Núm. 60 - 2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos
4 para la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo
5 requerido en el Artículo XII de la Ley 7-2017, mejor conocida como "Ley para la
6 Descolonización Inmediata de Puerto Rico".

7 Sección 2.- El Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y
8 Presupuesto, tendrá la obligación de completar la transferencia de dichos fondos a la Comisión
9 Estatal de Elecciones no más tarde de los setenta y cinco (75) días previos a la fecha en que
10 deberá realizarse el Plebiscito. No obstante, podrán adelantar, antes de ese término, cualquier
11 cantidad menor de fondos que sea necesaria para instrumentar las disposiciones de la Ley ~~Núm.~~
12 7-2017 y así garantizar la certeza de todos los procesos eleccionarios.

13 Sección 3.- Una vez finalizado el evento electoral plebiscitario, la Comisión Estatal de
14 Elecciones deberá radicar un informe ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el cual detalle
15 los gastos incurridos, así como la certificación de sobrantes, si alguno.

1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.

MMA



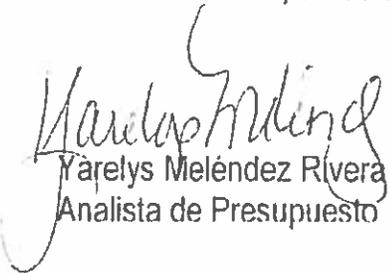
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Certifico que la cuenta 141-0280000-1370-081-2017 de Elecciones Generales, tiene un balance disponible de \$5.3 millones.

Se emite ésta certificación a requerimiento de la Sra. Rebecca Maldonado de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Certifico correcto, en San Juan, Puerto Rico a 10 de marzo de 2017.


Yarelys Meléndez Rivera
Analista de Presupuesto

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

16 de marzo de 2017

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 92

ARL
RECIBIDO MAR 16 '17 PM 2:31
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 92 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 92 tiene el propósito de reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, apartado 32 de la Resolución Conjunta Núm. 60-2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo XII de la Ley Núm. 7-2017, mejor conocida como "Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico", y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 60-2016 (en adelante "R.C. 60-2016"), específicamente, en su Sección 1, apartado 32, asignó a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuarenta millones de dólares (\$40,000,000) para llevar a cabo los procesos electorales y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados a las Elecciones Generales de 2016.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la

Nota

Resolución Conjunta antes citada.

La Comisión de Hacienda, confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes mediante certificación remitida por la Comisión Estatal de Elecciones, con fecha del 10 de marzo de 2017.

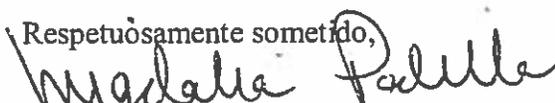
El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a las instrumentalidades gubernamentales para que éstas puedan llevar a cabo su función adecuadamente.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” se determina que la R. C. del S. 92, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 92, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

Migdala Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 178

16 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, a los fines de establecer la fecha de radicación de informes financieros preliminares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de febrero de 2017, mediante la Resolución del Senado 98, se aprobó el Código de Ética del Senado de Puerto Rico. En este Código de Ética se establece la Comisión de Ética, se dispone su organización y se definen sus funciones. Además, se establecen disposiciones relacionadas con la divulgación de información financiera en consideración a lo dispuesto por la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental de 2011.

La Sección 8.01 crea el Panel de Evaluación de Informes Financieros, adscrito a la Comisión de Ética, a quien le corresponde la evaluación preliminar de los informes a ser presentados ante la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). Se dispone, además, que culminada la evaluación del Panel, el informe financiero preliminar será devuelto al Senador, el Superintendente de El Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, para su correspondiente radicación ante la OEG.

La Comisión de Ética ha adoptado varias determinaciones para viabilizar un proceso ordenado en lo relacionado a la presentación de informes financieros en coordinación con la OEG. Hemos tomado conocimiento que la Comisión de Ética ha cursado una solicitud de prórroga, para la presentación del informe financiero del año 2016 en o antes del 1 de mayo de

2017, con el único fin de culminar los trámites administrativos que viabilizarán la presentación del informe financiero ante la OEG.

Mediante la enmienda propuesta se modifica el periodo de tiempo que tienen los Senadores, el Superintendente de El Capitolio, los Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado para presentar el informe preliminar que será evaluado por el mencionado Panel con el objetivo de atemperar los términos y asegurar que se cumpla el mandato legislativo relacionado con la presentación de informes financieros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de
2 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, para que lea como sigue:
3 “Sección 8.01. - Obligación de Rendir Informes Financieros
4 Los Senadores, el (la) Superintendente de El Capitolio, lo mismo que los Funcionarios y Jefes
5 de Dependencia del Senado de Puerto Rico que se disponga mediante reglamentación, tienen la
6 obligación de someter informes financieros anuales. Los Senadores, el (la) Superintendente de El
7 Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, radicarán un informe financiero
8 preliminar del informe financiero anual antes mencionado en la Secretaría del Senado, cuarenta y
9 cinco (45) días antes de la fecha límite establecido en la Ley Núm. 1-2012. *Para el informe*
10 *financiero anual correspondiente al año 2016, el informe financiero preliminar será radicado*
11 *treinta (30) días antes de la fecha límite establecida en la Ley Núm. 1-2012 o autorizada por la*
12 *OEG. El informe preliminar, [el cual] será referido a la Comisión de Ética para la correspondiente*
13 *evaluación por el Panel de Evaluación de Informes Financieros adscrito a la Comisión de Ética. El*
14 *Panel deberá rendir su determinación sobre la evaluación de dicho informe dentro de un término de*
15 *treinta (30) días luego de haber sido radicado. El informe financiero preliminar será devuelto al*
16 *Senador, el (la) Superintendente de El Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado,*
17 *para su correspondiente radicación ante la OEG.*

1”

2 Sección 2- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)
(RECONSIDERADO EL 20 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 250

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Coautores los señores Nazario Quiñones y Vargas Vidot

Referido a la Comisión de Asuntos Municipales

LEY

Para añadir un inciso (mm) al Artículo 1.003 y al Artículo 6.003 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el propósito de reconocer la facultad al Secretario Municipal de tomar juramentos y declaraciones juradas en asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades de su cargo; y otros fines relacionados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece como unidad administrativa básica dentro de los municipios la Secretaría Municipal. Esta dependencia ejerce funciones de vital importancia, tales como registro y envío de contratos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, custodio de los expedientes y organizar los trabajos de la Junta de Subastas Municipales. Esta oficina es dirigida por un Secretario Municipal.

Tradicionalmente el Secretario Municipal juramenta o certifica formularios o documentos necesarios dentro del trámite ordinario de los trabajos del municipio. No obstante, esta función no está establecida dentro de la Ley 81-1991. Otros funcionarios municipales, como el Secretario de la Legislatura Municipal y el Auditor Interno, sí tienen tal facultad establecida en la Ley. Así también en otras ramas del gobierno, como la Judicial y en la Asamblea Legislativa, el Secretario también tiene tal facultad.

Por tanto, entendemos necesario aclarar en la Ley de Municipios Autónomos, supra, la facultad del Secretario Municipal de juramentar o certificar documentos, como parte del trámite administrativo del municipio. Esto agilizaría el trabajo de los municipios, abarataría costos de operación y redundaría en un mejor servicio a nuestros conciudadanos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se añade un nuevo inciso (mm) al Artículo 1.003 de la Ley 81-1991, según
2 enmendada, para que se lea:

3 “Artículo 1.003 Definiciones

4 (a) ...

5 (mm) Secretario Municipal – funcionario designado por el Alcalde y confirmado por la
6 Legislatura Municipal que tendrá, respecto al municipio todas las facultades, funciones y deberes
7 que tiene el Secretario de Estado con el Gobierno de Puerto Rico, en todo lo que sea posible; y
8 encargado, entre otras cosas, de la planificación, coordinación, supervisión y ejecución de las
9 actividades que se desarrollan en la Secretaría Municipal.”

10 Artículo 2.- Se añade un inciso (m) al Artículo 6.003 de la Ley 81-1991, según
11 enmendada, para que se lea:

12 “Artículo 6.003.- Deberes Generales de Directores de Unidades Administrativas

13 Sin que se entienda como una limitación, los directores de unidades
14 administrativas tendrán respecto de las mismas, los deberes que a continuación se
15 establecen:

16 (a)...

1 (m) El Secretario Municipal podrá suscribir documentos, tomar juramentos y
2 declaraciones juradas en asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades de
3 su cargo y llevará un registro de las declaraciones juradas que suscriba.”

4 Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 254

13 de enero de 2017

Presentado por el señor *Ríos Santiago*

Coautor el señor Nazario Quiñones

Referido a la Comisión de Asuntos Municipales

LEY

Para enmendar el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", con el propósito de establecer la obligación de los municipios de registrar, sus empresas, franquicias o corporaciones, incluyendo sus marcas y logos en el Departamento de Estado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", autoriza a los municipios a crear corporaciones y empresas municipales con fines de lucro. Ello tiene el propósito de generar ingresos adicionales al municipio sin gravar el presupuesto, ni aumentar la nómina de empleados y fomentar el desarrollo económico de la ciudad.

En el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991 se establece que la creación de estas empresas municipales con fines de lucro, se hará mediante ordenanza municipal. Una vez aprobada se autoriza la creación de la empresa municipal y su Junta de Directores.

Esta empresa municipal, con fines de lucro, tendrá personalidad jurídica propia e independiente para demandar y ser demandada. En ningún momento el municipio responderá por reclamaciones que se lleven a cabo en contra de la empresa municipal con fines de lucro una vez creada. Así generamos nuevo ingreso y protegemos los activos del municipio.

Asimismo, se autoriza a la Junta de Directores del nuevo organismo a establecer mediante reglamento, el proceso a seguir en lo relacionado a la administración de la empresa y los trabajos de la Junta; y al Alcalde a realizar una aportación inicial de capital a nombre del municipio y la devolución del mismo cuando la franquicia genere ganancias. La empresa municipal tiene la facultad por ley de generar ingresos propios, buscar financiamiento en la banca privada, así como reclutar su propio recurso humano, personas que no se considerarán empleados municipales.

Al presente, las empresas municipales tienen como único requisito para constituirse la aprobación de una Ordenanza Municipal y su registro en la Secretaría Municipal. No existe la obligación de registrarla en el Departamento de Estado de Puerto Rico, ni en ninguna dependencia a nivel estatal. Esto crea un problema al momento de buscar financiamiento, ya que la banca siempre exige el certificado de "Good Standing", documento que la Secretaría Municipal no puede proveer.

Por ello, y velando por que las empresas municipales puedan cumplir con el propósito para el que fueron creadas, entendemos necesario que sean registradas en el Departamento de Estado, así como sus marcas y logos y cumplir con el requisito de rendir un informe general anual, para evidenciar su existencia y actividades.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (u) del Artículo 2.004 de la Ley 81-1991, según
2 enmendada, para añadir un sub-inciso seis (6), y lea como sigue:

3 “Artículo 2.004.- Facultades de los municipios en general.-

4 Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuando sea necesario o
5 conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

6 Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a
7 cabo las siguientes funciones y actividades:

8 a...

9 u. Se autoriza...

1 “(6). Los municipios deberán registrar las empresas, franquicias o
2 corporaciones municipales, así como sus marcas y logos, creadas por virtud
3 de esta Ley, en el Departamento de Estado de Puerto Rico, en el término de
4 treinta (30) días, contados a partir de que la correspondiente Ordenanza
5 Municipal sea aprobada y firmada por el Alcalde o Alcaldesa.”

6 Artículo 2.- Esta Ley tendrá vigencia a los noventa (90) días, contados a partir de su
7 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 92

13 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, apartado 32 de la Resolución Conjunta Núm. 60 -2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo requerido en el Artículo XII de la Ley 7-2017, mejor conocida como “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7-2017, mejor conocida como “Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico”, dispone para la realización de consultas electorales que cumplen con la propuesta del Gobierno federal en la Ley Pública 113-76 de 2014 con alternativas de estatus político que sean finales, permanentes, no coloniales y no territoriales; compatibles con la Constitución, las leyes y las políticas de Estados Unidos y con el Derecho Internacional.

Particularmente, en su Sección 2, el Artículo XII de la Ley 7-2017, *supra*, dispone que la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá la obligación de identificar el origen de los fondos estatales por la cantidad de cinco millones (\$5,000,000.00) de dólares, asignados mediante dicha ley y completar su transferencia a la Comisión Estatal de Elecciones no más tarde de los setenta y cinco (75) días previos a la fecha en que deberá realizarse el Plebiscito.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, en cumplimiento con la antes mencionada Ley, ha identificado el sobrante de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 60-2016, previamente asignados a la Comisión Estatal de Elecciones para llevar a cabo los procesos electorales y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados a las Elecciones Generales de 2016.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con la Ley 7-2017, se presenta esta Resolución Conjunta mediante la cual se reasignan los fondos disponibles para sufragar los gastos correspondientes al Plebiscito que se llevará a cabo el 11 de junio de 2017.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cinco millones
2 trescientos mil dólares (\$5,300,000.00) provenientes de la Sección 1, Apartado 32 de la
3 Resolución Conjunta Núm. 60 - 2016, con el propósito de ser utilizados para cubrir los gastos
4 para la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según lo
5 requerido en el Artículo XII de la Ley 7-2017, mejor conocida como “Ley para la
6 Descolonización Inmediata de Puerto Rico”.

7 Sección 2.- El Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y
8 Presupuesto tendrán la obligación de completar la transferencia de dichos fondos a la Comisión
9 Estatal de Elecciones no más tarde de los setenta y cinco (75) días previos a la fecha en que
10 deberá realizarse el Plebiscito. No obstante, podrán adelantar, antes de ese término, cualquier
11 cantidad menor de fondos que sea necesaria para instrumentar las disposiciones de la Ley 7-2017
12 y así garantizar la certeza de todos los procesos eleccionarios.

13 Sección 3.- Una vez finalizado el evento electoral plebiscitario, la Comisión Estatal de
14 Elecciones deberá radicar un informe ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto en el cual detalle
15 los gastos incurridos, así como la certificación de sobrantes, si alguno.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 65

26 de enero de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre el funcionamiento del servicio de AutoExpreso y su procedimiento de imposición de multas y revisión de éstas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación (en adelante ACT) para el año 2003 comenzó a cambiar las plazas de peajes de Puerto Rico al Sistema de Carril AutoExpreso con el propósito de alivianar el tráfico vehicular.

Ha surgido públicamente el disgusto y la molestia de los conductores al recibir multas del sistema de AutoExpreso, aun con balance o recargando su cuenta en el periodo permitido por el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada “*Dicha notificación deberá ser depositada en el correo postal no más tarde de noventa (90) días, a contarse luego de haber transcurrido setenta y dos (72) horas de la infracción imputada. El incumplimiento con el término de noventa (90) días para realizar esta notificación, conllevará la eliminación de la multa imputada, excepto el cargo correspondiente al costo del peaje*”.

Actualmente, la ACT es dueña de treinta y tres (33) plazas de peaje y ciento veintidós (122) carriles de peaje en toda la Isla. Por su parte, las autopistas PR-22 y PR-5, que cuentan con once (11) plazas de peaje y treinta y ocho (38) carriles de peaje, están sujetas a un contrato de

concesión con la compañía Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico LLC (en adelante Metropistas). Sin embargo, el sistema de cobro electrónico de peaje (AutoExpreso) de estas autopistas es operado por compañías privadas.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar los protocolos de funcionamiento del servicio de AutoExpreso.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre el
3 funcionamiento del servicio de AutoExpreso y su procedimiento de imposición de multas y
4 revisión de éstas.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

1 ...

2 **II - RELACIONES CON LA CÁMARA DE REPRESENTANTES”**

3 Sección 2.— Se enmienda el apartado A., y la Sección 3.3. de la Regla 3, de la
4 Resolución del Senado 13, para que lea como sigue:

5 **“REGLA 3**

6 **A. RELACIONES CON LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

7 ...

8 Sección 3.3- Expresiones durante la Sesión”

9 ...”

10 Sección 3. - Se enmienda la Sección 6.2-, de la Regla 6, de la Resolución del Senado 13,
11 para que lea como sigue:

12 **“REGLA 6**

13 **C. EL PRESIDENTE**

14 Sección 6.1- Facultades y Obligaciones

15 ...

16 Sección 6.2- Origen de la Facultad para Ejercer el Cargo de Presidente

17 ...”

18 Sección 4.- Se enmienda la Sección E., de la Regla 9 de la Resolución del Senado 13, para
19 que lea como sigue:

20 **“REGLA 9**

21 **F. SARGENTO DE ARMAS**

22 ...”

1 Sección 9.- Se enmienda la Regla 15, de la Resolución del Senado 13, para que lea como
2 sigue:

3 **“REGLA 15**

4 **A. RADICACIÓN, IMPRESIÓN Y TRÁMITE DE PROYECTOS DE LEY Y**
5 **RESOLUCIONES**

6 Sección 15.1- Facultad para radicar

7 ...

8 Sección 15.9- Cláusula de Vigencia

9 ...

10 Sección 15.13- Solicitud para ser Coautor

11 ...

12 Sección 15.14- Distribución

13 ...

14 Sección 15.15- Impresión de Documentos

15 ...

16 Sección 15.16- Resoluciones del Senado

17 ...

18 Sección 15.17- Medidas Idénticas

19 ...

20 Sección 15.18- Retiro de Medida

21 ...

22 Sección 15.19- Eliminación de Medidas Originales

23 ...”

1 **“REGLA 35**

2 **H. COMISIÓN TOTAL**

3 ...”

4 Sección 14. – Se enmienda el inciso I., de la Regla 36, de la Resolución del Senado 13,
5 para que lea como sigue:

6 **“REGLA 36**

7 **I. CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

8 ...”

9 Sección 15. – Se enmienda el inciso L., de la Regla 39, de la Resolución del Senado 13,
10 para que lea como sigue:

11 **“REGLA 39**

12 **L. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

13 ...”

14 Sección 16.- Se enmienda el inciso Q., de la Regla 44, de la Resolución del Senado 13,
15 para que lea como sigue:

16 **“REGLA 44**

17 **Q. CUESTIÓN DE ORDEN**

18 ...”

19 Sección 17.- Se enmienda el inciso S., de la Regla 46, de la Resolución del Senado 13,
20 para que lea como sigue:

21 **“REGLA 46**

22 **S. CUESTIÓN PREVIA**

23 ...”

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 130

23 de febrero de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía, incluyendo, pero sin limitarse, los Servicios de Salud Mental; Servicios Educativos para Niños con Necesidades Especiales, Talentosos, Superdotados y de Corriente Regular; Servicios de Salud; Seguridad en las Escuelas; Servicios de Suministro de Agua Potable; los Servicios de la Autoridad Energía Eléctrica; Tramitación y Recibo de Asistencia Económica Gubernamental de toda clase para personas de Escasos Recursos y por Organizaciones sin Fines de Lucro, que se dedican a la Prestación de Servicios a Poblaciones Vulnerables; Situaciones Temporeras o Permanentes que estén Impactando los Servicios Esenciales en la Región; para identificar la necesidad de legislación adicional o enmienda a estatutos vigentes que impacten la prestación de servicios esenciales y calidad de vida de la ciudadanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Diccionario de la Real Academia Española define el ser “pobre” como “alguien que no tiene lo necesario para vivir”. Al plantearnos la expresión de “pobreza”, podrían muchos argumentar sobre la situación socio-económica que viven niños y familias en lugares distantes, en Centro y Sur América, incluso sobre la que viven esta población en continentes lejanos. Si reflexionamos sobre la definición que encabeza esta exposición de motivos y visitamos distintos pueblos de Puerto Rico, con especial énfasis en las zonas rurales o urbanas alejadas del área metropolitana, entenderemos la triste realidad de que cientos de miles de nuestros constituyentes en Puerto Rico viven en carne propia cada día “la pobreza” material, por su incapacidad de sufragar todas las necesidades básicas de su hogar. La crisis fiscal por la cual a traviesa el

Gobierno de Puerto Rico, el alto costo de los servicios de luz y agua, el alto costo de los alimentos en los supermercados, en comparación con muchos estados, agudiza esta realidad.

En un artículo reseñado en el periódico el Nuevo Día del 31 de enero de 2016, surgen varios datos recopilados por estos que son particularmente importantes para la presente resolución. Se menciona que “La falta de acceso a servicios y oportunidades puede tener repercusiones profundas e irreversibles en los menores pobres en el País, estimados en un 57%.” Además, que en Puerto Rico, el 62% de los menores, de uno a cinco años, vive bajo niveles de pobreza y sus padres enfrentan una tasa de desempleo de un 29%. “Se asume que como uno no los ve en las luces como en otras partes del mundo, no existe pobreza. Pero si se examina lo que se informa solamente sobre abuso, maltrato a la niñez y la privación en que viven muchas familias, sabes que en Puerto Rico hay niños pobres”, sostuvo el coordinador del Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana.

El que seis (6) de cada diez (10) niños en Puerto Rico, vivan en estado de pobreza, envía un poderoso mensaje a esta Asamblea Legislativa, que la población que representa el presente y futuro de Puerto Rico, los futuros maestros, empresarios, comerciantes, enfermeros, en fin, aquellos que tomarán las riendas de Puerto Rico en el día de mañana, no cuentan con las herramientas necesarias para desarrollarse a su máximo potencial. Es de conocimiento general, que cada vez que se inicia una sesión ordinaria o extraordinaria, cada vez que juramenta a su cargo el titular de una agencia, trasciende públicamente distintos planes de trabajo, que debieron, de alguna forma, aportar a mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. No obstante, afloran las mismas dudas, ¿Cómo han mejorado los servicios? ¿Qué ha pasado con las pasadas asignaciones legislativas? ¿Dónde están concentrados los recursos del Estado? ¿Qué falta por hacer para erradicar o minimizar la pobreza en Puerto Rico? ¿Qué necesitamos para que los ciudadanos reciban servicios públicos de alta calidad?

Es por lo antes expuesto, que esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales del Senado realizar una investigación, estudio y análisis del estado en que se encuentran la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

Esta investigación incluirá recomendaciones específicas, que permitan reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para que sea un ente activo de transformación social y económica; y cualquier otro asunto relacionado con la materia objeto de esta Resolución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Esenciales
2 del Senado de Puerto Rico realizar una investigación del estado en que se encuentran la
3 prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

4 Sección 2.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y
5 recomendaciones durante el término de la decimoctava Asamblea Legislativa, y rendirá un
6 informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar
7 la Séptima Sesión Ordinaria.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(16 DE MARZO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 178

16 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, a los fines de establecer la fecha de radicación de informes financieros preliminares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 de febrero de 2017, mediante la Resolución del Senado 98, se aprobó el Código de Ética del Senado de Puerto Rico. En este Código de Ética se establece la Comisión de Ética, se dispone su organización y se definen sus funciones. Además, se establecen disposiciones relacionadas con la divulgación de información financiera en consideración a lo dispuesto por la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como la Ley de Ética Gubernamental de 2011.

La Sección 8.01 crea el Panel de Evaluación de Informes Financieros, adscrito a la Comisión de Ética, a quien le corresponde la evaluación preliminar de los informes a ser presentados ante la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). Se dispone, además, que culminada la evaluación del Panel, el informe financiero preliminar será devuelto al Senador, el Superintendente de El Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, para su correspondiente radicación ante la OEG.

La Comisión de Ética ha adoptado varias determinaciones para viabilizar un proceso ordenado en lo relacionado a la presentación de informes financieros en coordinación con la OEG. Hemos tomado conocimiento que la Comisión de Ética ha cursado una solicitud de prórroga, para la presentación del informe financiero del año 2016 en o antes del 1 de mayo de

2017, con el único fin de culminar los trámites administrativos que viabilizarán la presentación del informe financiero ante la OEG.

Mediante la enmienda propuesta se modifica el periodo de tiempo que tienen los Senadores, el Superintendente de El Capitolio, los Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado para presentar el informe preliminar que será evaluado por el mencionado Panel con el objetivo de atemperar los términos y asegurar que se cumpla el mandato legislativo relacionado con la presentación de informes financieros.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de
2 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, para que lea como sigue:
3 “Sección 8.01. - Obligación de Rendir Informes Financieros
4 Los Senadores, el (la) Superintendente de El Capitolio, lo mismo que los Funcionarios y Jefes
5 de Dependencia del Senado de Puerto Rico que se disponga mediante reglamentación, tienen la
6 obligación de someter informes financieros anuales. Los Senadores, el (la) Superintendente de El
7 Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, radicarán un informe financiero
8 preliminar del informe financiero anual antes mencionado en la Secretaría del Senado, cuarenta y
9 cinco (45) días antes de la fecha límite establecido en la Ley Núm. 1-2012. Para el informe
10 financiero anual correspondiente al año 2016, el informe financiero preliminar será radicado treinta
11 (30) días antes de la fecha límite establecida en la Ley Núm. 1-2012 o autorizada por la OEG. El
12 informe preliminar, será referido a la Comisión de Ética para la correspondiente evaluación por el
13 Panel de Evaluación de Informes Financieros adscrito a la Comisión de Ética. El Panel deberá
14 rendir su determinación sobre la evaluación de dicho informe dentro de un término de treinta (30)
15 días luego de haber sido radicado. El informe financiero preliminar será devuelto al Senador, el (la)
16 Superintendente de El Capitolio, Funcionarios y Jefes de Dependencia del Senado, para su
17 correspondiente radicación ante la OEG.

1”

2 Sección 2- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.